



MEMORIA DE LABORES 2015 2016

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Fiscalía General de la República

La Memoria de Labores de la Fiscalía General de la República, es el documento oficial elaborado cada año atendiendo el espíritu del artículo 131 de la Constitución de la República, en el que se manda al Fiscal General de la República a presentar el Informe de Labores correspondiente al período comprendido del 01 de junio al 31 de mayo de cada ejercicio fiscal.

El documento se divide en cuatro Capítulos, en los que se presenta la Institución y su Estructura Organizativa, la ejecución financiera en relación con los objetivos y metas del Plan de Trabajo Institucional, se detallan las gestiones en materia de cooperación y asistencia para el fortalecimiento y modernización institucional.

Se da a conocer una muestra de los casos resueltos como parte de la efectividad y la eficacia en la persecución del delito a nivel nacional y transnacional. El trabajo realizado por la Institución desde las Direcciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y la Defensa de los Intereses del Estado, se consigna en el consolidado de datos estadísticos correspondientes al período que se informa.

El presente documento en su sentido integral, recoge los principales esfuerzos y actividades lideradas por la actual administración, como parte del compromiso de brindar servicios de calidad a las víctimas y usuarios, quienes constituyen la principal razón de ser de la Institución.



MEMORIA DE LABORES 2015 - 2016



Mensaje del Fiscal General	6
----------------------------	---

Capítulo 1

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dirección Superior	11
Base Legal y Funciones	16
Estructura Organizativa	17
Recursos Humanos	18
Gestión Financiera 2015-2016	19

Capítulo 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Líneas para el Fortalecimiento Institucional	26
Cooperación para el Fortalecimiento Institucional	32
Coordinación a Nivel Interinstitucional	37

Capítulo 3

EFFECTIVIDAD EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

Delitos de Homicidio	48
Delitos de Feminicidio	64
Delitos de Extorsión	66
Delitos de Narcotráfico	74
Delitos de Corrupción	81
Delitos de Lavado de Dinero	89
Acciones de Extinción de Dominio	92
Delitos de Hurto y Robo de Vehículos	95
Delitos de Crimen Organizado	98
Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas	101
Delitos Sexuales	105
Delitos Contra los Intereses del Estado	110
Asuntos Legales Internacionales	117

Capítulo 4

ESTADÍSTICAS Y DESARROLLO HUMANO

Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad	123
Resultados en la Defensa de los Intereses del Estado	133
Formación y Especialización Académica Institucional	137
Desarrollo Humano	149

Mensaje del Sr. Fiscal General de la República



Honorables diputados y diputadas

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la Institucionalidad del Estado salvadoreño, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para cumplir con el mandato constitucional de presentar el informe de rendición de cuentas sobre el trabajo realizado por el personal de la Fiscalía General de la República, correspondiente al período Junio 2015 – Mayo 2016.

El día de mi nombramiento, les expresé mi voluntad de contribuir a la construcción de una nueva Fiscalía General de la República, en respuesta al clamor de la sociedad salvadoreña, agobiada por los problemas, que no le permiten a los ciudadanos avanzar en el desarrollo económico y social de nuestra patria, en un ambiente de legalidad, seguridad y transparencia, por ello, desde el inicio de mi gestión implemente líneas estratégicas y operativas que considero necesarias para mejorar la investigación de los delitos y la representación del Estado.

Bajo este contexto, mi primera acción fue llevar a cabo una reingeniería institucional, reorganizando al personal de las distintas dependencias operativas jurídicas, para lo cual, se realizaron los cambios y rotaciones necesarios para proporcionar un mejor servicio a las víctimas y mejorar las investigaciones criminales con un énfasis en aquellas que corresponden al crimen organizado, las pandillas y la corrupción.

Es por ello que se creó la Dirección de Unidades Especializadas de Investigación, con el objetivo de unificar las políticas de actuación y criterios de intervención para la investigación de las organizaciones criminales, y los actos de corrupción de los funcionarios públicos; además se nombró a una Fiscal de Género para que impulse la formulación de una política adecuada para el abordaje de los delitos cometidos en perjuicio de los menores de edad, las mujeres y otros sectores de la población; así mismo, debo resaltar el nombramiento de una Fiscal de Enlace con el Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia, con la misión de mejorar los mecanismos de coordinación entre ambas Instituciones y con el propósito de elevar la efectividad en la investigación y persecución del delito, lo cual complementa las reuniones que se han realizado con los titulares de la Policía Nacional Civil y otras Instituciones públicas para mejorar los niveles de coordinación existentes en favor de la víctimas.

A la Señora Presidenta de la Honorable Asamblea Legislativa

Lorena Guadalupe Peña Mendoza

En su Despacho

El compromiso que los Fiscales tenemos con la sociedad es grande, es nuestro deber combatir la impunidad y por ello, ante el incremento de las acciones delictivas en contra de la población más vulnerable, oportunamente hice un llamado a los Órganos del Estado a trabajar unidos en la búsqueda e implementación de medidas extraordinarias para mejorar la seguridad; como consecuencia, presenté ante la Honorable Asamblea Legislativa una solicitud de reformas para cuatro cuerpos normativos, las cuales fueron aprobadas y permitirán generar las condiciones que faciliten la recuperación de los territorios de manera permanente, mediante acciones investigativas inmediatas de las autoridades para que los delincuentes pierdan la estabilidad e influencia que durante mucho tiempo ostentaron, puesto que con las leyes aprobadas se pretende garantizar el libre tránsito de las personas y los bienes, proteger la autonomía personal, preservar el derecho a la educación de los menores, prohibir las negociaciones al margen de la ley con la delincuencia y dotar de herramientas adecuadas para la investigación del tráfico de armas.

Cuando tomé posesión del cargo, me encontré con una Institución a la que no se le proporcionaron los recursos adecuados para el cumplimiento de sus obligaciones; ante esa realidad efectué las gestiones pertinentes ante el Órgano Ejecutivo para obtener los refuerzos presupuestarios necesarios para el fortalecimiento institucional, fruto de estas gestiones es la puesta en marcha del proceso de contratación de 100 Fiscales, que se incorporarán en las unidades de investigación de las Oficinas Fiscales que más lo necesitan; también se han obtenido los fondos necesarios para realizar en un corto plazo una inversión en vehículos automotores y equipo de cómputo, con lo que se generarán mejoras en la logística del personal fiscal y en la atención a los usuarios, no obstante lo anterior, considero que estos recursos no son suficientes, por lo cual, para el año 2017 estamos solicitando un presupuesto digno y a la altura de los deberes y obligaciones constitucionales de la Fiscalía General de la República, que permita ejercer nuestras competencias de manera eficaz y eficiente.

Como fiscal, comprendo el valor que tiene nuestro personal para lograr el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales, es por tal motivo, que se han girado nuevos lineamientos de trabajo para fortalecer la carrera fiscal y a nuestra Escuela de Capacitación Fiscal, a efecto de que su labor se oriente a capacitar a los fiscales en materias y temas específicos para que puedan brindar un servicio adecuado a las víctimas de delitos, mejoren sus capacidades de investigación del delito, particularmente de las tipologías de crimen organizado.

Finalmente, deseo expresar que una de nuestras prioridades será representar de forma objetiva, con independencia y valentía, a las víctimas y al Estado, garantizando la transparencia de nuestras acciones bajo un marco de probidad y legalidad en defensa del Estado de derecho.

Muchas gracias.

Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz
Fiscal General de la República de El Salvador

CLAVES DEL ÉXITO

El Liderazgo, en los niveles de Directores, Gerentes y Jefaturas, como base para impulsar y garantizar cumplimiento de la misión.

Capital Humano competente, motivado y comprometido con la Institución.

Apoyo Logístico oportuno, que facilite el trabajo del personal en el cumplimiento de la misión.

CAPÍTULO

1

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



“

La Fiscalía tiene que ser transparente y su servidor lo será. Yo estoy totalmente de acuerdo con la transparencia, debe ser un eje y un tema importante para todas las instituciones del Estado, para liberarse de esas ataduras que muchas veces generan malos entendidos

06 de enero de 2016

”

DIRECCIÓN SUPERIOR



LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

A large, stylized, gold-colored opening quotation mark.

Mi compromiso desde el primer momento es sumarme al trabajo que realiza el Titular y su administración, de cara a lograr el fortalecimiento de la Institución y su acercamiento con la población, principalmente aquella que ha sido vulnerada en sus derechos

06 de enero de 2016

A large, stylized, gold-colored closing quotation mark.

DIRECCIÓN SUPERIOR



LICENCIADO AQUILES ROBERTO PARADA VISCARRA

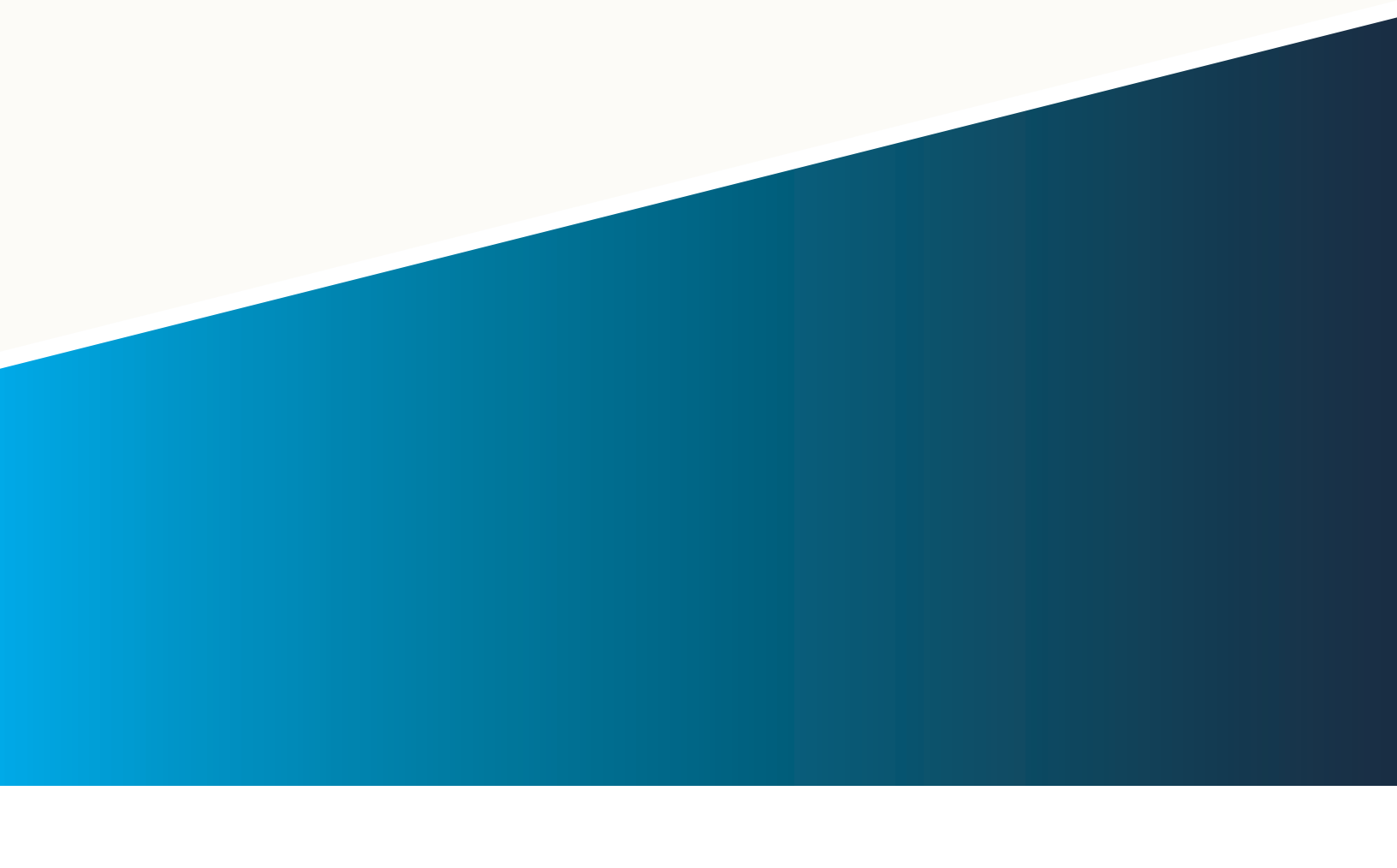
FISCAL GENERAL ADJUNTO



“

Corresponde al Consejo Fiscal elaborar anteproyectos de normativa reglamentaria para la óptima aplicación de la Ley Orgánica, asesorar al Fiscal General sobre los criterios de interpretación y actuación, evaluar el funcionamiento interno y realizar recomendaciones sobre la Carrera Fiscal

”



CONSEJO FISCAL



Lic. Aquiles Roberto Parada Viscarra
Fiscal General Adjunto



Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz
Fiscal General

De pie de izquierda a derecha:
Lic. Miguel Ángel Iraheta Joachín
Jefe Oficina Fiscal San Vicente
Licda. Marina Haydee Martínez de Ortega
Fiscal Especial de Igualdad de Género
Licda. Noris Marlene Flores Urquiza
Secretaria General
Lic. Higinio Osmín Marroquín Merino
Auditor Fiscal

Base Legal y Funciones

La Fiscalía General de la República, como integrante del Ministerio Público, tiene su asidero en el Artículo 193 de la Constitución de la República y en su Ley Orgánica, promulgada el 25 de Mayo del 2006, donde se establecen las funciones, facultades y atribuciones del Fiscal General de la República.

Art. 193.- CORRESPONDE AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- 1º- Defender los intereses del Estado y de la sociedad;
- 2º- PROMOVER DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA EN DEFENSA DE LA LEGALIDAD; (1)
- 3º- DIRIGIR LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO CON LA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL EN LA FORMA QUE DETERMINE LA LEY; (1) (11)
- 4º- PROMOVER LA ACCIÓN PENAL DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE; (1)
- 5- Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley;
- 6º- Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades, y de desacato;
- 7º- Nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de sus funciones;
- 8º- Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los Fiscales de la Corte Suprema de Justicia, de las Cámaras de Segunda Instancia, de los Tribunales Militares y de los tribunales que conocen en primera instancia, y a los fiscales de Hacienda. Iguales atribuciones ejercerá respecto de los demás funcionarios y empleados de su dependencia;
- 9º- DEROGADO (1)
- 10º- Velar porque en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes;
- 11º- Ejercer las demás atribuciones que establezca la ley.



Estructura Organizativa



DIRECCIÓN SUPERIOR

Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto,
Auditor Fiscal y Secretario General



UNIDADES ASESORAS

- Unidad de Asuntos Legales Internacionales.
- Asesoría Jurídica y Contratos del Estado.
- Dirección de Comunicaciones.
- Fiscales de la Corte Suprema de Justicia, Electoral y Derechos Humanos.
- Seguridad y Auditoría Interna



UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Gerencia General
- Dirección de Administración
- Dirección Financiera
- Adquisiciones y Contrataciones
- Operaciones y Modernización
- Recursos Humanos
- Dirección de Logística



EJECUTIVO OPERATIVO

- Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad
- Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado
- Dirección Unidades Especializadas
- Dirección de la Escuela de Capacitación Fiscal
- Dirección de Gestión, Análisis y Acceso a la Información,



UNIDADES ADSCRITAS

- Centro de Intervención de las Telecomunicaciones
- Unidad de Investigación Financiera



ORGANISMOS COLEGIADOS CONSULTIVOS

- Consejo Fiscal
- Consejo de la Carrera Fiscal
- Consejo de Administración y Finanzas



19 Oficinas Fiscales a nivel Nacional, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas los 365 días del año.

Estas oficinas están integradas por 4 zonas geográficas, según se detalla:

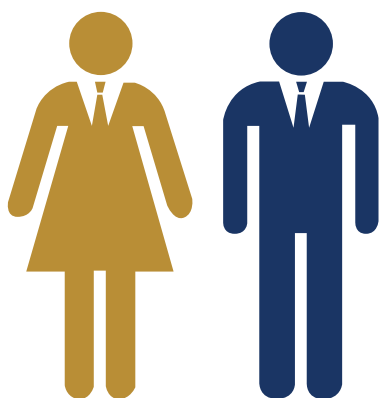
- Zona Occidental: Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Chalatenango.
- Zona Oriental: San Miguel, Usulután, San Francisco Gotera y La Unión.
- Zona Central: San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Zacatecoluca, La Libertad Sur-Zaragoza y Santa Tecla.
- Zona San Salvador: San Salvador, Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos

Recursos Humanos



El Recurso Humano es el capital más valioso con el que cuenta la Fiscalía General de la República, es el elemento clave para la consecución de la Misión y los Objetivos Institucionales, es por ello que desde la Administración se impulsan diferentes acciones y programas orientados a contar con el personal competente, motivado y comprometido con la defensa de la víctimas y el Estado, mediante procesos modernos de gestión de recursos humanos, con los que se persigue el desarrollo y fortalecimiento profesional, dotando al personal de las habilidades y competencias requeridas para el buen desempeño en las actividades legales asignadas.

PERSONAL JURÍDICO

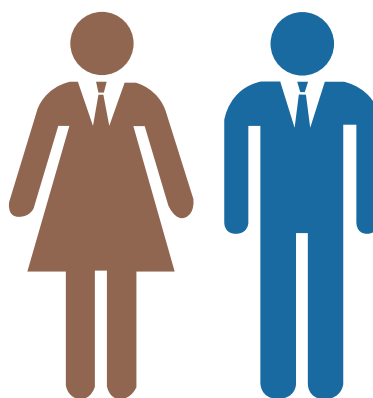


Femenino - 587

Masculino - 444

TOTAL: 1,031

PERSONAL ADMINISTRATIVO



Femenino - 290

Masculino - 482

TOTAL: 772

TOTAL GENERAL:

1,803



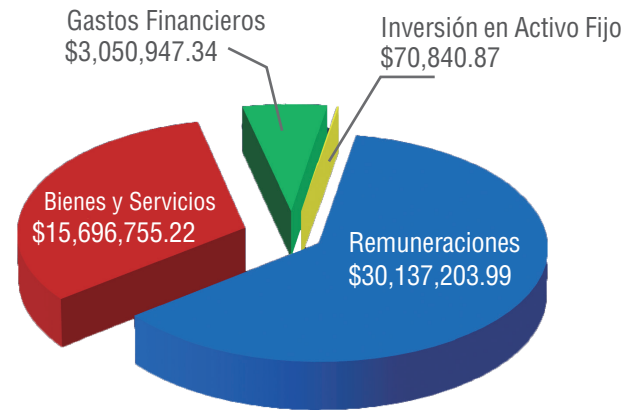
Gestión Financiera 2015-2016

Año 2015

El presupuesto de la Fiscalía General de la República para el ejercicio 2015 se formuló por un monto de \$55 millones para remuneraciones, bienes, servicios y gastos financieros, incorporando recursos por \$3 millones para el financiamiento de los compromisos en litigios internacionales vigentes.

El Ministerio de Hacienda comunicó el techo presupuestario 2015 por un monto de \$44,626,045; asignación insuficiente para el funcionamiento básico de cada una de las Unidades y dependencias de la Institución; recibiendo refuerzos por un monto de \$4,060,291; sin embargo, no fueron suficientes para solventar las obligaciones para finalizar el ejercicio, por lo que fue necesario trasladar deuda a proveedores de bienes y servicios por \$1,147,540.56 para el año 2016.

Ejecución de junio a diciembre del 2015.



Comparativo

Rubro	Formulado FGR	Asignación MH	Disminución
Remuneraciones	\$ 33,308,710	\$ 30,780,685	\$ 2,528,025
Bienes y Servicios	\$ 15,248,790	\$ 10,669,595	\$ 4,579,195
Gastos Financieros	\$ 3,442,500	\$ 3,175,765	\$ 266,735
Litigios	\$ 3,000,000		\$ 3,000,000
Total	\$ 55,000,000	\$ 44,626,045	\$ 10,373,955

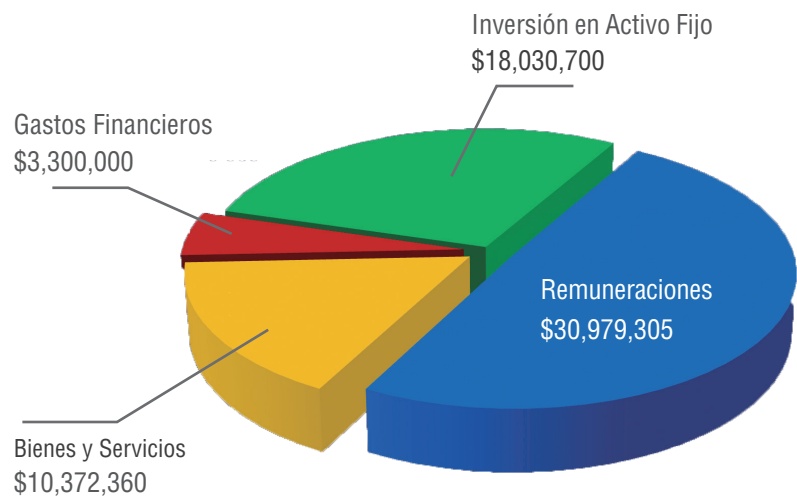
Refuerzo

Destino	Monto
Elecciones Alcaldes y Diputados	\$ 600,000
Déficit Bienes y Servicios	\$ 1,326,191
Litigios Internacionales	\$ 2,134,100
Total	\$ 4,060,291

Año 2016

Para el ejercicio 2016 la asignación presupuestaria otorgado por la Asamblea Legislativa asciende al monto de \$62,682,365 de los cuales \$18,030,700 corresponden a proyectos de inversión para la construcción del Edificio FGR y la cantidad de \$44,651,665 para el funcionamiento operativo, manteniéndose la asignación con relación al techo del año 2015

Distribución Presupuesto 2016



Para efectos de contar con los recursos suficientes y evitar insolvencia presupuestaria para las obligaciones de funcionamiento se remitió al Ministro de Hacienda una solicitud adicional de recursos por \$14,446,586; estableciendo una cifra ajustada por \$10,4 millones, recibándose \$1,2 millones para la contratación de 100 fiscales auxiliares que serán distribuidos en las oficinas a nivel nacional.

Rubro	Monto Inicial	Monto Depurado
Remuneraciones	\$1,670,835	\$1,670,835
Déficit 2016 Bienes y Servicios	\$2,577,855	\$2,577,855
Deuda 2015 Bienes y Servicios	\$887,826	\$887,826
Litigios Internacionales, facturación 2014 y 2015	\$2,300,070	\$2,300,070
Litigios Internacionales, Proyección 2016	\$1,500,000	\$1,500,000
Renovación flota vehicular	\$2,000,000	
Creación de 100 plazas de Fiscal Auxiliar	\$1,510,000	\$1,510,000
Digitalización de 1,7 millones de expedientes	\$1,000,000	
Programa de Protección a Fiscales	\$1,000,000	
Total	\$14,446,586	\$10,446,586

Litigios Internacionales

El Fiscal General de la República, en su calidad de representante legal del Estado ha defendido los intereses de El Salvador en dos arbitrajes internacionales, con demandas millonarias:

- a) Pacific Rim: Arbitraje iniciado en el 2009, relacionado con la explotación minera
- b) Meco: Relacionado al Tramo 6 de la Carretera Longitudinal del Norte correspondiente a Fomilenio I.

Ejecución Presupuestaria

Caso Pacific Rim

Tipo de Gasto	2015	2016	Total
Honorarios Abogados	\$ 1,843,566.19		\$ 1,843,566.19
CIADI	\$ 150,000.00	\$ 200,000.00	\$ 350,000.00
Total	\$ 1,993,566.19	\$ 200,000.00	\$ 2,193,566.19

Deuda	2014	\$ 1,932,724.35
	2015	\$ 160,759.76
	Total	\$ 2,093,484.11

Caso Meco

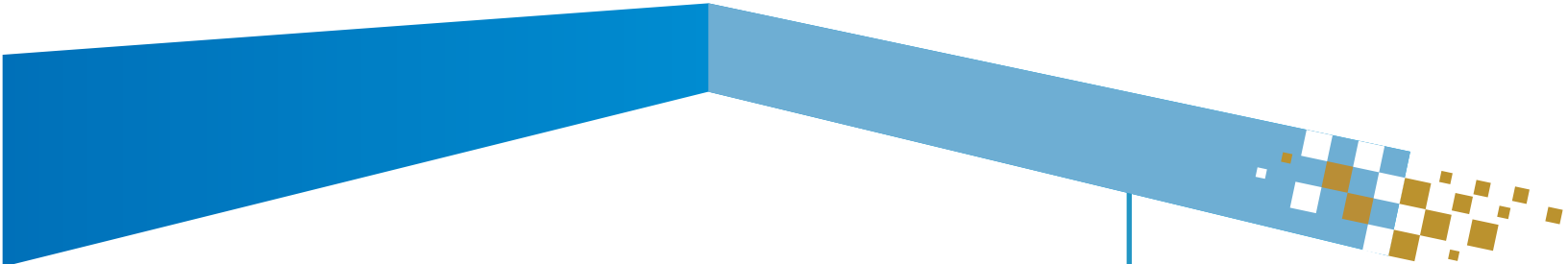
Tipo de Gasto	2015	2016	Total
Honorarios Abogados	\$ 189,508.80	\$ 12,055.25	\$ 201,564.05
Peritos	\$ 234,453.33	\$ 127,073.00	\$ 361,526.33
Testigos	\$ 2,712.50		\$ 2,712.50
Audiencia		\$ 72,000.00	\$ 72,000.00
Total	\$ 426,674.63	\$ 211,128.25	\$ 637,802.88

Deuda	2016	\$ 171,882.89
-------	------	---------------

Caso Enel-Green Power

Deuda	2015	\$ 82,805.54
-------	------	--------------

Para atender requerimientos urgentes de los casos en el presente año, se han utilizado fondos del presupuesto de funcionamiento por \$400,000, a fin de evitar incumplimientos con efectos adversos a los intereses de país, a la espera de ser reintegrados por el Ministerio de Hacienda.



CAPÍTULO

2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL





Elección Fiscal General de la República



Asamblea Legislativa,
6 de enero de 2016



*“Me comprometo a ejercer mis
funciones con carácter, con la
Constitución en la mano y la Biblia
en la otra, y convertirme en el Fiscal
de la gente, en el Fiscal del pueblo”*

Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz

Un fiscal de carrera al frente de la investigación y persecución del delito



Con más de dieciséis años de carrera, y con el respaldo de todos los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa, Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz, fue juramentado el 6 de enero de 2016, como Fiscal General de la República, investidura que asumió, según sus palabras, “con gran responsabilidad, valentía y fe en Dios”, dada la situación difícil que vive el país.

El Fiscal Meléndez cuenta con la experiencia y el conocimiento tras desempeñarse como Fiscal Adscrito en diferentes tribunales del país, Fiscal de Caso contra el crimen organizado, Jefe de diferentes Unidades Fiscales en el interior del país, Jefe fundador de la Unidad Anticorrupción y Delitos Complejos y Jefe de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, entre otros cargos ejercidos entre 1990 y el 2006.

El abogado con 49 años de edad, tras rendir protesta como Fiscal General de la República, se comprometió a ejercer sus funciones con carácter, “con la Constitución en la mano y la Biblia

en la otra” y convertirse “en el Fiscal de la gente, en el Fiscal del pueblo”.

El funcionario ha delineado sus áreas de trabajo en el Fortalecimiento de la Fiscalía General de la República, asegurando que no es posible pedir resultados a una institución que carece de recursos, principalmente financieros y humanos.

La investigación y persecución del delito también exige, a juicio del Fiscal Meléndez, fortalecer la prueba científica, capacitar y especializar al personal fiscal, apostarle al uso de la

“...tras rendir protesta como Fiscal General de la República, se comprometió a ejercer sus funciones con carácter, “con la Constitución en la mano y la Biblia en la otra”, y convertirse “en el Fiscal de la gente, en el Fiscal del pueblo””

tecnología como una herramienta que coadyuve en la ejecución de las estrategias efectivas contra las estructuras del crimen.

La transparencia es un eje fundamental para el Fiscal General, quien ha señalado que se tendrá las puertas abiertas de la entidad y que fomentará la rendición de cuentas.

El Fiscal Douglas Arquímedes Meléndez, viene de mostrarse parte y contribuir en el esclarecimiento de casos complejos y de gran connotación social en el tema de secuestros y delitos de corrupción en la administración pública.

El Fiscal General instó a todos los fiscales auxiliares a trabajar en favor de las víctimas, dejando a un lado los intereses propios o de terceros. La exhortación es clara: “no miren rostros, la investigación debe ser transparente para quien sea”.

El funcionario ha priorizado en el acercamiento con las autoridades de las instituciones operadoras del sistema de investigación y administración de justicia, sosteniendo encuentros con los titulares de la Policía Nacional Civil, PNC, la Corte Suprema de Justicia y Cuerpo Diplomático y organismos de cooperación.

De lo que se trata, según subraya el Fiscal General, es de generar las sinergias y coordinaciones necesarias para dirigir la investigación, persecución del delito y la promoción de la acción penal con transparencia, valentía y compromiso para con las víctimas y el país.

En esta misión, el funcionario espera contar con el acompañamiento de fiscales probos, honestos y apegados a Ley.

Fiscal General nombra en el primer día de labores a su Adjunto

El Fiscal General Adjunto, desde el primer momento se sumó al trabajo que impulsa el titular y su administración, de cara a lograr el fortalecimiento de la Institución y su acercamiento con la población, principalmente aquélla que han sido vulnerada en sus derechos.



A sólo unas horas de haber prestado juramento como Fiscal General de la República, el Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz, tomó protesta de quien en adelante se convirtió en su Fiscal General Adjunto, cargo para el que fue designado el también fiscal de carrera, Aquiles Roberto Parada Viscarra.

Parada Viscarra, un abogado de 44 años de edad, cuenta en su hoja profesional con amplia trayectoria y conocimiento, tras desempeñarse como Fiscal Adscrito en el departamento de La Libertad, Fiscal fundador de la Unidad Anticorrupción y Delitos Complejos, entre los años 2006 y 2009, fungió como Secretario General de la Institución, siendo su cargo más reciente el de Gerente Legal de una empresa geotérmica.

El Fiscal General Adjunto, desde el primer momento se sumó al trabajo que impulsa el titular y su administración, de cara a lograr el fortalecimiento de

la Institución y su acercamiento con la población, principalmente aquellas que han sido vulneradas en sus derechos.

El Licenciado Parada, según destacó el Fiscal General, viene de aportar mucho a investigaciones complejas cuando se desempeñó como fiscal, experiencia que servirá en el trabajo que juntos realizarán por el bienestar de las víctimas, a quienes se debe la Fiscalía.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Institución, corresponde al Fiscal

General Adjunto, suplir las ausencias temporales del Fiscal General de la República como encargado del Despacho oficial, atendiendo los asuntos de carácter ordinario y en el caso extraordinario de cesación de éste en el cargo por cualquier causa, mientras se elija y toma posesión el nuevo funcionario electo, realizar todas las actividades que le encomiende el Fiscal General y Ejercer las demás atribuciones que le señalen las leyes.



Adecuación de la estructura organizacional orientada a la efectividad

En una clara apuesta por lograr el fortalecimiento de las capacidades en la investigación y persecución del delito, el Fiscal General de la República, impulsó una reestructuración organizacional anunciada el 19 de enero de 2016, la cual surge luego de valorar la experiencia, conocimientos y las buenas practicas del personal, como parte de su carrera fiscal.

Los movimientos, 60 en total, entre reubicaciones, ascensos y rotaciones, a nivel de jefaturas y direcciones, están fundamentados en el artículo 23 Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el cual faculta al Fiscal General a adecuar la organización institucional a los cambios exigidos por las nuevas legislaciones.

Con esta readecuación se pretende

reforzar aquellas áreas con altos índices de criminalidad, al designar a fiscales de gran experiencia y con resultados sobre la efectividad en la investigación del delito. El funcionario envió un llamado de tranquilidad al personal de la Institución, así como a los diferentes sectores de la vida nacional, respecto de su compromiso de trabajar con valentía e independencia.

El Fiscal General consideró necesario unificar el mando de las Unidades Especializadas mediante la creación de una Dirección, cargo para el cual fue designado el Licenciado Allan Edward Hernández, quien en adelante es el responsable de la coordinación de las unidades de Delitos de Crimen Organizado, Tráfico Ilegal y Trata de Personas, Hurto y Robo de Vehículos,

Extorsiones, Narcotráfico, Homicidio y Antipandillas, Investigación Financiera, Corrupción y Extinción de Dominio.

Los cambios en la estructura organizacional a nivel nacional, a juicio del Fiscal General, responden al necesario fortalecimiento de la investigación y al compromiso de su administración por garantizar el acceso a la justicia, el respeto a los derechos y garantías fundamentales, la defensa del Estado y la transparencia.

60

*Movimientos entre
ascensos, reubicaciones y
rotaciones*

“

*Con esta readecuación
se pretende reforzar
aquellas áreas con altos
índices de criminalidad*

”



Nombran Fiscal Especial de Igualdad de Género

Atendiendo el espíritu de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, el Fiscal General de la República Douglas Arquímides Meléndez, realizó el nombramiento de la Licenciada Marina Haydee Martínez de Ortega, como Fiscal Especial de Igualdad de Género, siendo una de las primeras acciones tomadas en el inicio de su gestión.

La Fiscal Especial, es la responsable de coordinar las estrategias y acciones en materia de igualdad de género con las instituciones que velan por el respeto de los derechos y garantías de la mujer a nivel nacional e internacional.

Con esta designación, la Fiscalía General de la República, sale al encuentro de los diferentes mecanismos e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que buscan prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Como parte de los esfuerzos institucionales, la Fiscalía cuenta con Unidades de Atención Especializada para la Mujer en diferentes zonas del país, como parte del compromiso de proteger el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la no discriminación, a la dignidad, tutela efectiva, seguridad personal, igualdad real y equidad.

El nombramiento de la Licenciada Martínez de Ortega, como Fiscal Especial de Igualdad de Género, se realizó el 19 de enero de 2016, desde entonces ha acompañado al Fiscal General en diferentes actividades relacionados con el cumplimiento de la normativa y los derechos de la Mujer. La Fiscal Especial de Igualdad de Género es la responsable de asesorar, coordinar y monitorear la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en todo el que hacer institucional.



Licda. Marina Haydee Martínez de Ortega
Fiscal Especial de Igualdad de Género

Designan Fiscal Enlace con el Instituto de Medicina Legal

Con el propósito de fortalecer la coordinación en el trabajo de campo y obtención de los peritajes científico-forense, el Fiscal General de la República Douglas Arquímides Meléndez, designó a la Licenciada Smirna Salazar de Calles como Fiscal Enlace con el Instituto de Medicina Legal.

Consiente sobre la importancia de mantener una coordinación estrecha y

efectiva con los diferentes operadores del sistema de investigación, persecución del delito y administración de justicia, el Fiscal General ha realizado diversas gestiones, fin de lograr optimizar los recursos, reducir los tiempos de entrega de los peritajes y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y sus familias, cuando sus derechos han sido violentados.



Smirna Salazar de Calles
Fiscal Enlace con el Instituto de Medicina Legal

Fiscal oficializa 37 ascensos y nivelaciones salariales



En un acto de reconocimiento y justicia laboral, el Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez, hizo oficial 37 movimientos de personal, entre ascensos y nivelaciones salariales para igual número de empleados.

El evento realizado el 15 de febrero de 2016 en la Escuela de Capacitación

Fiscal, conllevó la toma de protesta a 14 nuevos Agentes Auxiliares, quienes rindieron juramento para representar al Fiscal General en todas sus actuaciones, como garantes de la legalidad y defensores de los intereses de las víctimas y el Estado.

En la ceremonia, 12 receptores fueron promovidos a la plaza de Colaborador Jurídico y 11 más pasaron de desempeñarse como Motoristas, Secretarías y Citadores, a la plaza de Receptores de Denuncias.

El Fiscal General se comprometió con el personal a continuar con este tipo de promociones, con el fin de fortalecer el trabajo que realizan las diferentes unidades fiscales así como mantener el entusiasmo y la motivación entre

los empleados de la Institución, como parte de su carrera fiscal.

El funcionario recordó a los empleados que en estos nuevos cargos ellos tendrán más responsabilidades, por lo que les pidió continuar trabajando de la mejor manera y buscar la satisfacción de los usuarios, “porque es a ellos a quienes se deben”, puntualizó.

14

Nuevos Fiscales Auxiliares

12

Nuevos Colaboradores Jurídicos

11

Nuevos Receptores de Denuncias



Fiscal General recorre el país para fortalecer las relaciones de trabajo con el personal



Con el propósito de establecer un acercamiento con el personal y conocer sus necesidades, los Titulares de la Institución, ejecutaron un plan de visitas a las diferentes oficinas fiscales a nivel nacional.

En ese marco, el Fiscal General Douglas Arquímedes Meléndez y el Fiscal General Adjunto, Aquiles Roberto Parada, estrecharon los lazos de trabajo con los jefes, personal jurídico y administrativo de las oficinas de San Miguel y Zacatecoluca, oportunidad que permitió el intercambio de inquietudes y conocer las necesidades que experimentan las referidas oficinas.

La zona oriental fue fortalecida con la asignación de personal fiscal, colaboradores jurídicos y receptores, específicamente las oficinas de San Miguel, Usulután y Morazán.

La visita de las autoridades fiscales a la oficina de San Miguel realizada el 17 de febrero de 2016, coincidió con los titulares del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil, Mauricio Ramírez Landaverde y Howard Cotto, respectivamente. El encuentro que permitió coordinar el trabajo de investigación en contra de las estructuras criminales en la zona oriental.



El Fiscal General y Fiscal General Adjunto, estrecharon lazos de trabajo con los jefes policiales, lo que permitió el intercambio de inquietudes y conocer las necesidades que experimentan en estas oficinas.

Oficinas Fiscales de Santa Ana y Ahuachapán reciben visita de Titulares



Este tipo de acercamientos fortalece la autoestima y la moral del personal, conocer las limitaciones, riesgos y dificultades para desarrollar el trabajo y dar una respuesta a las víctimas

El Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez, acompañado del Fiscal General Adjunto Aquiles Roberto Parada, realizó un recorrido por las oficinas fiscales de Santa Ana y Ahuachapán como parte del acercamiento y consolidación del trabajo que realiza el personal de la Institución.

La visita realizada el 18 de febrero de 2016, permitió conocer de primera mano las necesidades identificadas por las jefaturas y el compromiso de los Titulares respecto a realizar las gestiones necesarias para ser atendidas.

Este tipo de acercamientos fortalece la autoestima y la moral del personal, por tratarse de un respaldo expresado por sus Titulares, quienes vienen de conocer las limitaciones, riesgos y dificultades con las que el personal tiene que desarrollar su trabajo, como parte del compromiso por darles una respuesta a las víctimas.

Para el Fiscal General, el contacto cercano con los jefes y el personal de la Institución, es necesario y a su vez estratégico, pues se trata de consolidar el trabajo en equipo en favor de las víctimas.



Fiscal General visitó oficinas de Sonsonate y Zaragoza



Como parte de la estrategia de acercamiento con el personal de la Institución a nivel nacional, el Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez, visitó las oficinas fiscales de Sonsonate y Zaragoza, esta última en el departamento de La Libertad, con el fin de estrechar la relación de trabajo a favor de las víctimas y la población.

Estos acercamientos permiten conocer in situ las condiciones de trabajo, infraestructura, transporte y recurso humano con el que la Fiscalía presta sus servicios a los usuarios. De igual forma, permite identificar necesidades y posibles áreas de mejora.

La incidencia de las estructuras criminales y la coordinación del trabajo de investigación con la Policía Nacional Civil, fueron parte de los temas abordados por los Titulares y las jefaturas de zona, con propósito de conocer de cerca y dirigir el abordaje de los casos.

Las visitas a ambas oficinas fiscales se realizaron en el mes de marzo. El funcionario estuvo acompañado del Fiscal General Adjunto, Aquiles Roberto Parada, el Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad Zona Occidente, Roman Navarro y los Jefes de oficina.

***OBJETIVO DE LAS VISITAS:**
Estrechar la relación de trabajo, conocer las condiciones laborales, infraestructura, transporte y recurso humano para identificar necesidades y posibles áreas de mejora.*



Fiscal realiza anuncios importantes en el marco de la visita a las oficinas de San Vicente y Cojutepeque

Con el objetivo de mejorar las condiciones del personal y la atención al usuario, el Fiscal General de la República, Douglas Arquímedes Meléndez, oficializó el traslado de la oficina de San Vicente a un nuevo y moderno local, el cual se convierte en un espacio digno y acorde al trabajo que realizan los fiscales y el personal de apoyo.

El anuncio llegó con la visita que el funcionario realizó el 4 de marzo de 2016 a las oficinas fiscales de San Vicente y Cojutepeque, en compañía del Fiscal General Adjunto, Aquiles Roberto Parada y el Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad, zona Central, José Israel Zavala.

Otro de los anuncios dirigidos por el Titular de la Institución, fue el pago de la cuota por alimentación para el personal que desarrolla turnos de 24 horas.

La visita a ambas oficinas fiscales



permitió a las autoridades conocer las necesidades e inquietudes del personal fiscal y administrativo, a fin de obtener un diagnóstico sobre la situación actual y la prestación de los servicios que brinda la Fiscalía a nivel nacional.

El acercamiento con las oficinas fiscales es parte de la estrategia que impulsó el Fiscal General en los primeros

meses de su gestión, como parte del abordaje, que desde la perspectiva de investigación y persecución de la violencia y la criminalidad que vive el país, exigen de las instituciones del Estado, resultados efectivos.



Las nuevas instalaciones se convierten en un espacio digno y adecuado al trabajo que realizan los fiscales y el personal de apoyo.

Los Titulares culminaron las visitas a todas las Oficinas Fiscales en Mejicanos y La Unión.

Canadá respalda la persecución de las pandillas y la criminalidad

El convenio de cooperación suscrito plantea además el fortalecimiento y actualización de la Unidad de Análisis, desde la cual se apoya de forma ágil y expedita, las investigaciones que realizan los fiscales



El Fiscal General de la República suscribió un convenio de cooperación con la agencia Justice Education Society de Canadá, JES, por sus siglas en inglés, con el que se persigue fortalecer el combate de las pandillas y criminalidad en Centroamérica.

El documento fue rubricado por el Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, el Director Ejecutivo de JES Rick Graig y como testigo de honor, la Excelentísima Embajadora de Canadá en El Salvador, Maryse Guilbault.

La Fiscalía General de la República de El Salvador, ha recibido la ayuda y cooperación del Gobierno de Canadá desde el año 2009, apoyo que ha sido canalizado por medio de Justice Education Society en materia de capacitación, transferencia de tecnología, conocimientos y buenas prácticas.

El convenio suscrito el 22 de enero de 2016, busca aumentar las capacidades de la Institución responsable de dirigir la investigación y persecución del delito,

en materia de pandillas, así mismo contempla un componente para la protección de la vida e integridad física de los fiscales, dadas las condiciones de riesgo en que desempeñan su trabajo. El nuevo instrumento de cooperación plantea además el fortalecimiento y actualización de la Unidad de Análisis, desde la cual se apoya de forma ágil y expedita las investigaciones que realizan los fiscales. Desde la creación de esta Unidad, en el 2010, Canadá ha contribuido con el equipamiento y capacitación especializada del recurso humano que trabaja en la referida Unidad.

En el área de capacitación y especialización del recurso humano, Canadá, ha contribuido en dotar de conocimientos y buenas prácticas en las áreas de Procesamiento de la Escena del Delito, Intervención de las Telecomunicaciones, Gerenciamiento de Casos Graves y el Empleo de Técnicas Especiales de Investigación contra la Criminalidad Organizada.

“

El convenio persigue fortalecer las capacidades de la Institución responsable dirigir la investigación y persecución del delito, en materia de pandillas, así mismo contempla un componente para la protección de la vida e integridad física de los fiscales

”

Comunidad Europea expresa respaldo a la gestión del Fiscal General



Los embajadores y representantes de naciones de la Unión Europea acreditados en el país, respaldaron la gestión y plan de trabajo del Fiscal General de la República, Douglas Arquímedes Meléndez, en el marco de un encuentro realizado el 20 de febrero de 2016, al que fue invitado el funcionario.

Los representantes diplomáticos expresaron su preocupación ante los niveles de violencia y criminalidad, al tiempo que reiteraron el respaldo de sus gobiernos por contribuir, desde la cooperación internacional, en el fortalecimiento de instituciones como parte del Estado de Derecho y el acceso a la justicia.

El Fiscal General compartió las líneas de trabajo que impulsa como parte de su administración, al tiempo que agradeció las muestras de respaldo brindado por el conjunto de naciones representadas en la Unión Europea.



Coordinador residente de la ONU visita al Fiscal General para estrechar lazos de cooperación



El objetivo es mantener y estrechar los lazos de cooperación entre ambas instancias con el fin de combatir delitos de crimen organizado transnacional y realización compleja.

El Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímides Meléndez, recibió al Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador PNUD, señor Christian Salazar, con el objetivo de mantener y estrechar los lazos de cooperación entre ambas instancias.

En el encuentro que tuvo lugar el 10 de febrero de 2016, el Fiscal Meléndez agradeció el apoyo brindado por el Sistema de las Naciones Unidas, orientado al fortalecimiento de las capacidades de la Institución que dirige, así como al Sistema de Justicia salvadoreño en temas de delitos de crimen organizado transnacional y realización compleja.

Ambos funcionarios se comprometieron a continuar trabajando por fortalecer la cooperación y profundizar la concurrencia entre ambas partes, con el firme propósito de garantizar el acceso a la justicia y cimentar una cultura de respeto a la ley.



Fiscales Generales de América Latina acuerdan adoptar estrategias contra el Crimen Organizado, Corrupción y Lavado de Activos



El Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, participó en la Cumbre de Fiscales y Procuradores Generales de América Latina, celebrada en Lima, Perú del 28 al 30 de marzo de 2016.

En el evento, el Fiscal Meléndez Ruíz, impartió la Conferencia Magistral: “Estrategias de Prevención frente a la Corrupción Pública”, en la que compartió con sus homólogos la experiencia salvadoreña, como parte de en la búsqueda de estrategias conjuntas orientadas a lograr una persecución eficaz de los ilícitos penales transnacionales, vinculados a la criminalidad organizada, corrupción y el lavado de activos en América Latina. El Fiscal Salvadoreño estuvo acompañado del Jefe de la Unidad

de Investigación Financiera UIF, Jorge Orlando Cortez Díaz. El conclave culminó con la Declaración de Lima, suscrita por los Fiscales y Procuradores Generales del Perú, Chile, Colombia, Costa Rica, Brasil, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, de unirse para hacer frente a la actividad criminal que afecta de manera común a los países de la región.

El acuerdo estableció un mecanismo de comunicación directa entre fiscales y sus pares en cada país, así como el intercambio de información en los casos que un país obtenga declaraciones o pruebas de interés para otra nación, los cuales serán por medios tecnológicos y sin una solicitud previa.

Los Fiscales Generales acordaron el mecanismo de conformación de equipos de investigación conjunta, cuando existan casos que afecten a dos o más naciones, para lo cual podrán recurrir al empleo de técnicas como el congelamiento, incautación y restitución de bienes que sean materia de investigación, a fin de evitar la impunidad en delitos que afecten a dos o más países.

La Declaración de Lima, supone trabajar de manera directa en la preservación de los bienes jurídicos de cada país, evitando los canales convencionales que muchas veces dificultan el traslado de pruebas entre naciones.

Los fiscales acordaron adoptar medidas eficaces a fin de evitar que los

territorios de la región sean utilizados como rutas financieras, de transporte y de operatividad de la delincuencia organizada.

Además, manifestaron su compromiso en avanzar hacia la suscripción de acuerdos específicos para zonas de frontera común; y de proponer un nuevo marco normativo supranacional para asistencia mutua en materia penal en América Latina.

El documento fue rubricado por el Fiscal de la Nación del Perú, Pablo Sánchez Velarde; el Fiscal Nacional de Chile, Jorge Abbott Charme; el Fiscal General de Paraguay, Javier Díaz Verón; el Procurador General de República Dominicana, Francisco Domínguez Brito; el Fiscal General de El Salvador, Douglas Arquímides Meléndez Ruíz; y el Fiscal General de Ecuador, Galo Chiriboga Zambrano.

Asimismo, suscribieron la Declaración el Subprocurador Regional de Brasil, Bonifacio Borges de Andrada; el Fiscal Adjunto de Costa Rica, Francisco Fonseca Ramos; el Agregado Legal de México, José Esqueda Muñoz; y el Fiscal Letrado Nacional en Lo Penal de Uruguay, Carlos Negro Fernández.



*Los Fiscales y
Procuradores Generales
acordaron:
Establecer una
comunicación directa.
Intercambio de
Información .
Conformación de Equipos
de Investigación Conjunta.
Suscripción de Acuerdos
Específicos para Zonas de
Frontera Común y
Marco Normativo
Supranacional para la
Asistencia Mutua en
Materia Penal.*



Fiscalía recibe donativo del Pueblo y Gobierno de Canadá



El Gobierno de Canadá, por medio de la agencia Justice Education Society JES, por sus siglas en inglés, respaldó el trabajo que realiza la Fiscalía General de la República, a través de la donación de un lote de equipo de primera generación, destinado al fortalecimiento de la investigación del delito.

La donación de los equipos se dio a menos de dos meses de haberse suscrito un convenio de cooperación entre ambas entidades, orientado a mejorar en tiempo y calidad las investigaciones contra las estructuras criminales.

El donativo fue otorgado por la embajadora de Canadá en el país, Maryse Guilbeault y el Coordinador de Proyectos de JES, Jorge Quiñónez. En el acto de entrega acompañaron al Fiscal General, el Fiscal General Adjunto, Aquiles Roberto Parada, la

Secretaria General, Noris Marlene Flores y la Directora de Gestión, Análisis y Acceso a la Información, Deisi Marina Posada de Rodríguez. El Fiscal General expresó su complacencia y agradecimiento al Pueblo y Gobierno de Canadá por

la donación, confiando en poder contar con el respaldo del país norteamericano en futuros temas y áreas de cooperación, que redunden en una mayor efectividad en la persecución del crimen.



La donación de los equipos se dio a sólo meses de haberse suscrito un convenio de cooperación entre el Gobierno de Canadá y la Fiscalía General de la República.

Fiscal General participa en Reunión Regional de Alto Nivel



Fortalecer las capacidades técnicas de las Fiscalías de la región y aunar esfuerzos en el combate del Crimen Organizado Transnacional, fue el objetivo que llevó al Fiscal General de la República Douglas Arquímedes Meléndez, a participar en el Encuentro Regional de Alto Nivel organizado por el Sistema de Integración Centroamericano, SICA y el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos.

La reunión celebrada en Ciudad de Guatemala los días 28 y 29 de abril de 2016, permitió revisar la agenda de temas

y necesidades de capacitación profesional, en el marco del Programa Regional de Formación Fiscal.

En el encuentro participaron además la Fiscal General de Guatemala, Thelma Aldana, el Fiscal General de Costa Rica, Jorge Chavarría Guzmán, Hefer Morataya, representante de la Secretaría General del SICA y Amado Philip de Andrés, representante Regional de la Oficina para Centroamérica y el Caribe ROPAN y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.



Fiscal General gestiona apoyo interinstitucional para un eficaz abordaje de la criminalidad



La reunión permitió estrechar la coordinación del trabajo que realizan ambas instituciones y sus dependencias, con énfasis en Medicina Legal y las diferentes Salas que integran la Corte Suprema de Justicia.

El Fiscal General de la República sostuvo una reunión privada con los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia con el propósito de fortalecer la coordinación entre ambas instituciones responsables de la investigación, persecución del delito y la administración de justicia en el país. El encuentro celebrado en Corte Plena el 28 de enero de 2016, permitió el abordaje de temas relacionados con la aplicación del sistema de justicia penal y la necesidad de impulsar nuevas reformas para el abordaje efectivo de la criminalidad que afecta a los salvadoreños.

El Fiscal General ha sostenido reuniones de acercamiento estratégico con los titulares de las instituciones responsables de la seguridad,

investigación, persecución del delito y la administración de justicia. El funcionario visitó en su despacho al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Armando Pineda Navas, siendo una de las primeras reuniones sostenidas tras su elección como Fiscal General de la República.



En el encuentro se abordaron temas relacionados con la aplicación del sistema de justicia penal y la necesidad de impulsar nuevas reformas para mejorar la efectividad en la persecución y juzgamiento de la criminalidad

Fiscal General asiste al Consejo de Seguridad para definir acciones prioritarias

El Fiscal General de la República, Douglas Arquímedes Meléndez, participó el 9 de febrero de 2016, en la primera reunión del año convocada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia CNSCC, en esta oportunidad para delimitar las acciones prioritarias del Plan El Salvador Seguro.

En la reunión de alto nivel, el Funcionario expuso sus prioridades y líneas de trabajo para fortalecer la investigación del delito, como parte de la implementación eficiente de la Política de Persecución Penal.

La convocatoria contó con la participación del Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, el Comisionado para la Seguridad, Hato Hasbún, el Ministro de Justicia



y Seguridad Pública, Mauricio Ramírez Landaverde, el Director de la Policía Nacional Civil, Howard Cotto, entre otras personalidades representadas en el organismo multidisciplinario, de carácter consultivo y asesor en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Fiscal General recibe a diputadas del Grupo Parlamentario de Mujeres



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, recibió el 8 de febrero de 2016, a diputadas del Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa para discutir entre otros temas, la creación en la Fiscalía de la Unidad de Equidad de Género.

El Fiscal Meléndez hizo alusión a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que mandata a todas las instituciones del Sector Justicia y afines a crear una Unidad Especial de Género que vele por el respeto a la normativa y de las mujeres en sí.

Las diputadas dijeron estar satisfechas que una de las primeras acciones del Fiscal Meléndez había sido la creación de la Unidad de Género en la Institución, ya que confirma su compromiso con la legalidad y el respeto al Estado de Derecho.

Fiscal General se reúne con Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa



El Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez, sostuvo una reunión de trabajo con los diputados de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa. El encuentro se desarrolló el 16 de febrero de 2016, donde el fortalecimiento de la investigación y persecución del delito, gestión de apoyo técnico jurídico y la reducción

de los índices de delincuencia y crimen, marcaron la agenda de trabajo. Los diputados expresaron al Fiscal General su respaldo para apoyar con la aprobación de nuevas leyes o reformas a las ya existentes, orientadas a lograr mayor efectividad en la persecución de la criminalidad y la violencia, así como al fortalecimiento de la Institución responsable de dirigir la investigación y promover la acción de la justicia en

defensa de la legalidad.

La integración de esfuerzos y mantener un foro de análisis y discusión es importante, según expresaron los parlamentarios, quienes reiteraron su compromiso por apoyar un refuerzo en el presupuesto para fortalecer las capacidades y el funcionamiento de la Institución.

Los diputados expresaron al Fiscal General su respaldo para apoyar con la aprobación de nuevas leyes y reformas a las ya existentes, con el objetivo de lograr mayor efectividad en la persecución de la criminalidad y la violencia



La integración de esfuerzos y mantener un foro de análisis y discusión es importante, según expresaron los parlamentarios

Fiscal General propone medidas extraordinarias contra la delincuencia



“Ha llegado el momento de que el Estado dé respuesta a la población... debe demostrar el imperio de la ley”
Douglas Meléndez
Fiscal General

El 3 de marzo de 2016 once personas fueron asesinadas en San Juan Opico, La Libertad y ante la gravedad de los hechos el Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez, verificó la situación de primera mano.

Ahí, el funcionario hizo énfasis en que era necesario de que el Estado implementara medidas extraordinarias para hacerle frente a la situación que se estaba viviendo en el país.

A raíz de este hecho, fue convocado a una reunión con los Titulares de los tres Poderes del Estado para analizar la situación de inseguridad que vive el país, y evaluar todas las medidas extraordinarias posibles a considerar, para restablecer las condiciones de respeto a la vida, como principio fundamental para la sana convivencia. En la reunión de alto nivel se valoró la posibilidad de adoptar estados de excepción focalizados, como medida para contrarrestar la violencia criminal que golpea a los salvadoreños, una figura que contempla la Constitución de la República en el Art. 29.

Al encuentro convocado el 7 de marzo de 2016 por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, asistieron además del Fiscal General, Lorena Guadalupe Peña Mendoza y José Armando Pineda Navas, Presidenta de la Asamblea Legislativa y de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente.

Para el Fiscal General el estado de excepción es “una buena medida para reducir tanto el financiamiento como la operatividad de los grupos criminales, aunque reconoció que tiene sus desventajas porque puede vulnerar los derechos de la población que no debe nada a la justicia, por lo que a su juicio “deben valorarse las garantías de las personas o evitar que se siga

vulnerando el derecho más importante de las personas, que es la vida”.

El funcionario urgió en su visita a la escena del múltiple homicidio registrado en un área rural de San Juan Opico, La Libertad, la necesidad de tomar medidas excepcionales dentro del marco legal para favorecer y defender a la población.

A Juicio del Fiscal Meléndez, “ha llegado el momento de hacer un alto y que todas las instituciones deben demostrar que hay voluntad de hacer algo para resolver esta situación”, en alusión a la vorágine de violencia y crimen generado por los grupos de pandillas, calificados también como “organizaciones terroristas”.



Reunión de Alto Nivel convocada por el Presidente de la República con los Titulares de la Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y Fiscalía General de la República.

Fiscal General insta a recobrar territorios que han sido tomados por las estructuras criminales

El Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez, reiteró la necesidad de que en el país se tomen medidas urgentes para combatir la violencia.

“Necesitamos presencia. El Estado necesita recobrar aquellos territorios que han sido tomados (por las pandillas)... Si el Estado no tiene recursos hay que pedirlos. No es posible que nuestra población siga muriendo en las calles”, lamentó Meléndez.

El funcionario reaccionó de manera enérgica tras verificar la escena donde una persona murió y dos más resultaron heridas, durante un ataque a un microbús de la Ruta 6-A registrado en el centro de Mejicanos.

Para el Fiscal, es necesario pasar ya de las palabras a los hechos, en ese sentido respaldó el despliegue de más policías y militares anunciado por el Gobierno para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

A juicio del Fiscal Meléndez, “... si hay que sacar alumnos de la Academia, hay que sacarlos; hay que retomar el control para que la ciudadanía sienta que el Estado está imperando, que la ley está imperando”, enfatizó el titular de la Fiscalía.

Quien viene de desempeñarse como fiscal de carrera por más de 16 años, emplazó al Gobierno y a las demás instituciones del Estado a tomar “medidas excepcionales” para

reducir los índices de violencia, tras verificar la escena del múltiple crimen cometidos por miembros de pandillas en la zona rural de San Juan Opico, departamento de La Libertad, donde fueron masacradas 11 personas, entre empleados de una empresa eléctrica y agricultores.

En esa oportunidad, el Fiscal exhortó que “debe de analizarse si el Ejército da otro tipo de apoyo dentro del marco de la ley y otras medidas legales que sean necesarias. Ha llegado el momento de que el Estado dé respuesta a la población... debe demostrar el imperio de la ley”, puntualizó.



“hay que tomar el control para que la ciudadanía sienta que el Estado está imperando, que la Ley está imperando”
 Douglas Meléndez
 Fiscal General





Fiscalía presenta pliego de reformas penales y la aplicación de nuevos delitos al Ejecutivo

Con el propósito de contribuir en garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos y lograr la recuperación y control permanente de los territorios, el Fiscal General de la República, Douglas Arquímedes Meléndez presentó el 5 de abril de 2016, un pliego de reformas a la legislación penal vigente que incluye la incorporación de quince nuevos delitos, diez reformas al Código Penal que pretenden incrementar las penas para algunos delitos y otras ocho reformas a procedimientos de investigación en materia Procesal Penal, Penal Juvenil, Extinción de Dominio y Ley contra Actos de Terrorismo.

Entre los nuevos delitos planteados por el Fiscal General se encuentra la Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación, penalizado con seis a 10 años de prisión y que consiste en procesar a aquella persona que por amenaza o intimidación impidan a otros circular libremente, ingresar o permanecer en un territorio.

En relación con el acoso y coacción que realizan los pandilleros en los centros escolares a estudiantes para que ingresen a esos grupos delictivos, el Fiscal General propuso modificar tres delitos para proteger a la población estudiantil.

La propuesta plantea elevar los años de cárcel a los delitos de Homicidio Simple, Allanamiento de Morada y Hurto de Energía Eléctrica, sobre todo cuando estos hechos sean cometidos por dos o más personas pertenecientes a grupos criminales.

En torno a procedimientos de investigación, el Fiscal General consideró pertinente ampliar hasta 30 días el plazo para mantener en Privación de Libertad a los menores de edad por orden fiscal, el mismo período sugiere para mantener vigente la restricción migratoria para cualquier persona que esté siendo procesada.

La propuesta fue compartida en un primer momento a las autoridades de Casa Presidencial y a los Diputados de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa y al Gabinete de Seguridad de Casa Presidencial.

El pliego de reformas a la legislación penal incluye:



15 nuevos delitos



8 Reformas a procedimientos de investigación



10 reformas al código penal

Fiscal propone reformas a la legislación penal para fortalecer la persecución del delito



El Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez, presentó a la Asamblea Legislativa un paquete de reformas de ley en las que solicita la facultad para decretar la detención contra pandilleros menores de edad que cometan delitos graves, como homicidios.

“Si bien hay que apostarle a la prevención, hay que ayudarlo a una buena franja de los menores, pero a esta altura, los niveles de crímenes que tenemos, no se puede permitir solamente irnos a la prevención de los menores, tenemos que irnos a la represión, por lo tanto, estamos pidiendo el mecanismo, que se nos permita a Fiscalía General de la República poder girar órdenes de captura a los menores”, dijo Meléndez ante los diputados.

Para el funcionario, las pandillas están aprovechando la protección que la ley actual otorga a menores de edad para cometer ilícitos graves, otros actúan por cuenta propia y deben ser alcanzados por la ley, advirtió.

“Creemos que la facultad que debe tener la Fiscalía para privar de libertad a un menor de edad en delitos graves, si se quiere que no sean en todos los delitos, nos va a servir de mucho como un mecanismo concreto de investigaciones”, recalcó el Fiscal General.

Las medidas que buscan contrarrestar el accionar de las pandillas serán estudiadas por los diputados, quienes se comprometieron a respaldar las medidas y hacer las reformas pertinentes a los diferentes cuerpos de ley.

“

No se puede permitir solamente irnos a la prevención de los menores, tenemos que irnos a la represión

”

Para el funcionario las pandillas están aprovechando la protección que la ley otorga a menores de edad para cometer ilícitos graves

Fiscal General satisfecho con dictamen favorable a las propuestas de reformas legales

El Fiscal General de la República, Douglas Arquímedes Meléndez, mostró su beneplácito por el acuerdo alcanzado por los diferentes grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa, quienes aprobaron con 79 votos las reformas a los Códigos Penal, Procesal Penal y Ley Penal Juvenil, propuestas por el funcionario el 7 de abril de 2016 a los diputados de la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad.

Las reformas tienen como objetivo perseguir de forma efectiva el delito y el crimen organizado ante la metamorfosis que ha sufrido la delincuencia en los últimos años, especialmente con el actuar de las

organizaciones terroristas, en alusión clara a las pandillas o maras.

La propuesta contempló la creación de nuevos delitos desde el Código Penal, tales como Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación, Resistencia Agresiva, Uso Ilícito de Vehículo Automotor, Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, entre otros.

También se propuso modificar la Ley Penal Juvenil, en el sentido que se permita ordenar la detención de menores de edad, cuando se trate de una investigación previa, tal como ocurre con los adultos.

En la sesión plenaria del 28 de abril de 2016, los diputados aprobaron penalizar Hurto de Fluidos como

servicios de agua potable, energía eléctrica, televisión por cable e internet. De igual forma se aprobó ampliar hasta 180 días el plazo para solicitar la extinción de bienes obtenidos mediante actividades ilícitas.

Las nuevas disposiciones legales servirán para enfrentar el accionar de la delincuencia y la actividad criminal de las pandillas y demás estructuras del crimen organizado.



Las reformas tienen como objetivo lograr efectividad en la persecución del delito y el crimen organizado ante la metamorfosis que ha sufrido la delincuencia en los últimos años



En la sesión plenaria del 28 de abril de 2016, se aprobó penalizar el Hurto y Robo de Fluidos como servicios de agua potable, energía eléctrica, televisión por cable e internet, de igual forma se solicitó ampliar hasta 180 días el plazo para solicitar la extinción de bienes obtenidos de forma ilícita.



MISIÓN. Defender, representar y tutelar los intereses de la Sociedad y del Estado Salvadoreño, actuando con seriedad, eficiencia y responsabilidad; conforme los principios de legalidad, justicia, seguridad e imparcialidad.

VISIÓN. Somos una institución moderna, reconocida y distinguida a nivel nacional, por su capacidad en la persecución del delito y otras infracciones a la ley; con personal competente y comprometido en la búsqueda de la justicia.



CAPÍTULO

3

EFFECTIVIDAD EN LA
PERSECUCIÓN DEL DELITO



DELITOS DE HOMICIDIO

410 años de cárcel a pandillero que quemó microbús en Mejicanos con 17 personas adentro

Carlos Oswaldo Ángel Alvarado, fue condenado a 410 años de cárcel, por el delito de Homicidio Agravado en perjuicio de 17 personas y Homicidio Agravado Tentado en siete personas más que se transportaban en el microbús de la ruta 47, incendiado con los pasajeros dentro en la colonia Montreal de Mejicanos, al norte de San Salvador.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, demostró que el imputado tuvo una participación directa en la planificación y ejecución del múltiple crimen, en venganza por la muerte de su hermano, otro pandillero de la organización terrorista del “Barrio 18”.

La prueba presentada por la Fiscalía llevó al Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador a resolver el 2 de marzo de 2016, imponer 20 años de prisión por cada uno de los 17 Homicidios Agravados y 10 más por los Homicidios Agravados Tentados, no obstante la legislación salvadoreña contempla como pena máxima, 60 años de cárcel.

Por este mismo caso, la Fiscalía logró condenar a siete integrantes de la organización terrorista, entre ellos dos menores de edad. Las penas impuestas fueron de 15 a 66 años de cárcel.



Fiscalía logra condenas de hasta 267 años de prisión contra integrantes de organización terrorista en San Miguel



Un total de 79 imputados vinculados a la organización terrorista “Mirada Loca 13”, fueron vencidos en juicio por los fiscales de las Unidades de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física y Patrimonio Privado de San Miguel, al demostrar con sólidos e irrefutables elementos probatorios, la culpabilidad de los sujetos en seis Homicidios Agravados, dos Homicidios Agravados Tentados, 18 casos de Extorsión, Tráfico de Objetos Ilícitos en Centros Penitenciarios y Agrupaciones Ilícitas. Las penas expresadas en años de prisión más relevantes fueron impuestas a Renán Ernesto Zelaya Romero, condenado a 267 años, José René Mejía Fernández, condenado a 204

años, Daniel Antonio Ramírez, 204 años, Lorenzo Antonio Rodríguez Pineda, 184 años, Wilber Enrique Salvador, 173 años, Carlos Ernesto Cruz, 149 años, Wilfredo Velásquez Girón, condenado a 144 años, Luis Mario Vega y Walter Alexander Reyes, condenados a 119 y 115 años de prisión, respectivamente.

La Fiscalía también logró que el Tribunal Especializado de Sentencia condenara a Leonel Alexis Vásquez Martínez, subdirector del Centro Penal de San Miguel y su motorista, César Augusto Nuila Ayala, a quienes se le impuso una pena de nueve y siete años de cárcel respectivamente por los delitos de Tráfico de Objetos Prohibidos y Agrupaciones Ilícitas. La vista pública culminó el 14 de diciembre de 2015, con el fallo condenatorio contra los integrantes de una de las organizaciones terroristas que más atemorizaban a los habitantes de San Miguel y sus alrededores.

Cabecilla de organización terrorista condenado a 222 años de prisión por diversos delitos



Carlos Antonio Martínez Maravilla, alias “El Tarra”, cabecilla de la organización terrorista del Barrio18 en Usulután, fue declarado culpable de Homicidio Agravado, Feminicidio, Extorsión y Agrupaciones Ilícitas, siendo condenado a una pena acumulada de 222 años de prisión.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután, demostró mediante el ofrecimiento de diferentes elementos probatorios, la participación directa del imputado en homicidio cometido contra Milton Enrique Alfaro Pérez y Gustavo Ernesto Meléndez Campos, motorista y cobrador de un bus del transporte público de pasajeros.

Al imputado también se le comprobó su autoría en el Feminicidio Agravado en perjuicio de Katherine Victoria Escobar Aparicio y Patricia Janeth Escobar Aparicio, quienes fueron asesinadas con arma blanca en el interior de un cañal, en el cantón Santa Bárbara, de la misma jurisdicción.

El juicio realizado el 1 de febrero de 2016 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, también incluyó a 20 integrantes de la organización criminal, quienes fueron condenados a diferentes años de cárcel por los delitos de Extorsión y Agrupaciones Ilícitas.

Imponen 146 años de cárcel para cabecilla de pandilla por siete homicidios



Milton Xavier Zometa, alias “Bad boy”, cabecilla de una clica de la organización terrorista de la

MS, fue declarado culpable de haber cometido siete Homicidios en la zona de Nejapa, al norte de San Salvador, acumulando una condena de 146 años de prisión.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio,

establecieron la culpabilidad del imputado, quien fue deportado de Los Estados Unidos de Norteamérica, tras intentar huir de la justicia. Otros 26 integrantes de la estructura criminal fueron condenados por los mismos hechos.

El Tribunal Especializado de Sentencia validó los elementos de prueba presentados por la Fiscalía, resolviendo el 16 de marzo de 2016, imponer 20 años por cada uno de los Homicidios Agravados y seis más por el delito de Agrupaciones Ilícitas.

Exsoldado condenado junto a tres pandilleros a 150 años de prisión por masacre en Tacuba



Cornelio Eliseo González Ramírez, exsoldado del Destacamento Militar número 1 de Chalatenango, fue declarado culpable de la planificación y ejecución de un séxtuple homicidio cometido en el cantón EL Níspero, jurisdicción de Tacuba, Ahuachapán, por lo que fue condenado a una pena acumulada de 150 años de cárcel.

El imputado fue procesado y condenado por los delitos de Homicidio Agravado, Agrupaciones Ilícitas, Violación y Robo. EL sujeto considerado cabecilla de una organización terrorista, mantenía una orden de detención por

haber desertado del ejército.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, estableció que el exmilitar adiestró a varios miembros de la organización criminal en el uso de las armas, cuatro de ellos, incluyendo un menor, participaron también en la masacre cometida en contra de un grupo de personas que se disponían a iniciar un culto religioso.

Por los mismos hechos, fueron condenados Jorge Armando Asencio, Carlos Emilio González y William Antonio Santos González. El Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, resolvió el 2 de febrero de 2016, imponer una pena de 25 años por cada uno de los seis homicidios, cometido debido a supuestas rencillas entre pandillas, dado que entre las víctimas, había uno que mantenía vínculos con la pandilla contraria, al resto los asesinaron, presuntamente para no dejar testigos.

Pandilleros condenados a 115 años de prisión por Homicidio de ciudadano estadounidense

Una condena acumulada de 115 años de prisión fue impuesta contra diez pandilleros terroristas, entre los que se encuentran cinco cabecillas de la MS de Quezaltepeque, La Libertad, responsables del Homicidio Agravado del ciudadano estadounidense Robert Arthur Wilcox Jr., ocurrido en la jurisdicción de Santa Tecla y el de un recluso, ejecutado en el penal de Ciudad Barrios, San Miguel.

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla, comprobaron además la participación de los pandilleros en el

delito de Agrupaciones Ilícitas.

Los cabecillas de la estructura criminal fueron identificados como Otto Edgar Hernández Córdova, Carlos Antonio Orellana Ávalos, Manuel de Jesús Sánchez Guevara, Víctor Manuel Orellana Ávalos y Jorge Alfredo Chávez Salazar.

La vista pública realizada el 17 de julio de 2014 por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, también condenó a Juan Pablo Martínez, Nelson Alexander Montenegro Castillo, Álvaro Rubén Vásquez Romero, Frederick Armando Rubio Amaya y José Antonio Chávez.

Imponen 120 años de cárcel a palabrero por cuádruple Homicidio



Una condena de 120 años de cárcel fue impuesta contra el palabrero de la pandilla MS, Salvador Alberto Méndez

Vásquez, alias "Baby", al demostrarse la responsabilidad del imputado en el cuádruple homicidio de un agente policial y tres miembros de su familia, registrado el 25 de junio de 2010.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana presentaron los elementos de prueba pericial, documental y testimonial que incriminó al pandillero en el Homicidio Agravado del agente de la PNC, Edwin Edgardo Portillo Orellana, su esposa Norma Irene Arévalo de Portillo; William Alfredo Portillo Orellana, quien era hermano del agente y Secretario del Juzgado Tercero de Instrucción de Santa Ana, y su esposa Ana Herlinda Rodríguez de Portillo.

La investigación estableció que el palabrero y otros seis pandilleros llegaron a la vivienda del agente, ubicada en la colonia Méndez de Santa Ana, simulando un patrullaje preventivo obligaron a las víctimas a abrir la puerta para luego someterlas y asesinarlas con arma blanca y de fuego. La vista pública concluyó el 27 de agosto de 2015, resolviendo el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, declarar culpable al imputado e imponer 30 años de prisión por cada uno de los homicidios.

Imponen hasta 115 años de prisión contra integrantes de la organización terrorista MS en San Miguel



Una sentencia condenatoria contra siete integrantes de la organización terrorista de la MS fue obtenida por el equipo de fiscales de San Miguel, obteniendo penas que van de los 22 a los 115 años de prisión.

El imputado José Rogoberto Gutiérrez, quien según demostraron los fiscales, era el responsable de organizar y dirigir las acciones delictivas en varios sectores de San Miguel, así como de recibir y distribuir el dinero producto de las extorsiones, hechos por los que fue condenado a 115 años de prisión.

Los pandilleros Alvaro Mauricio Funes Méndez fue condenado a 96 años de cárcel, Ana Delmy Díaz Zelaya,

a 63 años de prisión, Saúl Guadalupe Gutiérrez Reyes, a 43 años de prisión, David de Jesús Gutiérrez, condenado a 38 años de cárcel, Julio César Chávez Cruz y Melvin Abdul Reyes Gutiérrez, recibieron 36 y 22 años de prisión, respectivamente.

El veredicto condenatorio fue emitido el 21 de octubre de 2015 por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, tras validar las pruebas de cargo presentadas por la Fiscalía, entre ellas, el testimonio de varios testigos, prueba documental y pericial con la que se comprobó la conducta criminal de los imputados.

Condenan a 98 años de prisión a sujeto por varios delitos en Sonsonate

Una pena acumulada de 98 años de prisión fue impuesta a Jorge Santos Quinteros, declarado culpable por los delitos de Homicidio Agravado, Privación de Libertad y Privación de Libertad Agravada, en perjuicio sus suegros, hijos y compañera de vida.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate, estableció que el imputado asesinó con

arma blanca a sus suegros identificados como Juan Antonio Ramírez y Rosa Gladis Alfaro, posteriormente intentó quitar la asesinar a su compañera de vida, Úrsula Esmeralda Ramírez, quien logró sobrevivir.

El imputado posteriormente mantuvo privados de libertad a los hijos, quienes lograron escapar de una panadería para luego dar aviso a la policía, lo que permitió la detención del sujeto

en la Lotificación El Tránsito, Cantón Cruz Grande, del municipio de Izalco, departamento de Sonsonate.

Las pruebas presentadas ante el Tribunal de Sentencia de Sonsonate, fueron convincentes, por lo que el imputado fue condenado por todos los delitos, tal y como fue requerido por la representación fiscal.

Imponen hasta 82 años de cárcel para pandilleros por Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas

Wilfredo Bonilla Rivera, un pandillero de la organización terrorista de la MS de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, fue condenado a 82 años de prisión luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Cojutepeque, comprobaran su participación en cuatro casos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

Por los mismos hechos, la representación fiscal obtuvo una condena a 25 años de prisión para Saúl Ernesto Díaz y de 10 años de cárcel para José Silva Moreira,

alias “Pony”. Éste último recluso en el penal de Ciudad Barrios San Miguel y considerado cabecilla de la estructura criminal, quien según la investigación ordenó los homicidios, incluyendo el de su compañera de vida y el hijo que llevaba en vientre, como represalia por una presunta infidelidad.

Los pandilleros enfrentaron la vista pública en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 23 de septiembre de 2015, fueron declarados culpables.

Imponen 70 años de prisión a dos sujetos por triple homicidio de San Juan Opico, La Libertad



La Unidad Antipandillas y Delitos de Homicidio de la Fiscalía General de la República, demostró la responsabilidad de Víctor Andrés Rivera Sanabria, alias “Chino” y José Alberto Miranda Aguilar, conocido también como José Alberto Miranda Magaña, en los delitos de Homicidio y Femenicidio, ambos en la modalidad Agravada en perjuicio de tres miembros de una misma familia, hecho registrado en una área rural de San Juan Opico, La Libertad.

La investigación contó con la declaración de testigos quienes identificaron a los imputados al

momento de ingresar por la fuerza a la vivienda, donde tras abusar sexualmente de una menor de 12 años de edad, procedieron a dar muerte a las víctimas.

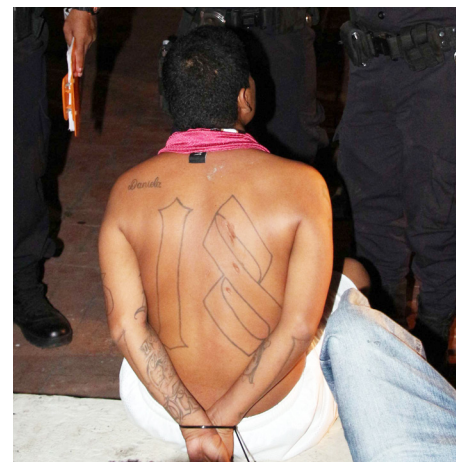
Los análisis de balística y demás elementos probatorios fueron valorados por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, resolviendo el 11 de febrero de 2016, declarar culpables a los tres imputados, condenando a 20 años de cárcel por los dos Homicidios Agravados y 30 años por el Femenicidio Agravado en perjuicio de la menor de edad.

Hasta 60 años de cárcel contra integrantes de organización terrorista que operaba en San Salvador

Por los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas, 26 integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18 fueron condenados a penas que van de 8 a 60 años de cárcel, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física San Salvador, fundamentaron los cargos contra los imputados.

Entre los condenados se encuentra Oscar Geovani Galdámez Rojas, alias “Mango”, sentenciado a 60 años de prisión, mientras que Francisco Javier Alonso Arrué alias “El Macaco” y Héctor Eduardo Gómez Barrera alias “Piojo”, fueron sentenciados a 38 años de cárcel cada uno de ellos. El resto de imputados fueron condenados a 8 años de prisión por el delito de Agrupaciones Ilícitas.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 20 de octubre de 2015, declarar culpable a todos los imputados, quienes cometieron los hechos delictivos en las Comunidades Las Palmas, Palermo, El Hoyo, Núñez Arrué, La Pedrera, Nueva Esperanza, Corazón de María y Comunidad San Diego, de San Salvador.



Condenas de hasta 60 años de prisión para pandilleros por dos casos de Homicidio Agravado

Cinco integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18 fueron declarados culpables de los delitos de Homicidio Agravado, Tenencia y Portación Ilegal de Arma de Fuego y Agrupaciones Ilícitas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango establecieron con sólidos elementos probatorios la responsabilidad de Eusebio Alexander Valladares Velásquez y José Roberto Membreño Villacorta en el Homicidio Agravado de un cobrador de la ruta 140 y su esposa, hecho registrado en Colonia Angélica, Cantón El Mojón

de la jurisdicción de San Martín. Ambos imputados fueron condenados a 60 años de prisión.

José Misael Mendoza fue condenado a 50 años de cárcel, por el Homicidio Agravado en perjuicio de dos víctimas, presuntos miembros de pandilla rival. En este caso, también fueron condenados Gilberto Alejandro Iraheta De León y Jorge Alberto Barahona Moz, a 14 y 8 años de cárcel respectivamente.

Los imputados enfrentaron la vista



pública el 8 de octubre de 2015 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde se les comprobó su participación en los hechos ilícitos y de generar zozobra en varias colonias y cantones de San Martín.

55 años de prisión por Homicidio Agravado de policía

Carlos Alberto Rodríguez, Juan Carlos Mercado y Juan Carlos Montoya, fueron declarados culpables y condenados a 55 años de cárcel por el Homicidio Agravado del investigador policial Joaquín Isaías Rosales, ocurrido en la colonia Nueva Trinidad del municipio de Guadalupe, San Vicente. La investigación estableció que la víctima regresaba de dejar a su hija en la escuela cuando fue atacado por los sujetos, en represalia por el homicidio del cabecilla de la misma estructura pandilleril a la que pertenecen los imputados.

Los sujetos enfrentaron la vista pública el 15 de julio de 2015 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde tras valorar todos los elementos probatorios presentados por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, fueron encontrados culpables.

Condenados 30 años por crimen de testigo



A 30 años de cárcel fueron condenados Nahúm Antonio López y William Alexander Argueta por el Homicidio Agravado en perjuicio del testigo con clave “Jaguar”, en las bartolinas de la Policía Nacional Civil en Los Planes de Renderos, al sur de San Salvador.

Los imputados son integrantes del grupo terrorista de la pandilla 18 de la colonia Zacamil de Mejicanos. Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio presentaron una serie de elementos probatorios entre ellos el registro de llamadas entre los pandilleros y el

encargado de las bartolinas, el agente Ronald Elenilson Mena, quien fue condenado a 13 años de prisión por el delito de Complicidad en el Homicidio Agravado.

La vista pública concluyó el 8 de junio de 2015 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador donde también se procesó a Erick Adalberto Ruiz Santos, pero fue absuelto, sin embargo el imputado se encuentra purgando una pena de 28 años de cárcel por otro Homicidio cometido en el municipio de Mejicanos.

50 años de cárcel para exbailarina de club nocturno por Homicidio de militar retirado de EE.UU.



Una pena de 50 años de prisión fue impuesta a Nuri Liseth Aquino, una exbailarina de un club nocturno, quien fue declarada culpable del Homicidio Agravado en perjuicio de su esposo, el militar norteamericano en condición de retiro, Michael James Brown de 53 años de edad.

La imputada pasó de convertirse en la testigo protegida del caso a ser la

principal sospechosa del crimen, luego que la investigación demostró que la mujer contrató a varios pandilleros para que asesinaran al exmilitar, hecho ocurrido en febrero de 2013 cuando la pareja transitaba por un área rural de Izalco, departamento de Sonsonate. En su momento, la mujer de 29 años de edad, intentó sorprender a las autoridades aduciendo que fueron víctimas de asalto y que su esposo trató de repeler el ataque, pero fue alcanzado por varios disparos que le ocasionaron la muerte; sin embargo, ella no resultó herida y en el vehículo fueron encontradas todas las pertenencias de la pareja, incluyendo una bolsa con dinero.

La imputada fue detenida por agentes de INTERPOL en agosto de 2014 cuando intentaba tomar un vuelo en el Aeropuerto de Houston, estado de

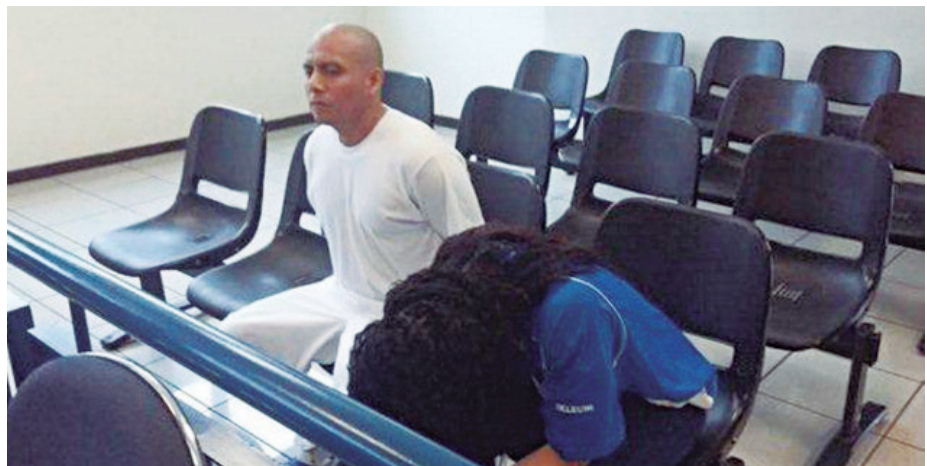
Texas, posteriormente fue extraditada a El Salvador para enfrentar la justicia. La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate, culminó con el fallo condenatorio emitido el 13 de julio de 2015 por el Tribunal de Sentencia del referido departamento.

La mujer fue detenida en el aeropuerto de Houston y extraditada a El Salvador para enfrentar la justicia

Condenan a 40 y 60 años de cárcel por lanzar granada contra clínica pediátrica

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio obtuvieron una condena de 40 y 60 años de prisión para Éder Wilfredo Beltrán Martínez y Sonia Marily Ramírez, respectivamente, por ser los responsables de haber lanzado una granada contra una clínica pediátrica en Cojutepeque, Cuscatlán, provocando la muerte a tres víctimas, entre ellas dos niños, de cuatro y seis años de edad y lesiones en cuatro personas más.

La sentencia condenatoria fue el resultado de la batalla jurídica librada por los fiscales asignados al caso, quienes apelaron el fallo que absolvió a los imputados, por lo que fueron los Magistrados de la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, quienes en su resolución advirtieron que no



se realizó una valoración objetiva e integral de los elementos probatorios, ordenando un nuevo juicio.

La nueva vista pública se realizó el 21 de Septiembre de 2015 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San

Salvador, donde los imputados fueron declarados responsables del triple Homicidio Agravado, el Homicidio Agravado Tentado en cuatro adultos, quienes lograron sobrevivir al ataque y Agrupaciones Ilícitas.

Dos pandilleros sentenciados a 50 años de cárcel por Homicidio de Policía

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio lograron condenar a 50 años de cárcel a Nelson Antonio Merino Reyes, alias “Muñeca”, y Jonathan Alexander Ayala Martínez, alias “Blazer”, tras comprobar la responsabilidad de los sujetos en Homicidio Agravado en perjuicio de un agente policial.

Los imputados miembros de la organización terrorista de la pandilla 18, llegaron hasta la vivienda de la víctima, en el Cantón El Callejón de Zacatecoluca, La Paz, vistiendo uniformes similares a los de policía y ejército, procediendo a disparar contra el agente, provocando su muerte en el lugar.

Por este caso fueron condenados a 30 años de cárcel, en septiembre 2015, Marcos Alberto Carmen De León conocido también como José Daniel Carmen De León, alias “Sabio”, y David Antonio Carmen De León, alias “Loro Menor”.

Fiscalía resuelve caso de sicariato con penas ejemplarizantes para abogada y pandilleros



Clarisa del Carmen Navarrete Alas, una abogada de profesión y 11 integrantes de la organización terrorista de la MS, fueron declarados culpables y condenados a penas que van de 8 a 100 años de prisión.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado determinó que la abogada Navarrete contactó al grupo de pandilleros para asesinar a una

mujer con quien su esposo mantenía una relación extramarital, pero los pandilleros terminaron asesinando a la persona equivocada.

La abogada fue condenada a 50 años de prisión, mientras que Roberto D’jalma García Flores, alias “Mi Loco” y Milton Alexander García Zuniga alias “Shababa”, fueron sentenciados a 100 años de cárcel por los delitos de Homicidio, Robo Agravado, Agrupaciones Ilícitas, Privación de Libertad y Hurto Agravado.

En la resolución emitida el 27 de noviembre de 2015 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, también se condenó a William Adán Serrano Tobar, alias “El Rauda” a 53 años de prisión, mientras que Edgar Geovanny Santamaría, alias “El Wizar” y Henry Moris Reyes Sandoval, alias “Motorista de César”, fueron condenados a 30 años de cárcel. El resto de imputados también fueron condenados.

Condenan a homicida de policía asesinado dentro de microbús de la ruta 44



Una condena de 40 años de cárcel fue impuesta a Jorge Alberto Esquivel Jovel, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y

Delitos de Homicidio, comprobara la responsabilidad del imputado en el Homicidio Agravado en perjuicio del agente Salvador Armando Flores Villatoro, destacado en la delegación

de la PNC de Mejicanos.

La investigación estableció que el agente policial viajaba en un microbús de la ruta 44 cuando intentó repeler un asalto, sin embargo fue herido de bala por el imputado antes de reaccionar con su arma de equipo. La víctima recibió al menos seis impactos y fue declarado sin vida en las instalaciones del Sistema 911 de la Policía ubicado sobre la 49 Avenida Norte, en San Salvador.

La representación fiscal contó con la declaración de un testigo presencial, quien relató la forma en que ocurrieron

los hechos e identificó al imputado, quien según confirmó, tras asesinar al agente abandonó la unidad del transporte colectivo en la zona de la colonia Luz, al sur de San Salvador.

El imputado, con un amplio récord delictivo, fue declarado culpable por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, el 27 de octubre de 2015, fecha en la que se desarrolló la vista pública, donde la Fiscalía sustentó “debidamente” el proceso con pruebas científicas, periciales y de balística, que “comprobaron la responsabilidad” del implicado.

Unidad Antipandillas logra condenas contra 74 integrantes de organización terrorista por ataque a delegación policial de Quezaltepeque



Un total de 74 miembros de la organización terrorista de la pandilla 18, fueron condenados a penas que van de 5 a 40 años de prisión, como resultado de una investigación compleja realizada por fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolvió el 10 de febrero de 2016, condenar a 40 años de cárcel a siete pandilleros por el delito de Actos de Terrorismo; ocho miembros de la estructura criminal fueron encontrados

culpables de Homicidio Agravado y condenados a 30 años de prisión, el resto de imputados recibieron penas de 5 a 14 años de cárcel por los delitos de Agrupaciones ilícitas y Tenencia, Portación o Conducción Ilegal o Irresponsable de Arma de Fuego.

La investigación confirmó la responsabilidad de los pandilleros en la planificación y ataque a la Subdelegación de la Policía en Quezaltepeque, La Libertad, el cual fue ordenado por cabecillas de la organización terrorista reclusos en

distintos centros penitenciarios. Según el requerimiento, la acción fue avalada por personas que se desempeñaron como mediadores entre las pandillas y funcionarios de gobierno en el marco de la tregua.

Otra de las acciones terroristas cometidos por los imputados fue el atentado contra una patrulla policial, emboscada en la Hacienda San Lorenzo, cantón El Jícaro, en San Matías, La Libertad.

Imponen 40 años de cárcel para homicidas de soldado en Ahuachapán

Obed Atilio Donis Díaz y Jorge Alberto Hernández Díaz, fueron sentenciados a 40 años de cárcel, luego que fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio comprobaran la responsabilidad de los imputados en el triple asesinato del soldado Julio César Ancelmo García, Edwin Alexander García y Napoleón

García Rodríguez, hermano y padre del militar, respectivamente.

Los elementos probatorios demostraron que los imputados atacaron a las víctimas cuando se dirigían a vender flor de izote al mercado del cantón Cara Sucia, jurisdicción de San Francisco Menéndez, provocándoles la muerte en el lugar.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde el 21 de octubre de 2015, los imputados fueron vencidos en juicio y condenados por el múltiple crimen, sin conocerse un móvil, más allá de la condición de militar de una de las víctimas.

Imponen 40 años de prisión a pandillero de la MS por el Homicidio de comunicadora y su bebé

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de San Miguel, demostraron la responsabilidad de Gilber Enoc Ramos Alvarenga, Edith Adelina Reina Alvarenga y Moisés Enrique Vanegas López en el Homicidio Agravado de la comunicadora Mélida Antonia Amaya y de su hijo de seis meses de edad.

La prueba testimonial, pericial y documental presentada por los fiscales asignados al caso fueron determinantes para que el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel resolviera condenar a 40 años de cárcel a los imputados quienes integran la organización terrorista de la MS que operaba en la zona de la colonia Milagro de La Paz, de la referida ciudad.

Los cuerpos de las víctimas fueron encontrados sin vida en la vivienda de la comunicadora, con señales de “violencia extrema, expresión de poder, dominación y control”, conductas aberrantes contempladas en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres.



Por los mismos hechos Carlos N., quien al momento del crimen se comprobó que era menor de edad, fue declarado responsable condenado a siete años de internamiento, de acuerdo con la Ley Penal Juvenil.

Condena de 40 años por crimen de consultor peruano



La víctima había retirado \$15,000 de una agencia bancaria cuando fue interceptado por los condenados

Una condena de 40 años de prisión fue impuesta a Miguel Ramos y José Tito Garay Reyes, declarados culpables del Homicidio Agravado del consultor Roger Díaz Alarcón, de nacionalidad peruana, asesinado en la intersección del Bulevar de Los Héroes y Calle Gabriela Mistral de San Salvador, en medio de un asalto en el que robaron a la víctima \$15,000.00 que minutos antes había retirado de una agencia bancaria.

La investigación contó con la declaración de testigos y demás elementos de prueba que permitieron identificar a los responsables del crimen, quienes han sido señalados de integrar una organización dedicada a cometer asaltos contra usuarios de bancos.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 29 de septiembre de 2015, en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde fueron condenados,

Integrantes de la misma estructura han sido condenados por otros casos de Robo y Homicidio.

Imponen 10 años de internamiento a menor de edad por Homicidio de estudiante



Una pena de 10 años de internamiento fue el resultado obtenido por los fiscales de la Unidad Penal Juvenil de Cojutepeque, para José M., pandillero de la mara 18, responsable del Homicidio Agravado de un estudiante de cuarto grado ocurrido en Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán.

La investigación estableció que la víctima identificada como David de la O Aguillón, de 10 años de edad, fue interceptada por un grupo de pandilleros, luego de asistir a clases

en el Centro Escolar “Felipe Soto” de Santa Cruz Michapa, aunque el menor vivía con sus abuelos en el cantón El Limón de San Pedro Perulapán.

La vista de la causa realizada el 26 de junio de 2015, estuvo a cargo del Juzgado de Menores de Cojutepeque, donde fueron valoradas todas las pruebas presentadas por la Fiscalía, obteniéndose un fallo condenatorio aplicando la Ley Penal Juvenil. Por el mismo caso, la oficina fiscal de Cojutepeque procesa a cuatro pandilleros más.

Condenan a 20 años de prisión a dos sujetos por Homicidio Agravado en Zacatecoluca

Una condena de 23 y 20 años de cárcel fue el resultado obtenido por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Zacatecoluca, La Paz, en contra de Apolonio Neftaly Rivera Durán y Víctor Noel Gutierrez respectivamente, bajo cargos de Homicidio Agravado y Tenencia, Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego.

Las pruebas de cargo establecieron que los imputados bajaron a la víctima de un microbús a la altura del Residencial Brisas de La Paz, conduciéndola a la fuerza al cantón Penitente Abajo, donde le provocaron la muerte con arma de fuego y arma blanca.

Los imputados fueron detenidos en flagrancia luego que la Policía fuera alertada. La vista pública en contra de los sujetos se realizó el 29 de junio de 2015 en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde fueron condenados.

Militar condenado a 22 años de cárcel por Homicidio

Una condena de 22 años de cárcel fue impuesta al teniente del ejército, Iván Antonio Rojas Rogel, tras ser vencido en juicio y declarado culpable del Homicidio Agravado en perjuicio de Morgan Stanley Torrento Barahona, un joven de 21 años, que accidentalmente colisionó el vehículo del militar.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Ahuachapán establecieron la veracidad de los hechos mediante diferentes elementos de prueba, entre los que figuran videos y el peritaje balístico.

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán resolvió condenar al militar el 24 de noviembre de 2015, tras realizarse la vista pública.



Condenan a 11 menores por 20 casos de Homicidio Agravado



Un grupo de 11 menores de edad pertenecientes a la pandilla 18, fueron condenados a penas de 10 y 15 años, luego que fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado demostraron la participación de los sujetos en 20 casos de Homicidio Agravado, Privación de Libertad, Encubrimiento y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación contó con la declaración de un integrante de la estructura criminal quien identificó a cada uno de los integrantes y condujo a las autoridades hasta la hacienda El Limón del cantón Lourdes, municipio de Colón, La Libertad, donde fueron encontrados los restos de las víctimas en cementerios clandestinos.

Entre las víctimas había tres menores de edad, dos mujeres, un vendedor distribuidor de productos, tres trabajadores agrícolas, y dos personas de la tercera edad.

Durante la audiencia de vista pública fueron presentados todos los elementos probatorios recabados durante el proceso de investigación, siendo valorados de forma objetiva por el Juzgado de Menores de Santa Tecla, donde el 03 de junio de 2015, se resolvió condenar a los imputados.

Fiscalía logra condena contra pandillero por Falso Testimonio



José Alfonso López Melara, miembro de la organización terrorista de la pandilla 18 fue condenado a ocho años de cárcel, tras ser encontrado culpable del delito de Falso Testimonio. El imputado quien a cambio pidió beneficios penales, aceptó colaborar en la investigación del homicidio de dos estudiantes de enfermería ocurrido en el municipio de Soyapango, luego decidió retractarse y no delatar a los pandilleros de la misma estructura criminal a la que pertenece.

El imputado fue detenido bajo orden administrativa girada por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, junto a Cristian Walter Orellana, Oswaldo Antonio Orellana, Jonathan Eduardo Roble y Ronald Vladimir García.

El imputado quien en un principio incriminó a los pandilleros en el doble homicidio, brindando detalles de tiempo, lugar y motivo por el que decidieron ultimar a las estudiantes, luego adujo no recordar lo sucedido, por lo que enfrentó el juicio el 14 de octubre de 2015, siendo condenado por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador.

Fiscalía de Chalatenango logra condena de 20 años de prisión contra pandillero de la MS por Homicidio

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Chalatenango, comprobaron la responsabilidad del pandillero de la MS Jhonson Aníbal Smith Avelar, quien fue condenado a 20 años de prisión por el Homicidio Agravado en grado de coautoría, en perjuicio de Juan Avelar Rivera, hecho ocurrido

en el municipio de San Francisco Morazán, cuando la víctima se dirigía a inspeccionar terrenos de su propiedad. En el caso la representación fiscal apeló una resolución que absolvió a los tres pandilleros implicados en el asesinato, logrando que la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia ordenara un nuevo juicio, al que sólo compareció el

imputado Smith Avelar.

La vista pública tuvo lugar el 26 de junio de 2015 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde se obtuvo el fallo condenatorio, de acuerdo a las pretensiones planteadas por la Fiscalía.

Imputados vinculados a “La Tregua” continuarán siendo procesados penalmente



Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios, lograron que el Tribunal Especializado de Instrucción de San Salvador continuara el proceso penal en contra de los implicados en el caso conocido como “La Tregua”, entre los que se encuentra Raúl Mijango y el ex director de Centros Penales, Nelson Rauda.

Los imputados son procesados por los delitos de Agrupaciones Ilícitas, Introducción de Objetos Ilícitos, Incumplimiento de Deberes, Falsedad Ideológica y Actos Arbitrarios.

La Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio ordenó la detención administrativa de 21 personas vinculadas con el caso de “La Tregua”; no obstante, la Policía Nacional Civil aún está pendiente de hacer efectivas 2 de esas órdenes.

En la audiencia de imposición de medidas celebrada el 5 de mayo

de 2016, el Juzgado Especializado de San Salvador resolvió otorgar medidas sustitutivas de la detención a cuatro mujeres, atendiendo razones humanitarias relacionadas con la maternidad y el padecimiento de

enfermedades crónicas.

El tribunal otorgó 6 meses a la Fiscalía para profundizar en la investigación, para luego programar la audiencia preliminar donde se definirá el futuro jurídico de los imputados.



21
Personas vinculadas al caso de “La Tregua”, no obstante la policía Nacional Civil, aún está pendiente de hacer efectiva 2 de esas órdenes

Implicados en masacre de San Juan Opico, enviados al penal de máxima seguridad en Zacatecoluca



Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio lograron se decretara instrucción con detención para 9 integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18, implicados en la masacre de San Juan Opico, La Libertad, donde fueron asesinados con lujo de barbarie 11 personas, ocho de ellas empleados de una empresa dedicada a la distribución de energía eléctrica.

La resolución emitida por el Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, el 25 de mayo de 2016, envió al penal de máxima seguridad de Zacatecoluca, La Paz, a los imputados Nelson Lobo Salgado, alias “Viejo triste”, Douglas Alexander Montano Durán, alias “Caballo” David Antonio Anaya Acosta, alias “Baba”, Héctor

Mario Martínez Baiza, alias “Flaco”, René Mauricio Huevo Landaverde, alias “Street boy”, Miguel Ángel Deras Martínez, alias “Slipy” y Diego Armando Acevedo.

La misma medida fue decretada para los ausentes José Luis Polanco Escalante, alias “Enano” y Jorge Alberto Lozano Ramírez, alias “Fiera”. Dos menores de edad, fueron enviados a internamiento por su vinculación con el múltiple crimen.

Los fiscales que dirigen la investigación han aportado prueba pericial, documental y testimonial lo que ha permitido individualizar la participación de cada uno de los imputados, quienes son procesados por once Homicidios Agravados y Agrupaciones Terroristas.

En la visita a la escena del múltiple crimen, el Fiscal General Douglas Meléndez, urgió a las instituciones del Estado a adoptar medidas extraordinarias para enfrentar el accionar de las estructuras criminales, en específico las pandillas.



El múltiple crimen fue cometido el 3 de marzo de 2016 en un área rural de San Juan Opico, donde ocho trabajadores de una empresa eléctrica instalaban postes de cemento cuando fueron interceptados, sometidos y asesinados con frialdad por los pandilleros terroristas, otros tres realizaban labores agrícolas y fueron ultimados en un afán de no dejar testigos. La masacre se registró en una zona de aparente disputa entre pandillas.

Según las investigaciones hechas por la Fiscalía, son 14 personas las que están involucradas en el múltiple homicidio, pero una de ellas ya fue asesinada. Las primeras hipótesis indican que fue una disputa territorial la que generó este ataque a los trabajadores de una compañía eléctrica, donde también se vieron afectados los agricultores.

9 *Imputados procesados por Homicidio Agravado y Agrupaciones Terroristas, vinculados al Homicidio Múltiple registrado el 3 de marzo de 2016 en San Juan Opico, La Libertad.*



DELITOS DE FEMINICIDIO

Condenan Feminicida a 44 años que disparo por la espalda a su esposa

Bajo cargos de Feminicidio Agravado y Fabricación, Portación, Tenencia o Comercio Ilegal de Armas de Fuego o Explosivos Caseros Artesanales, David Antonio Pleitez Alvarado fue condenado a 44 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, demostraron la responsabilidad del imputado en el asesinato de su esposa Santos Meriney Montes de Pleitez, a quien disparó por la espalda mientras lavaba ropa en la vivienda donde convivía la pareja, en

la colonia Brisas del Sur de Soyapango. El crimen fue cometido en presencia del hijo de la pareja, quien declaró en el juicio en contra de su padre, evidenciando un historial de violencia intrafamiliar por el que la víctima había interpuesto una denuncia en un tribunal de familia con la intención de separarse del agresor. El imputado fue condenado por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador el 21 de octubre de 2015, tras ser declarado culpable de ambos delitos.



40 años de prisión por asesinar a abuela



Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de la oficina de San Miguel, lograron una condena de 40 años de prisión para Josué Angel Morales Flores, luego de comprobar la responsabilidad del imputado en el Feminicidio Agravado de su abuela, Mercedes Cortez, de 75 años.

El imputado de 19 años de edad, fue detenido tras derribar la puerta de la habitación donde yacía el cuerpo sin vida de la víctima, a quien asesinó con arma blanca, en el barrio San Francisco de San Miguel.

Los elementos probatorios recabados durante la investigación fueron presentados ante el Juzgado Segundo de Sentencia de San Miguel, donde fueron ponderados en sentido integral, resolviéndose el 5 de octubre de 2015, declarar culpable al imputado, quien según se estableció mediante un peritaje siquiátrico, se encontraba en su pleno y sano juicio a la hora de cometer el crimen.

Feminicidas son condenados a cumplir 40 y 25 años de cárcel

Carlos Ernesto López de León y Fermin Antonio González Chávez, fueron condenados a 40 y 25 años de prisión, respectivamente, tras ser encontrados culpables del Feminicidio Agravado en perjuicio de Gladys Veralys Molina de Pereira, hecho ocurrido en la vivienda de la víctima, ubicada en la Residencial Villa Mónaco de Ciudad Versalles, jurisdicción de San Juan Opico, La Libertad.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Zaragoza, fundamentaron la acusación con diversos elementos de prueba que ubicaron a los imputados en el día y hora en que ocurrieron los hechos.

La víctima de 69 años de edad, fue asesinada con objeto contundente y su cuerpo trasladado a las orillas del río Melara, ubicado en el cantón del mismo nombre en la zona Puerto de La Libertad.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 10 de marzo de 2016 ante el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde fueron condenados.

La víctima de 69 años de edad, fue asesinada con objeto contundente y su cuerpo trasladado a las orillas del río Melara en la zona del Puerto La Libertad



40 años de cárcel por Feminicidio de empleada de Ciudad Mujer, Usulután

José Gustavo Bermúdez Pineda y Geovanny Antonio Argueta Pineda fueron encontrados culpables del Feminicidio Agravado de Carmen Edith Ramírez García, quien se desempeñaba como empleada de

pero que ya no estaba dispuesta continuar. El crimen cometido con arma blanca estuvo motivado por los celos.

El cuerpo sin vida de la joven fue localizado en el cantón Las Flores del municipio de Jucuarán. Los imputados, quienes son primos entre sí, fueron condenados por el Tribunal de Sentencia de Usulután el 30 de septiembre de 2015.

Ciudad Mujer Usulután.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután, determinó que la joven de 21 años de edad, fue llevada con engaños por Bermúdez Pineda, un empleado de la alcaldía de la referida ciudad con quien a víctima había mantenido una relación de noviazgo,

Condenan a pandilleros a ocho años de internamiento por Feminicidio Agravado de dos hermanas

Tres pandilleros de la organización terrorista “Mirada Loca” de San Miguel, fueron declarados culpables del Feminicidio Agravado de las hermanas Estefany Gabriela y Sonia Melissa, ambas de apellido Hernández, de 14 y 13 años de edad, respectivamente.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Penal Juvenil de San Miguel, establecieron la responsabilidad de los imputados Jorge N., José N. y Alexi N., en la privación

de libertad de las víctimas cuando esperaban en una parada de autobuses. Los cuerpos de las menores fueron localizados sin vida en el caserío Las Hojas, cantón Las Delicias, de San Miguel.

La representación fiscal contó con prueba científica, pericial y testimonial, logrando el 29 de octubre de 2015, que el Tribunal de Menores de San Miguel, resolviera condenar a los imputados a una pena de ocho años de internamiento.

Condenan a 30 años de cárcel a tres pandilleros por Feminicidio Agravado en una niña

Tres miembros de la organización terrorista de la MS fueron condenados a 30 años de cárcel por el Feminicidio Agravado contra una niña de 9 años de edad, ocurrido en el cantón Las Mesas de Seseorí, al norte de San Miguel.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Miguel, demostraron la participación directa de los imputados Henry

Alberto Sorto, José Mauricio Vásquez y David Alberto Bolaines, quienes el día de los hechos interceptaron a la víctima cuando se dirigía a dejar comida a su abuelo, quien realizaba labores agrícolas.

El cuerpo sin vida de la niña fue localizado en una quebrada dos días después de ocurrido el crimen, con una herida en el tórax provocada con arma blanca. El veredicto condenatorio fue

dictado el 19 de octubre de 2015 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, tras validar las pruebas presentadas por la representación fiscal. Por los mismos hechos, un tribunal de menores condenó a Elías N. y Luis N. a diez y cinco años de internamiento, respectivamente. Los imputados de 17 y 14 años de edad, admitieron haber participado en el crimen.

Condenan a hombre que asesinó a cuchilladas a su madre en San Vicente

Pedro Juan Chávez Cruz fue condenado a purgar 30 años de cárcel, luego de ser declarado culpable del Feminicidio Agravado de su madre Florentina Lucila Cruz de Chávez, de 63 años de edad, hecho ocurrido en el municipio de Santa Clara, San Vicente.

Las investigaciones dirigidas por fiscales

de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Vicente, establecieron que el imputado arremetió contra su progenitora sin motivo aparente, causándole múltiples heridas con arma blanca hasta provocar su muerte. El sujeto de 31 años de edad, fue detenido en flagrancia

luego que los vecinos alertaran a las autoridades.

Los elementos de prueba fueron expuestos y valorados por el Tribunal de Sentencia de San Vicente, en el marco de la vista pública celebrada el 3 de mayo de 2016.

DELITOS DE EXTORSIÓN

Condenan a dos estructuras de la MS a penas que van de 44 a 201 años de cárcel por Extorsión

Un total de 89 integrantes de dos estructuras criminales de la pandilla MS fueron condenados a penas que van de 44 a 201 años de prisión, entre los condenados se encuentran ocho cabecillas de la organización terrorista responsable de las extorsiones y otros delitos en el área urbana y rural del departamento de San Miguel.

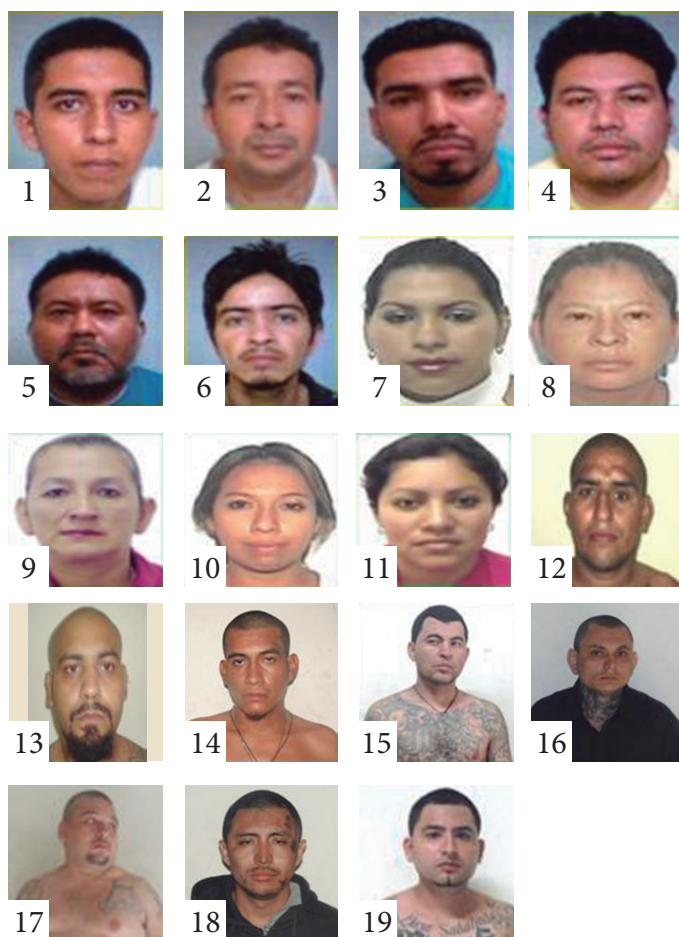
Las penas mayores obtenidas por el equipo de fiscales de San Miguel fueron contra Luis David Mejía Landaverde, Carlos Ernesto Torres Pineda, Juan Carlos Sandoval Cruz, José Rafael Hernández Salinas, Rafael Antonio Melgar Cisneros, y William Alexander Medina Reyes, condenados

a 201 años con seis meses de cárcel. Los imputados, de acuerdo con la investigación, realizaban las llamadas telefónicas desde el penal “La Esperanza”, conocido como Mariona, en las que exigían fuertes cantidades de dinero a cambio de no atentar contra la vida de las personas y sus familias. Varias de las entregas se hicieron efectivas mediante el servicio envío de remesas de una compañía telefónica a nombre de Karla Leticia Mendoza, quien fue condenada a 109 años con seis meses de prisión.

El veredicto condenatorio promovido el 23 de mayo de 2016 por el Tribunal Especializado de Sentencia

de San Miguel, también condenó a 44 años de prisión a los cabecillas de la organización terrorista que operaba en los municipios de Chapeltique y Lolotique, responsables entre otros delitos del Homicidio Agravado Tentado en un agente de la Policía Nacional Civil.

La investigación contó con las bitácoras de llamadas, documentación que comprobó el cobro de los envíos de dinero, testimonios de las víctimas entre otros elementos de prueba que merecieron toda credibilidad al tribunal especializado.



Intelectuales en Centro Penal

- 1- Luis David Mejía Landaverde
- 2- Carlos Ernesto Torres Pineda
- 3- Juan Carlos Sandoval Cruz
- 4- José rafael Hernández Salinas
- 5- Rafael Antonio Melgar Cisneros
- 6- William Alexander Medina Reyes

Recolectores de dinero

- 7- Karla Leticia Mendoza
- 8- Alma Luz Solis Martínez

Receptores o Beneficiarias de dinero

- 9- Juana Arely Mejía
- 10- Xiomara Patricia Chávez Linares
- 11- Nicolasa Yanira Beltrán

Líderes en Centro Penal

- 12- Edwin Alexander Guzmán
- 13- Juan Carlos Moreira

Corredores en la calle

- 14- Abner Iván Jiménez Aranda
- 15- Lenin Ernesto Ventura Guzmán
- 16- Walter Alexander Zelaya
- 17- David Eduardo Meléndez
- 18- José Manuel Escobar
- 19- Denis Osmín Lemus

21 extorsionistas condenados a penas de prisión entre los 73 y 20 años de cárcel



Andrés Antonio Clímaco Álvarez y Carmen Alicia Valle, fueron condenados a 73 años de prisión, tras ser declarados culpables de los delitos de Extorsión Agravada Continuada, Agrupaciones Ilícitas y Encubrimiento.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Patrimonio Privado de San Miguel, estableció que las extorsiones se originaron mediante llamadas telefónicas realizadas desde los penales de Izalco, Sonsonate y La Esperanza en San Salvador. En total fueron condenadas 21 personas entre las que figuran 9 mujeres.

En la resolución emitida el 25 de enero de 2016, el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel impuso una pena de 52 años de cárcel a José Marvin Salgado Monterrosa y 35 años de prisión para Anastacio Vicente Rosales Alfaro. El resto de imputados fueron condenados a 20, 14 y 6 años de prisión.

La investigación fue fortalecida mediante las bitácoras telefónicas, entregas controladas y la denuncia de la víctima.

RECLUIDOS EN PENALES

- A- Andrés Antonio Clímaco Alvarado. 73 años de prisión
- B- José Marvin Salgado Monterrosa. 55 años de prisión
- C- Anastacio Vicente Rosales Alfaro. 35 de prisión
- D- Francisco Javier Cisco. 20 años de prisión
- E- Jimmy Geovany Avilés Medina. 20 años de prisión
- F- José Antonio Zaldaña Salazar. 20 años de prisión
- G- Marvin Edenilson Vasquez. 20 años de prisión
- H- Henry Antonio Martínez Juárez. 20 años de prisión
- I- Julio Adalberto Flores Cerna. 9 años de prisión

RECEPTORES DE DINERO POR TIGO MONEY

- J- Carmen Alicia Valle. 73 años de prisión
- K- Cristina del Carmen Cubías. 14 años de prisión
- L- Yeni Esperanza Castro Cruz. 9 años de prisión
- M- Helen Vanessa Ramírez Rodríguez. 9 años de prisión
- N- Nohemi Estela Juárez Nuñez. 9 años de prisión
- O- Milagro Alvarado. 9 años de prisión
- P- Guillermina Medina Aguilar. 9 años de prisión
- Q- María del Carmen Zalazar. 9 años de prisión
- R- Ana Silvia Roque. 9 años de prisión
- S- María Teresa Martínez Rivas. 9 años de prisión
- T- Fausto Arana Rivera. 6 años de prisión
- U- Walter David Durán Campos. 6 años de prisión

Condenan por extorsión a cabecilla de la MS que fue modelo de “la tregua entre pandillas”

El cabecilla de la organización terrorista de la MS de Santa Tecla Danni Fredy Ramos Mejía, alias “Cisco” fue condenado a 15 años de prisión, luego de comprobarse la responsabilidad, del también firmante del “Acuerdo de Pacificación”, del delito de Extorsión Agravada.

Junto al cabecilla, también fueron condenados a 15 años de cárcel, por el mismo delito, Saraí del Carmen Guzmán Hidalgo, alias “Maníaca”, William Alexander González Bolaños, alias “Sombra”, Edwin Giovanni Rivera Ruíz, alias “Bandeybi”, Carlos

Mario Perdomo Vargas, alias “Jocker”, Ana Lilian Rodríguez Paniagua, alias “Bambi”, Josué Alfredo Meléndez Martínez, alias “Chicaila” y Tania Andrea Dominguez de Paz, alias “Osa”. Todos pertenecían a la pandilla MS de la comunidad El Pino de Santa Tecla, quienes aseguraban pertenecer al programa de “Jóvenes Constructores por la Vida y la Paz”. El cabecilla de la organización criminal Ramos Mejía, en el pasado fue recluido en el penal de máxima seguridad en Zacatecoluca, La Paz, por el delito de Secuestro. La vista pública fue desarrollada por

el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, culminando con el veredicto condenatorio el 25 de octubre de 2015.



17 años de cárcel contra 5 extorsionistas de la MS

Cinco integrantes de la organización terrorista de la MS, fueron declarados culpables del delito de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima bajo régimen de protección, a quien le exigieron fuertes sumas de dinero, bajo el chantaje de atentar contra su vida y la de su familia.

Los imputados fueron identificados como Miguel Angel Martínez, Carmelo Fuentes Portillo, Marvin Efraín Campos, Luis Alfredo Amaya Guzmán y Denis Federico García Medrano, quienes según comprobaron los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel, participaron de manera directa y personal en las exigencias y entregas de dinero.

Los imputados fueron procesados por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde fueron condenados a purgar 17 años con seis meses de prisión cada uno de ellos. La vista pública tuvo lugar el 5 de octubre de 2015.

Condenan a extorsionista de la MS a 15 años de cárcel

El empleo de varias técnicas especializadas y la declaración de la víctima fueron los elementos probatorios sólidos bajo los que se dictó una sentencia condenatoria por el delito de Extorsión Agravada contra Eliseo Bladimir Quezada Saravia, miembro la organización terrorista MS de San Vicente.

La investigación dirigida por los Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de

San Vicente, demostró la exigencia periódica del dinero por parte del imputado, quien no solo realizó las llamadas sino también recogió el dinero en diversas ocasiones, proceso que fue documentado y sometido a la valoración del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde se resolvió, el 14 de julio de 2015, imponer 15 años de cárcel para el pandillero terrorista.

Extorsionista condenado a 15 años de prisión

José Mauricio Díaz fue condenado a 15 años de cárcel, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de La Unión, comprobaran la responsabilidad del imputado en el delito de Extorsión Agravada.

Las exigencias de dinero, según se demostró en la investigación, fueron hechas mediante anónimo enviado a la vivienda de la víctima, pero luego de recoger la primera entrega,

la negociación se realizó mediante llamada telefónica.

Las entregas fueron documentadas por lo que fue ordenada la detención administrativa del imputado, quien enfrentó la vista pública el 8 de julio de 2015 en el Tribunal de Sentencia de Usulután, donde fue declarado culpable, conforme los elementos de prueba presentados por la representación fiscal.

Dictan 20 años de prisión contra cinco pandilleros por Extorsión

Cinco integrantes de la agrupación terrorista de la pandilla 18 fueron declarados culpables de cometer Extorsión Agravada en perjuicio de un comerciante del municipio de Soyapango, delito por el que fueron sentenciados a cumplir 20 años de prisión.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Soyapango, demostraron la culpabilidad de Erick Alexander Molina Mezquita, José Alfredo Gaitán Mezquita, Elvis Esau Beltran Luna, Omar Saúl Guevara Rivas y José Henry Guevara, quienes exigían una cantidad de dinero determinada cada semana, bajo la amenaza de atacar contra su vida o la de sus empleados.

Fue el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador quien conoció y valoró los elementos probatorios presentados por la representación fiscal, bajo los cuales resolvió el 16 de septiembre de 2015, dictar el veredicto condenatorio.

Imponen 20 años de cárcel contra dos miembros de la organización terrorista de la MS por Extorsión

Los integrantes de la organización terrorista de la MS de Mejicanos, fueron condenados a purgar 20 años de prisión bajo cargos de Extorsión Agravada.

Los imputados identificados como Vidal Armando Ramos Arabia y William Alberto Castro López, según se comprobó en la investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado Mejicanos, amenazaron con asesinar al propietario de un negocio, exigiendo el pago de una cuota mensual

Extorsionista es condenado a 20 años de cárcel en Santa Ana

Juan Carlos Solano Acosta, pandillero de la organización terrorista MS, fue condenado a 20 años de prisión, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana, demostraran la responsabilidad del imputado en la Extorsión Agravada cometida en perjuicio de un comerciante, quien decidió denunciar las amenazas y la exigencia de una cuota semanal en concepto de renta.

El caso fue documentado hasta lograr la detención del imputado, quien participó del cobro del dinero en varias de las entregas controladas.

Al Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, no le quedó margen de duda sobre la responsabilidad penal del sujeto, quien había advertido a la víctima que de no cumplir con la exigencia, estaba en peligro su vida y la de su grupo familiar. La vista pública se realizó el 5 de octubre de 2015, donde fue emitida la resolución de condena.

y el aguinaldo en el mes de diciembre. La investigación se fundamentó mediante la aplicación de diversas técnicas especializadas que se convirtieron en elementos probatorios utilizados en contra de los imputados, quienes el 5 de octubre de 2015, fueron condenados por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador.

Extorsionistas de la MS condenados a 18 años de cárcel

Roberto Alexander Amaya y Miguel Ángel Portillo, integrantes de la organización terrorista MS, fueron condenados a 18 años de prisión tras comprobarse su participación en el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima bajo régimen de protección.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel, demostraron la existencia del delito cometido en el área urbana del municipio de Ciudad Barrios, aportando para ello diferentes elementos probatorios.

Durante la vista pública realizada el 5 de noviembre de 2015, el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, resolvió condenar a los imputados, tras asistirle la convicción de culpabilidad de los sujetos que en dos ocasiones recogieron el dinero exigido a plena luz de día en la zona del parque del referido municipio.



La investigación se fundamentó mediante la aplicación de diversas técnicas especializadas que se convirtieron en elementos probatorios utilizados en contra de los imputados

Condenan a tres pandilleros por Extorsión Agravada en perjuicio de comerciante

Una condena de 15 años de prisión fue impuesta a Kevin Alejandro Ramírez Ayala y Wilfredo Álvarez Valencia, mientras que para la imputada María Dolores López Ruiz, la pena impuesta fue de 10 años de cárcel. A los tres imputados les fue comprobado el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de un comerciante de San Salvador.

El proceso fue documentado con diferentes elementos de prueba, entre los que se encuentran los registros de las llamadas y las entregas controladas. Los imputados amenazaron a la víctima con atentar contra su vida o la de sus empleados si no hacía efectivo cada semana la entrega de la cantidad



de dinero exigida.

Los tres miembros activos de la organización terrorista de la pandilla 18, enfrentaron la vista pública el 20 de diciembre de 2015 ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde fueron declarados culpables.

Integrantes de estructura terrorista de la MS condenados a penas de hasta 45 años de prisión



Doce integrantes de la organización terrorista de la MS, fueron sentenciados a penas que van de 3 a 45 años de prisión, como resultado de una sólida investigación dirigida por un equipo de fiscales de la Oficina de Mejicanos, mediante la cual se estableció la responsabilidad y participación de cada uno de los imputados en los delitos de Homicidio Agravado, Extorsión

Agravada y Agrupaciones Ilícitas.

Entre los condenados por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador se encuentran Moisés Elías Arévalo Cisneros y Walter Antonio Marroquín Rivera, condenados a 45 y 30 años de prisión respectivamente. Mientras que Jonathan Kevin Montano, Víctor Isaías Ochoa Montano, Elvin David Ochoa Pérez,

Geovanny Vladimir Ramos Rivas, Heriberto Canales Ábrego, Roberth Javier Fernández Larios, Raquel de Jesús Rivas Ramírez y José Marvin Aniceto Gómez, todos condenados a 15 años de cárcel por dos casos de Extorsión, uno cometido en contra de empresarios del centro de Mejicanos y el otro a empresarios del municipio de Ayutuxtepeque.

Walter Geovanny Ochoa Calderón fue condenado a cinco años de prisión por Tenencia, Portación Ilegal de Arma de fuego, mientras que Ludwin Alexander Díaz Molina fue sentenciado por Receptación a 3 años de cárcel.

Durante la vista pública realizada el 17 de septiembre de 2015, se estableció que los imputados atemorizaban a los habitantes y comerciantes de los municipios de Mejicanos, Ciudad Delgado y Ayutuxtepeque. El grupo criminal era liderado por Ochoa Calderón, un pandillero que debido a limitaciones físicas, depende de silla de ruedas para movilizarse.

Dos sujetos condenados por Extorsión Agravada

La Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Soyapango, logró condenar bajo cargos de Extorsión Agravada a dos sujetos que se hacían pasar por miembros de pandilla en perjuicio de un comerciante del municipio de Ilopango.

Los imputados condenados a 12 años de prisión fueron identificados como Noé Alberto Torres Salgado Y Félix Josué Rodríguez Anzora.

Las investigaciones indican que los imputados llegaron al negocio de la víctima exigiéndole una considerable cantidad de dinero en concepto de renta, advirtiéndole que de no ser entregada, atentarían contra su vida.

La denuncia oportuna del chantaje permitió identificar a los sujetos quienes fueron detenidos en flagrancia. Los imputados fueron declarados culpables en la vista pública realizada el 6 de noviembre de 2015 por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, tras validar los elementos de prueba aportados por la representación fiscal.

Pandilleros extorsionistas condenados a 10 años de prisión

Fiscales de la Unidad de Delitos relativos al Patrimonio Privado de La Unión, lograron la condena a 10 años de cárcel para Walter Omar Euseda Argueta, Julio Ernesto Hernández Hernández, Francisco Antonio Useda Vásquez y Carlos Alfredo Vásquez, tras comprobarles la participación directa en el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de un comerciante de la zona.

Los imputados, miembros de la pandilla 18, exigieron bajo amenazas a muerte una fuerte suma de dinero a la víctima, pactando realizar entregas mensuales, las cuales fueron documentadas tras conocerse la denuncia del ofendido.

Los sujetos fueron detenidos bajo órdenes administrativas giradas por la Fiscalía como parte del proceso de investigación que culminó el 28 de agosto de 2015, fecha en la que se realizó la vista pública en el Tribunal de Sentencia de La Unión, donde fueron declarados culpables.

Extorsionistas condenados a 10 años de cárcel



Decretan 10 años de prisión a pandilleros de la 18 por Extorsión en Zacatecoluca

Inner Alexander Moz Bonilla y David Ernesto García, ambos miembros de la organización terrorista de la pandilla 18, fueron condenados a 10 años de cárcel por la Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima a quien se le otorgó régimen de protección luego que decidiera denunciar el chantaje.

La investigación a cargo de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Zacatecoluca, La Paz, estableció que los imputados llegaron al establecimiento de la víctima para exigirle una considerable cantidad de dinero, caso contrario, amenazaron con asesinar a un miembro de su grupo familiar.

Las entregas fueron documentadas como parte de la investigación, permitiendo la identificación de los sujetos quienes recibieron de la justicia el veredicto condenatorio pronunciado por el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, el 6 de julio de 2015.

José Javier Salgado Machado, Carlos Humberto Guzmán Hernández y Wilson Roberto Gómez Carranza, fueron condenados a 10 años de cárcel luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel, demostraran el modus operandi de los sujetos, quienes contactaban de forma directa a las víctimas para que atendieran las llamadas extorsivas en las que indicaban día, hora y lugar donde hacer la entrega del dinero, caso contrario advirtieron de asesinar a las víctimas o a sus familiares cercanos.

La denuncia de la víctima a quien se le otorgaron medidas de protección, permitió identificar a los sujetos, quienes fueron detenidos en la zona de San Luis de la Reina y Ciudad Barrios, al norte de San Miguel, en cumplimiento de órdenes administrativas.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 2 de octubre de 2015 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde los fiscales expusieron los diferentes elementos de prueba recabados durante el proceso de investigación.

Condenan a tres ex policías a ocho años de cárcel por el delito de Extorsión



Francisco Antonio Guerrero Acosta, William Noé Rivas Salguero y Jaime Alcides Martínez Rojas, tres policías asignados al Equipo Antiextorsiones de la Delegación Centro de la Policía Nacional Civil, fueron condenados a ocho años de prisión, luego de comprobarse la responsabilidad de los imputados en el delito de Extorsión

en perjuicio de un comerciante mayorista de un reconocido centro de abastos de la capital. La investigación determinó que los policías detuvieron a la víctima cuando salía de su jornada laboral, en las inmediaciones del redondel La Isla, al costado oriente de San Salvador; tras registrarlo le encontraron \$540 dentro de un cuaderno, por lo que lo acusaron de ser pandillero. En esa oportunidad lo dejaron ir pero le quitaron \$300. Varias semanas después, los mismos policías exigieron a la víctima que les entregará otros \$300, de lo contrario, lo amenazaron con decirle a los pandilleros que él era informante de la policía. Razón por la que decidió interponer la denuncia.

Los ex agentes fijaron el día y la hora para la entrega del dinero, procedimiento en el que fueron detenidos, pero en el marco de la audiencia inicial, el Juzgado Octavo de Paz de San Salvador les otorgó medidas sustitutivas a la detención, pese a que la Extorsión es un delito grave que no admite beneficios.

Durante el tiempo en que estuvieron en libertad, la víctima fue desaparecida, según denunciaron los familiares. Los imputados, mientras tanto, fueron recapturados junto a seis policías más en otro caso de extorsión.

Finalmente, el 14 de julio de 2015, el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, resolvió declarar culpables a los ex agentes policiales.

Condenan a joven detenida cuando recogía el dinero producto de la Extorsión

El Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador condenó a 10 años de cárcel a América Isabel Méndez de 19 años de edad, por el delito de extorsión, en perjuicio de una víctima con régimen de protección.

En la vista pública se demostró la culpabilidad de los hechos con las pruebas presentadas en el juicio, tanto pericial, documental y testimonial.

La víctima estando en su lugar de trabajo el 13 de julio de 2015 recibió una llamada telefónica de un sujeto, quien le manifestó que era pandillero, pidiéndole que les colaborara con la cantidad de 10 mil dólares.

Además lo amenazó diciéndole que no querían matarlo, ni al él ni a su familia y que le volverían a llamar para coordinar la entrega del dinero.

El 16 de julio del mismo año volvió a llamarle y le manifestó que le llevara



los diez mil dólares al lugar donde él le indicaría, el 21 de julio y que tenía que hacer todo lo que le pidiera.

Luego de la denuncia interpuesta se montó un operativo de entrega controlada, donde fue capturada la ahora condenada, que fue quien llegó a recoger el dinero en el lugar donde se indicó la entrega.

Condenan a pandillero menor de edad por Extorsión

Una pena de 10 años, de los cuales 7 son de internamiento y 3 de libertad asistida, fue impuesta contra un pandillero menor de edad, declarado culpable por el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de un comerciante.

Fiscales de la Unidad Penal Juvenil de Santa Ana establecieron la responsabilidad del pandillero, miembro de la organización terrorista de la MS, quien fue identificado en el momento preciso en el que recogió el dinero exigido a la víctima.

El Tribunal Segundo de Menores de Santa Ana valoró los elementos de prueba presentados por la representación fiscal, resolviendo el 30 de junio de 2015, condenar al delincuente.

Extorsionistas de la pandillas 18 son condenados a 20 años de prisión

Cinco integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18 fueron condenados a 20 años de prisión, por ser los responsables de la Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima a quien amenazaron de muerte en el municipio de Zaragoza, La Libertad. Los imputados fueron identificados como Douglas Enrique Hernández, José Alirio Hernández Guzmán, Edwin Jovanny Alvarez Hernández, Luis Fernando García Somoza y Fidel

Condena de 20 años para pandilleros de la MS por Extorsión Agravada Continuada

Cristian Eliú Dubón Argueta y Ever Israel Menéndez Arévalo, miembros activos de la organización terrorista de la pandilla MS, fueron condenados a 20 años de prisión, tras comprobárseles el delito de Extorsión Agravada Continuada en perjuicio de una víctima quien se le otorgó régimen de protección.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana establecieron impusieron el pago de una renta diaria, de lo contrario amenazaron con asesinar a la víctima y su familia. La investigación da cuenta que los imputados llegaron en 23 ocasiones a recoger el dinero, hasta que fueron detenidos.

Los imputados enfrentaron la justicia en el Tribunal Especializado

de Sentencia de Santa Ana, donde fueron valorados todos los elementos de prueba presentados por la representación fiscal, obteniéndose el veredicto condenatorio el 10 de marzo de 2016.



Extorsionistas que amenazaron con quemar negocio, condenados a siete años de prisión

Wilfredo Obdulio Martínez Barahona fue condenado a siete años de prisión, como resultado del trabajo probatorio realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Ilobasco, Cabañas, al establecer la responsabilidad del imputado y un menor de edad en la exigencia de una fuerte suma de dinero bajo la amenaza de quemar su negocio y asesinar a sus empleados.

El caso fue denunciado por lo que los fiscales dirigieron la investigación, acordándose un lugar para la entrega del supuesto botín, al que llegaron los imputados, quienes tras recorrer cierta distancia fueron detenidos en el término de la flagrancia, decomisándoles el teléfono celular desde el que realizaban las llamadas a la víctima, entre otros elementos que comprueban la comisión del delito.

El imputado enfrentó la vista pública el 2 de septiembre de 2015 en el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, Cuscatlán, donde fue declarado culpable, mientras el menor de edad, fue procesado conforme la Ley Penal Juvenil.



DELITOS DE NARCOTRÁFICO

Condenan a ecuatorianos por traficar 498 kilos de cocaína

William René López Pazmiño de nacionalidad ecuatoriana, fue condenado a 20 años en prisión, mientras que sus connacionales Pedro Pablo Ramírez González y Omar Alcides Solil Dawi, fueron sentenciados a 15 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico comprobaran la responsabilidad de los imputados en el Tráfico Internacional de Drogas.

Los suramericanos zarparon de Ecuador transportando 498 kilogramos de cocaína. La embarcación en la que se transportaban fue avistada por un avión de Los Estados Unidos de América, originando la coordinación con las autoridades salvadoreñas mientras se dio vigilancia hasta su ubicación y detención.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 21 de julio de 2015 ante el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde fueron condenados.



"La embarcación en la que se transportaban fue avistada por un avión de Los Estados Unidos de América, originando la coordinación con las autoridades salvadoreñas"

Condenan a dos guatemaltecos y un nicaragüense por traficar drogas

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico lograron una condena de 15 años de prisión para los guatemaltecos Hugo Antonio Moreno Marengo, Estuardo Antonio Colay Flores y el nicaragüense Róger Antonio Espinoza, al demostrar la responsabilidad de los extranjeros en el Tráfico Ilícito de 448 kilos de cocaína clorhidrato con un valor de 9.5 millones de dólares.

Los imputados fueron detenidos frente a la playa Los Cóbanos de Sonsonate, luego de un trasiego de droga desde una embarcación con tripulantes presuntamente colombianos, quienes no lograron ser detenidos.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde se resolvió el 28 de septiembre de 2015, condenar a los tres convictos extranjeros.

Condenan a líder de pandilla a 15 años por narcotráfico

Bajo cargos de Tráfico Ilícito de Drogas, Tenencia, Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego y Agrupaciones Ilícitas, José Eulalio Hernández Martínez, alias "Lalo" fue condenado a 15 años de cárcel, como resultado del trabajo investigativo dirigido por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, sección oriente.

El imputado, miembro de la pandilla 18, fue detenido con dos libras de marihuana y siete armas de fuego que mantenía en su vivienda ubicada en el Barrio San Antonio de La Unión.

La sentencia fue emitida por el Tribunal de Sentencia de La Unión el 22 de septiembre de 2015, tras valorar y dar credibilidad a las pruebas presentadas por los fiscales especializados, logrando así acreditar cada uno de los delitos por los que fue procesado.

448

kilos de cocaína clorhidrato con un valor de 9.5 millones de dólares



Excalde de San Francisco Gotera condenado a 13 años de cárcel

El exalcalde de San Francisco Gotera, Cristóbal Benítez Canales, fue condenado a 13 años de prisión por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas, como resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, quienes establecieron la participación directa e inequívoca del imputado en la transacción de dos kilos de cocaína.

La investigación que incluyó técnicas especializadas permitió, en el año 2010, el decomiso de la droga y detención en flagrancia de Benítez Canales, Roberto Romero Espinoza Hernández, también condenado a 13 años de cárcel; José Benedicto Villanueva, quien falleció por causas naturales y José Zeledón Láinez Chicas, quien es prófugo de la justicia. Las detenciones se realizaron en el Pasaje 2 de la Lotificación La



Joya, municipio de San Carlos, en Morazán.

En septiembre del 2011, el exalcalde junto a los otros imputados fueron absueltos por el entonces Juez Especializado de San Miguel, Enrique Beltrán, al declarar la nulidad de la operación encubierta. Un recurso de casación presentado por la Fiscalía llevó a la Corte Suprema de Justicia a ordenar un nuevo juicio, el cual se desarrolló el 6 de enero de 2016, obteniéndose una sentencia condenatoria.

Imponen 12 años de cárcel por Tráfico Ilícito de Drogas

Luis Humberto López y Raúl Antonio Lemus Sandoval, fueron condenados a 12 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Especializada de Delitos de Narcotráfico les comprobara su responsabilidad en la transacción de 2,206 gramos de hierba seca que dio positivo a marihuana, con un valor en el mercado de la droga de \$2,500.

Los imputados fueron detenidos en flagrancia en la Calle El Algodón y Bulevar Constitución cuando se disponían a comercializar la droga.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde se comprobó el Tráfico Ilícito de drogas, siendo declarados culpables el 3 de julio de 2015.

Mexicano condenado a 10 años por traficar heroína

La Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico obtuvo una condena a 10 años de prisión en para Alfredo Vásquez Vásquez, un ciudadano mexicano que fue sorprendido en el Aeropuerto Internacional El Salvador, transportando heroína líquida oculta en varios cuadros de pintura.

El imputado había originado su vuelo en Guayaquil, Ecuador y tenía

como destino final México, pero fue su comportamiento y nerviosismo mostrado mientras hacía escala en El Salvador, lo que llevó al personal antinarcóticos a realizar varias preguntas sobre el motivo de su viaje. Posteriormente procedieron a verificar su equipaje de mano, lo que permitió descubrir la droga.

El extranjero enfrentó la vista pública el 17 de noviembre de 2015 ante el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde fue declarado culpable del delito de Tráfico Ilícito de Drogas.



El imputado había originado su vuelo en Guayaquil con destino final en México

Condenan a siete pandilleros por delitos de Narcotráfico

Siete integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18 fueron condenados a diez años de cárcel, bajo cargos de Tráfico Ilícito de Drogas en perjuicio de la Salud Pública.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, Sección Oriente, demostraron con diferentes elementos de prueba la responsabilidad de los imputados en el trasiego de un kilo de cocaína el cual ingresaron del territorio hondureño por medio de un punto ciego ubicado en el caserío Horcones de La Unión.

Los imputados José Francisco Rosales y Carlos Noé Fuentes fueron detenidos cuando retornaban del vecino país,

mientras que Elmer Alexander Álvarez, José Edwin Medrano, Ciro Obdulio Zelaya, Luis Edgardo Franco Arévalo y Mauricio Alexander Hernández fueron detenidos en el cementerio municipal de Pasaquina, cuando se disponían a comercializar la droga.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 31 de julio de 2015, siendo valorados los elementos probatorios en sentido integral por parte del Tribunal de Sentencia de La Unión, dado que la investigación contó con el empleo de técnicas especiales como la vigilancia, seguimiento y evidencia tecnológica que ubicó en tiempo y espacio a cada uno de los imputados, por lo que fueron declarados culpables.



Con diferentes elementos de prueba se comprobó la responsabilidad de los imputados en el trasiego de un kilo de cocaína el cual ingresaron del territorio hondureño

Diez años de cárcel por transportar marihuana escondida en su vehículo

José Armando Ramos Osorio y Noé de la Cruz Ruiz Zúñiga, fueron condenados a 10 años de prisión, tras ser encontrados culpables de Tráfico Ilícito de Drogas, luego que fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, establecieran la responsabilidad de los sujetos en

el ocultamiento y transporte de 15 paquetes de marihuana en un vehículo con placas guatemaltecas.

A los imputados se les dio seguimiento y fueron intervenidos frente a un taller en el municipio de Ayutuxtepeque, al norte de San Salvador. Producto de la inspección se les encontró 15 paquetes

de hierba seca dentro de dos costales, los cuales dieron positivo a marihuana. Los elementos de prueba recabados en el caso fueron valorados por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 12 de octubre de 2015 declarar culpables a los imputados.

Condenan a cuatro salvadoreños por transportar cocaína dentro de latas de frijoles

Una condena de 10 años de prisión fue impuesta a José Ángel Ávalos, Alejandro Antonio Cea Flores, Guillermo Antonio Cruz Granados y Henry Eduardo Recinos, a quienes se les comprobó su responsabilidad en el delito de Tráfico Ilícito de Drogas.

Los imputados fueron detenidos en flagrancia luego de recibir información que advertía sobre el envío de drogas en latas de frijoles desde La Unión

a San Salvador, por lo que luego de darles seguimiento, se procedió a su detención a la altura del kilómetro 101 de la carretera El Litoral, en la jurisdicción de Jiquilisco, Usulután. En la inspección se encontraron tres porciones grandes de cocaína con un peso acumulado de 2,319.6 gramos. La vista pública se realizó el 17 de septiembre, donde fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de

Narcotráfico demostraron ante el tribunal de la causa, la responsabilidad directa de los imputados en el trasiego de drogas.



Condenan a dos por Tráfico de 621 kilos de Cocaína

La Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía General de la República logró la condena de 14 años de prisión para el salvadoreño Miguel Antonio Parada Serrano y guatemalteco Iván Alonso Vallejo Hernández, tras comprobar la responsabilidad de los imputados en el delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Los fiscales especializados establecieron que los sujetos fueron detenidos

transportando a bordo de una lancha 621 kilos de cocaína clorhidrato frente a la playa El Sunzal, en el departamento de La Libertad. La droga valorada en 15 millones 525 mil dólares, habría salido de las costas de Nicaragua y pretendía ser llevada a Guatemala. La vista pública se realizó el 18 de septiembre de 2015 en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde fueron declarados culpables.



Condenan a 20 años de cárcel a policía por tráfico de drogas

Douglas Ruiz Orantes, ex agente del Sistema de Emergencia 911 de Soyapango, fue condenado a 20 años de prisión bajo cargos de Tráfico Ilícito de Drogas.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico fundamentaron la acusación en contra del imputado, quien fue detenido en el estacionamiento de un supermercado en Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, mientras negociaba la venta de seis

kilos de cocaína, las cuales fueron encontrados en el baúl de su vehículo. El valor de la droga fue estimado en \$150,000.

El imputado, quien viene de pertenecer a las Divisiones Especializadas contra el Crimen Organizado y Antinarcóticos de la Policía, fue encontrado culpable en la vista pública celebrada el 15 de mayo de 2016 por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad.



Condenan a traficantes de cocaína a 12 años de cárcel

Una sentencia de 12 años de prisión fue impuesta a José Armando Ponce Mejía y Raúl Alfredo Chávez Barillas, quienes fueron vencidos en juicio y declarados culpables del delito de Tráfico Ilícito de Drogas.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico fundamentaron la acusación contra los imputados, quienes fueron detenidos transportando 6 kilos de cocaína con un valor estimado en \$150,485.00

La droga fue localizada en compartimientos ocultos del vehículo tipo pick up, placas P 355-095 en el que se transportaban los imputados, en la jurisdicción de Apastepeque, San Vicente.

Los sujetos fueron condenados el 3 de mayo de 2016 por el tribunal de Sentencia de San Vicente, tras valorar los elementos de prueba presentados por los fiscales especializados.



Raúl Alfredo
Chávez Barillas



José Armando
Ponce Mejía

Condenan a 17 integrantes del denominado “Cártel de Taxis”



Bajo cargos de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, un total de 17 integrantes del denominado “Cártel de Taxis”, una estructura dedicada al tráfico de drogas en el occidente del país, fueron condenados a penas que van de los 3 a los 56 años de prisión, resultado del trabajo de investigación realizado durante varios años por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico mediante el cual fue posible identificar a cada uno de los imputados y documentar 38 casos relacionados con el trasiego de drogas.

Las penas mayores fueron impuestas a Edward Alexander Ruiz Dorat, condenado a 56 años de prisión, Nestor Stanley Chacón León y José Humberto García Quintanilla García, sentenciados a 28 y 26 años de cárcel, respectivamente.

Según la resolución emitida el 1 de octubre de 2015, por el Tribunal

Especializado de Sentencia de San Salvador, también condenó a Juan Antonio Ascencio Oliva a 16 años de prisión, Manuel Antonio Ramírez Magaña, a 16 años de cárcel, Carlos Alfredo Arauz Burgos, fue condenado a 10 años de prisión.

A los imputados Juan Vicente Tobar Interiano, Camilo Roberto Menéndez Guerra y a Boris Dostin Cienfuegos, les fue impuesta una pena de 6 años

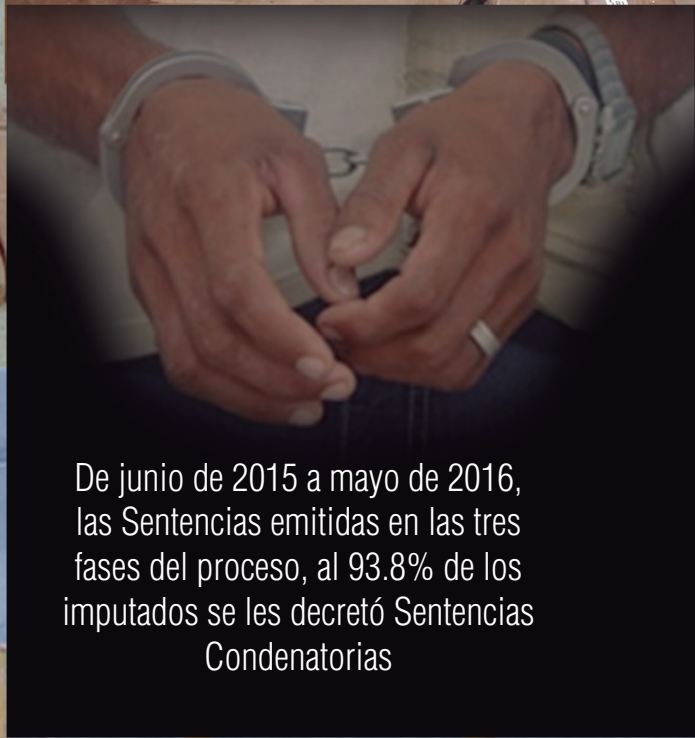
de prisión a cada uno. El resto de imputados, entre ellos, Roberto Antonio Herrera Hernández, alias “El Burro”, fueron condenados a 3 años de prisión. Este último, considerado cabecilla de la estructura criminal, quien acumuló 51 años tras las rejas por diversos delitos relacionados con el robo y hurto de vehículos y narcotráfico.



Decomiso de droga valorada en
\$13,300,000
en Usulután, El Salvador



Decomiso de droga valorada en
\$12,000,000
en Acajutla, El Salvador



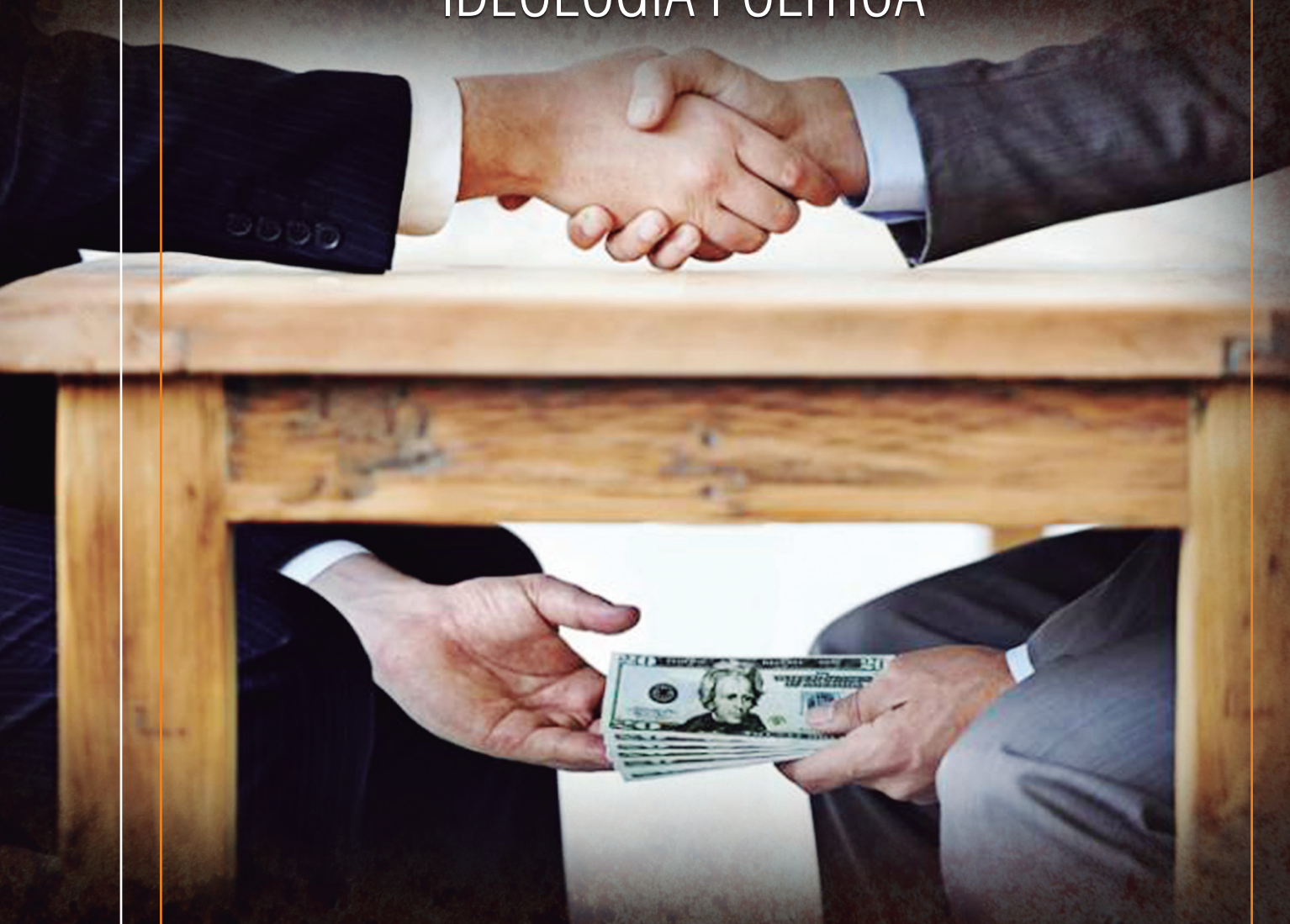
De junio de 2015 a mayo de 2016,
las Sentencias emitidas en las tres
fases del proceso, al 93.8% de los
imputados se les decretó Sentencias
Condenatorias

Decomiso de droga valorada en
\$16,000,000
en Acajutla, El Salvador





LA CORRUPCIÓN NO TIENE IDEOLOGÍA POLÍTICA



“La Fiscalía no tiene investigaciones contra personas determinadas, nosotros investigamos hechos”. “La corrupción no tiene ideologías”

Douglas Arquímides Meléndez
Fiscal General de la República
26 de Abril de 2016

DELITOS DE CORRUPCIÓN

Once años de cárcel para ex Alcalde de San Jorge, San Miguel por tres delitos de Corrupción

Jorge Luis Merlos Gómez, quien fungió como alcalde del municipio miguelense de San Jorge durante el período 2003-2006, fue condenado a 11 años de prisión y al pago de \$208,522 en concepto de responsabilidad civil, luego que los fiscales de la Unidad de Administración de Justicia comprobaran la responsabilidad del ex funcionario en los delitos de Negociaciones Ilícitas, Falsedad Documental y Enriquecimiento Ilícito. De acuerdo con la investigación, los delitos fueron cometidos en el marco de ejecución de los proyectos de construcción del mercado municipal, mejora de calles de San Jorge y construcción de ambientes recreativos, caso por el que también fueron

procesados Nora Emely Parada de Silva, esposa del diputado desafortado Carlos Roberto Silva Pereira y varios concejales.

El ex alcalde enfrentó la vista pública el 10 de julio de 2015 en el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, tras ser detenido y extraditado de Nicaragua por la Policía Internacional INTERPOL, luego de ser prófugo de la justicia durante ocho años.

Por este caso ya fueron condenados el ex síndico municipal David Antonio Chávez Martínez y el ex concejal Pedro Antonio Villatoro a 8 y 4 años de prisión respectivamente, bajo cargos de Negociaciones Ilícitas.



Los delitos fueron cometidos en el marco de la ejecución de los proyectos de construcción del mercado municipal, mejoras de calles de San Jorge y construcción de ambientes recreativos

FGR logra condena de 28 años contra ex Alcalde de El Carmen por Peculado y Actos Arbitrarios



\$550,767.30

fue el monto defraudado con los proyectos de construcción del Parque municipal de El Carmen y la instalación de agua potable en cantón Olomega

El ex Alcalde del Municipio de El Carmen, La Unión, Heber Misael Flores Erazo, fue encontrado culpable de los delitos de Peculado y Actos Arbitrarios por lo que fue condenado a purgar una pena de 28 años de cárcel. Los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción establecieron que el monto defraudado fue de 550 mil 767.30 dólares, en relación con los proyectos de construcción del parque municipal de El Carmen y la instalación de agua potable en el cantón Olomega del referido municipio, asignadas a empresas del exdiputado Roberto Silva Pereira.

En ambos proyectos se canceló de manera anticipada sin que la obra estuviera en un estado avanzado.

De igual forma se estableció que la adjudicación de las obras no se realizó conforme a los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP. La representación fiscal contó con abundante prueba y la declaración de 25 testigos de cargo, con los que demostró al Tribunal de Sentencia de La Unión la responsabilidad del ex Alcalde y el ex Concejal, José Amando Trejo, quien es prófugo de la justicia y buscado mediante difusión roja por la INTERPOL.

La audiencia de vista pública tuvo lugar el 11 de septiembre de 2015, donde se conoció el fallo condenatorio contra el ex edil.

Perito de Policía condenado a ocho años de cárcel por Peculado

A ocho años de cárcel fue condenado Ernesto Alfonso Cárcamo Rojas, perito de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil destacado en Santa Ana, por apropiarse de \$54,000 que fueron incautados en un caso de lavado de dinero. En la vista pública realizada el 8 de enero de 2016, el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, confirmó que las pruebas incorporadas al proceso por los fiscales de la Unidad de Administración de Justicia y Fe Pública de la referida ciudad, fueron suficientes para inculpar a Cárcamo Rojas, quien fue el responsable del embalado y etiquetado de las bolsas de seguridad donde se resguardó el dinero decomisado.

La investigación demostró que mediante una auditoría realizada en el laboratorio policial a cargo del grupo de investigaciones antinarcóticos de occidente, se detectó la sustracción del dinero, localizándose las bolsas plásticas con su respectivo número de serie, de las que seis correspondían al dinero decomisado y que había sido embalado y etiquetado el perito.

Además de la pena de cárcel, el tribunal condenó al imputado al pago de los \$54,000 como responsabilidad civil.

Condenan a tres abogados por Uso de Documentos Falsos y Falsedad Documental

Tres abogados fueron declarados culpables y condenados por los delitos de Uso y Tenencia de Documentos Falsos y Falsedad Documental Agravada en relación con la elaboración fraudulenta de un Poder General Judicial para promover una demanda de nulidad absoluta en un proceso de aceptación de herencia.

La investigación a cargo de fiscales de la Unidad de Administración de Justicia y Fe Pública de San Miguel, estableció que el abogado y notario Jaime Antonio Chicas Sánchez dio fe que las impresiones de las huellas dactilares de la peticionaria de la nulidad habían sido puestas ante su presencia, pero los resultados de los peritajes técnico-científico demostraron que eran falsas, por lo que fue condenado a 6 años

de prisión, período para el que fue inhabilitado en el desempeño de las actividades relacionadas con su área profesional.

En el caso también fueron condenados a 3 años de prisión, los abogados Zoila Margarita Cruz de Escobar y Nelson Romel Cruz Argueta, siendo sentenciados a tres años de prisión por el delito de Uso y Tenencia de Documentos Falsos, quienes fueron los responsables de elaborar el poder judicial falso con el que pretendían iniciar un juicio civil en el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Barrios. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde el 12 de enero de 2016, fue emitido el veredicto condenatorio.

Exjuez de Santa Rosa de Lima, La Unión enviado a prisión por Prevaricato



René Francisco Treminio Bonilla, ex juez propietario del Juzgado Primero de Paz de Santa Rosa de Lima, La Unión fue enviado a

prisión bajo cargos de Prevaricato, es decir, resolver contrario a derecho, en perjuicio de la Administración Pública. La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Administración de Justicia de San Miguel, estableció la negociación entre el ex administrador de justicia y los abogados particulares sobre la forma de elaborar y presentar escritos legales para favorecer a varios imputados procesados por los delitos de Acoso Sexual, Agresión Sexual y Extorsión.

La resolución emitida por el Juzgado de Paz de Polorós el 16 de mayo de 2016, también ordenó prisión preventiva por los delitos de Cohecho Propio y Cohecho Activo para William Alcides Gáelas y Fredy Manrique Vargas Romero, colaborador jurídico y abogado en libre ejercicio respectivamente.

Los Magistrados de Corte Plena autorizaron la solicitud de desafuero para el exjuez planteado por la Fiscalía, tras considerar que Treminio Bonilla “dio instrucciones relacionadas con la manera de efectuar gestiones para obtener los resultados deseados”.

Treminio Bonilla, también venía desempeñándose como Juez Suplente del Tribunal de Sentencia de La Unión desde hacía cinco años.

Fiscalía presenta acusación contra Diputado por Enriquecimiento Ilícito



La Unidad Especializada de Delitos de Corrupción formalizó la demanda por Enriquecimiento Ilícito ante el incremento patrimonial injustificado de Reynaldo Antonio López Cardoza, Diputado de la Asamblea Legislativa por el Partido de Concertación Nacional.

La documentación presentada ante la Cámara Segunda de Lo Civil establece un incremento patrimonial entre el legislador y su esposa, Alma Yaneth Gutiérrez de López, por un monto de \$425, 000.00.

El enriquecimiento ilícito fue detectado en rubros de dinero en efectivo, bancos, bienes inmuebles, cuentas por cobrar, deudas, ingresos y gastos. 14 propiedades del matrimonio López Gutiérrez fueron inmovilizadas en octubre de 2015, como medida cautelar luego que la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia detectara irregularidades en la declaración patrimonial presentada por el legislador indiciado.

Toda la prueba fue admitida en la Audiencia Preparatoria celebrada el 13 de abril de 2016, donde se ordenó elevar el caso a la fase Audiencia Probatoria, la cual fue programada para el 8 de junio de 2016.

\$425,000.00

*Monto al que asciende el
incremento del patrimonio
injustificado*



Ex presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena procesado por Enriquecimiento Ilícito



\$728,329.74

*Es el monto económico
sin justificar*



Un juicio por Enriquecimiento Ilícito fue promovido por la Fiscalía General de la República en contra el expresidente de la república, Carlos Mauricio Funes Cartagena, su ex esposa Vanda Giomar Pignato y el hijo del ex mandatario, Diego Roberto Funes Cañas.

La demanda presentada el 29 de marzo de 2016 ante la Cámara Segunda de Lo Civil, surge luego que el ex mandatario no pudiera justificar un incremento patrimonial por \$728, 329.74 durante los años 2009-2014, período en el que la Sección de Probidad de la

Corte Suprema de Justicia detectara irregularidades en la forma en que el ex mandatario y su familia adquirieron determinados bienes.

Los magistrados del máximo Tribunal de Justicia ordenaron congelar cuatro cuentas bancarias del ex presidente quien, según la medida cautelar, no podrá vender ni traspasar vehículos y demás propiedades registradas a su nombre, de su ex esposa y su hijo, Diego Roberto.

Las investigaciones dejan ver que el monto sobre el patrimonio injustificado podría verse incrementado, como

resultado de los análisis periciales ordenados por la instancia judicial, dado que hubo documentación que no fue tomada en cuenta por la Sección de Probidad, pero que han sido incorporadas en la acusación presentada por la Fiscalía, en alusión al lote de al menos 85 armas de fuego que el ex mandatario mantiene registradas a su nombre.

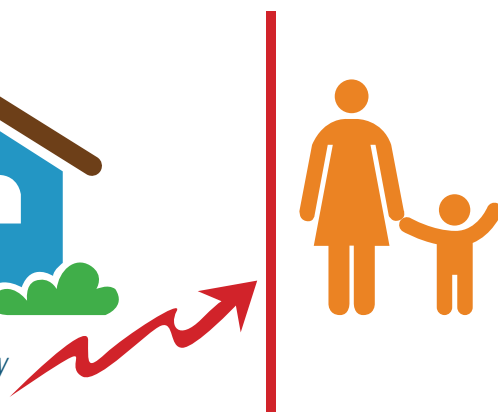
El ex funcionario, además del juicio Civil Mercantil, enfrenta otros procesos de tipo penal.



*Cuentas bancarias
congeladas*



*Impedimento de traspaso de vehículos y
propiedades a su ex esposa e hijo*



Fiscalía formaliza demanda contra ex presidente Elías Antonio Saca por Enriquecimiento Ilícito



La Fiscalía General de la República inició el juicio civil contra el ex presidente Elías Antonio Saca González, como resultado del hallazgo encontrado por la Sección de Providad de la Corte Suprema de Justicia, de un incremento en el patrimonio del ex funcionario de \$4, 559,621.65, el cual no fue justificado.

La demanda fue respaldada con 72 mil folios contenidos en 29 cajas con los que la Fiscalía pretende demostrar el Enriquecimiento Ilícito por parte del ex presidente y su esposa Ana Ligia Mixco Sol de Saca durante el período 2004-2009 en que fungió como Jefe del Ejecutivo.

La acusación fue presentada el 21 de abril de 2016 ante la Cámara Primera de Lo Civil, donde además se solicitó realizar peritajes financieros contables que determinen la cantidad exacta del incremento patrimonial no justificado.

Como parte del proceso también se ordenó la inmovilización de 8 cuentas bancarias y el congelamiento de propiedades a nombre del ex funcionario, su esposa y sus tres hijos. De igual forma, se solicitó a la Dirección General de Migración y Extranjería toda la información sobre los movimientos migratorios registrados durante el ejercicio de su

mandato.

La resolución emitida por los magistrados en Corte Plena, advierte que la medida cautelar del congelamiento de los bienes, previene que los mismos vayan a ser traspasados o las acciones de las sociedades sean transferidos o inscritos en otros libros de accionistas.

*29 cajas conteniendo
72 mil folios se
presentaron como
evidencia*



Promueven juicio por Enriquecimiento Ilícito contra ex Director del Seguro Social

\$738,931.37

*Monto patrimonial
injustificado*

Un incremento patrimonial injustificado de \$738,931.37 por parte del ex director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, Leonel Antonio López Sosa, llevó a la Fiscalía General de la República a formular la demanda por el Enriquecimiento Ilícito ante la Cámara Segunda de Lo Civil.

La demanda presentada por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción el 12 de enero de 2016, surge luego que el ex funcionario no lograra justificar ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, el aumento de sus ingresos durante fungió como Director del

ISSS en el período 2011-2014.

La acusación también involucra a la esposa del ex funcionario público, Dennis Karina Hernández de Flores. Las incoherencias en las declaraciones patrimoniales de inicio y cese de funciones como director de la autónoma se centraron en las cuentas bancarias, desembolsos de fondos para

la compra de vehículos.

Los bienes muebles e inmuebles del ex funcionario público y su esposa han sido inmovilizados, como medida cautelar mientras se ventila el proceso judicial, con el que se pretende demostrar el Enriquecimiento Ilícito en perjuicio del Estado.



Edil de San Alejo, La Unión a juicio por dar obra a cambio de \$3,000.00



El alcalde del municipio de San Alejo, departamento de La Unión, Inmar Daniel Barrera Chávez, fue enviado a juicio por el delito de Negociaciones Ilícitas, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Administración de

Justicia de San Miguel evidenciaran las irregularidades en la adjudicación de un proyecto a cambio \$3,000.00 que el edil exigió a la empresa ganadora.

La acusación incluye al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la referida comuna, Lindolfo Azael Canales Campos, por el mismo delito, mientras que por Cohecho Activo (soborno), son procesados el propietario

y dos empleados de la empresa Perforaciones Dos Mil, identificados como Inmar de Jesús Romero Herrera, Juan Francisco Zelaya Morales y Ana Gilma Cruz de Orellana. El gerente jurídico de la referida alcaldía, José Julián Flores Arias, fue declarado rebelde y separado del proceso hasta que sea detenido.

Tras valorar los elementos de prueba presentados por la Fiscalía, el Juzgado Tercero de Instrucción de San Miguel resolvió el 22 de febrero de 2016, dictar auto de apertura a juicio para todos los imputados presentes. El caso fue remitido al Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde en vista pública se definirá el futuro jurídico de los imputados.



Fiscalía logra instrucción con detención para implicados en caso de corrupción municipal

Los alcaldes de Monte San Juan, Cuscatlán, Hugo Valmore Sánchez y de El Congo, Santa Ana, José Rodolfo Hernández Quijada, fueron enviados a prisión bajo cargos de Negociaciones Ilícitas, Actos Arbitrarios, Falsedad Documental, Malversación de Fondos y Cohecho, todos cometidos en los procesos de adjudicación irregular de proyectos municipales.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad especializada de Delitos de Corrupción, también logró que

el Juzgado de Paz de San Rafael Cedros decretara la detención para la ex alcaldesa de ese municipio Dina Concepción Arévalo, del empresario Aldryn Gabriel Espinal y el ex concejal, Argelio Mendoza Cruz.

La ex edil es prófuga de la justicia, las investigaciones indican que se encuentra fuera del país, por lo que se ha tramitado la orden internacional para que pueda ser ubicada y detenida por la Policía Internacional INTERPOL a fin de ser extraditada

al país y enfrente la justicia. Para 11 imputados vinculados a este caso, se decretó la instrucción con medidas sustitutivas a la detención, pero continúan vinculados al proceso.

Consta en la investigación que la ex alcaldesa de San Rafael Cedros favoreció a la empresa Inversiones Caballero Fuentes, S. A. de C. V. otorgándoles tres proyectos municipales en la gestión 2012-2015, por lo que recibió a cambio un monto aproximado de \$700,000.00. Durante esta gestión



La imputada fue favorecida con el pago de un monto aproximado de \$700,000.00 en concepto de dádivas por la asignación irregular de proyectos





fungió como Secretario municipal el actual alcalde del municipio Monte San Juan.

En el Juzgado de Paz de El Congo, Santa Ana, de forma simultánea se desarrolló la audiencia inicial en contra del actual alcalde José Rodolfo Hernández, quien junto a 15 imputados más fueron enviados a prisión.

En la estructura de corrupción cobra relevancia el rol del ex alcalde Edwin Enrique Parada, quien de acuerdo con las investigaciones, facilitó sus empresas constructoras como fachada para ejecutar al menos 12 proyectos, obteniendo beneficios económicos por un estimado de \$350,000.

La trama de corrupción salpica también a ex concejales y empresarios. El caso fue remitido al Juzgado de instrucción de Santa Ana, mientras se tramita la Difusión Roja para localizar y poner a la orden de la justicia salvadoreña al ex alcalde Edwin Enrique Parada, quien según las investigaciones habría huido a los países vecinos.



DELITOS DE LAVADO DE DINERO

Imponen 10 años de prisión a imputada por Lavado de Dinero



Carmen Morales de Mendoza fue declarada culpable del delito de Lavado de Dinero y Activos y condenada a 10 años de prisión, luego que fiscales de la Unidad de Investigación Financiera confirmaran que la imputada movió \$20,902.632.83, para lo cual utilizó 22 cuentas bancarias registradas a su nombre.

La vista pública culminó el 26 de mayo de 2016, cuando el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador validó los elementos de prueba presentados por la Fiscalía, luego que la imputada no lograra justificar el origen lícito de

los recursos transferidos entre los años 1999 y 2014.

La imputada, de 55 años, dedicada al cambio de moneda en la zona de la Frontera Las Chinamas, en Ahuachapán, es la madre de Josué Alexander Guevara Morales, apodado “Chande”, condenado a siete años de prisión por Tráfico Ilícito de Personas. La imputada también es procesada en el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio. La investigación determinó que Morales de Mendoza mantiene registrados a su nombre 11 propiedades y \$162,557.80 en el sistema financiero, bienes que han sido inmovilizados, como parte del proceso de extinción.

Condenan a dos hombres por Lavado de Dinero



José Emerson Elías Quintanilla y Alexander Otoniel Bermúdez Mármol fueron condenados a 10 años de prisión, bajo cargos de Lavado de Dinero y Activos.

Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera demostraron la culpabilidad de ambos imputados, quienes fueron detenidos transportando \$25,000.00 sin demostrar la legal procedencia. El decomiso se realizó en el marco de una inspección policial preventiva cuando ambos sujetos se conducían a bordo de un vehículo a la altura del kilómetro 35 de la Carretera Panamericana, en la jurisdicción de San Juan Opico, La Libertad.

El paquete con el dinero fue localizado en un compartimiento del vehículo, envuelto en papel y con cinta adhesiva. Las pruebas practicadas al dinero y al vehículo dieron positivo a rastros de cocaína. El procedimiento también incluyó el registro a la vivienda de los imputados, donde fueron encontrados documentos personales, boletos aéreos, celulares y dinero en efectivo.

Durante la vista pública realizada en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, la representación fiscal demostró que ninguno de los imputados contaba con fuente lícita, ni patrimonio para justificar la cantidad de dinero que les fue incautada, por lo que fueron declarados culpables, el 13 de noviembre de 2015.

Condenan a Daniel Quezada y seis miembros de su estructura criminal bajo cargos de Lavado de Dinero



Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera lograron la condena a cinco años de cárcel para Daniel Quezada y su esposa, Gloria Argentina Medina de Quezada, tras comprobar la participación directa de ambos imputados en el delito de Lavado de Dinero y Activos, por un monto superior a los \$3,000 000.

También fueron condenados por el mismo delito, Misael Herrera López y Luis Silverio Mata Márquez a 3 años y cuatro meses de prisión; mientras que los imputados Gerson Esaú Martínez Reyes y Héctor Leonel Caballero, recibieron una condena de 2 años y seis meses de cárcel.

La investigación contó con los resultados de los análisis financieros sobre el perfil y los ingresos del también considerado cabecilla de una estructura criminal, dedicada al narcotráfico y al lavado de dinero en el oriente del país. Durante la vista pública realizada el 22 de diciembre de 2015, se demostró la forma en que el imputado adquirió varias propiedades en San Miguel, La Libertad, Ciudad Arce, San José Villanueva, Santa Tecla y San Salvador, las cuales pagó en efectivo.

En el 2011, Daniel Quezada fue condenado a 3 años de cárcel por el delito de Tenencia y Posesión de Drogas, pena a la que se suman los 5 años de prisión impuestos por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador.

Integrantes de estructura criminal vinculada al narcotráfico, procesada por Lavado de Dinero



El convicto Jorge Ernesto Ulloa Sibrián, condenado a 77 años por Tráfico Internacional de Drogas y el ex diputado suplente Wilber Alexander Rivera Monge así como 14 imputados más, fueron procesados por los delitos de Lavado de Dinero y Activos, Casos Especiales de Lavado de Dinero y Activos y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Investigación Financiera fundamentó la existencia de los tres delitos en la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, compra de inmuebles, vehículos, entre otros, con recursos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico. La abundante documentación y otros elementos de prueba evidencian una

relación directa entre Rivera Monge y Jorge Ernesto Ulloa Sibrián, quien ha sido perfilado como el líder de estructura criminal que operaba a nivel nacional e internacional y cuya forma de obtener dinero era el narcotráfico. Entre los procesados se encuentran Aremis Leonor Sifontes Meléndez y Wilber Alexander Rivera Sifontes, esposa e hijo del ex diputado Rivera Monge. La investigación fiscal ha demostrado que el ex legislador por el departamento de Chalatenango y su familia no lograron justificar ingresos por más de \$10, 000,000.

El caso del ex parlamentario y sus parientes fue enviado a juicio el 17 de febrero de 2016 por el Tribunal Noveno de Instrucción de San Salvador.

Condenan a ciudadano Mexicano por Transportar \$40.000 de forma ilegal

Fiscales de la Unidad Especializada de Investigación Financiera lograron la condena de 2 años con 9 meses de prisión para Andrei Felipe Xaviert Téllez, luego que el ciudadano mexicano fuera sorprendido transportando \$40.000, dinero que no fue declarado a su arribo al Aeropuerto Internacional El Salvador, mientras realizaba escala en su viaje con destino final Colombia.

El imputado fue procesado por el delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero, al no lograr justificar el origen y legal procedencia del dinero.

El imputado fue condenado el 22 de diciembre de 2015, en un proceso abreviado celebrado por el Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz, donde se ordenó el comiso del dinero y la pena de cárcel fue conmutada por la expulsión del país.

Guatemalteco condenado por ingresar de forma ilegal \$78.400



Mario Wer Córdova, un ciudadano guatemalteco fue condenado a 2 años y 6 meses de prisión bajo cargos de Casos Especiales de Lavado de Dinero, al comprobarse la responsabilidad del imputado en el ingreso al país de \$78.400, dinero que fue descubierto en un maletín ubicado en el asiento trasero del vehículo en el que ingresó al territorio nacional por la frontera Las Chinamas.

Fiscales de la Unidad Especializada de Investigación Financiera establecieron que los billetes incautados presentaron residuos de cocaína, tras practicase la prueba de Ion Scan.

El imputado fue condenado el 2 de febrero de 2016, en un proceso abreviado a cargo del Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, donde se ordenó el comiso del dinero y la conmutación de la pena de cárcel por la salida obligatoria del sindicado del territorio nacional.

Dos ciudadanos guatemaltecos condenados por Lavado de Dinero



Donald Osmín Morales Mejicanos y Mynor Urbano Hernández fueron condenados a 2 años con 8 meses de cárcel y al pago de una multa por \$1,345, luego de ser encontrados culpables del delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y Activos.

Los imputados fueron sorprendidos en el Aeropuerto Internacional El Salvador, transportando \$18,360 en billetes de denominación de \$20, cuyo origen lícito no pudieron justificar.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Investigación Financiera, estableció que los sujetos habían obtenido sus pasaportes y los boletos aéreos con destino a Panamá, el mismo día de su detención.

Los imputados fueron condenados el 29 de julio de 2015 por el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

Colombianos condenados por ingresar dinero sin declarar

Adolfo León Salazar Arboleda y Sergio Esteban Mesa Hernández, fueron condenados a 2 años y 8 meses de prisión, tras ser declarados culpables del delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero

A los colombianos detenidos en el Aeropuerto Internacional El Salvador, se les decomisó en conjunto \$19,400 ocultos en bolsas plásticas adheridas entre sus prendas de vestir y maletas de equipaje.

Las investigaciones dirigidas por los fiscales de la Unidad Especializada de Investigación Financiera, determinaron que los imputados se disponían viajar a Panamá para luego



retornar a Medellín, Colombia.

La condena para los suramericanos fue emitida por el Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, departamento de La Paz, en el marco de una audiencia especial celebrada el 10 de febrero de 2016, en la que los imputados aceptaron los cargos.

Condenan a 4 sujetos por ingresar dinero al país sin declarar

Bajo cargos de Casos Especiales de Lavado de Dinero, Gerardo Enrique Chávez Campos, Hugo César Chávez Rivas, Evelgito Antonio Saravia Rodríguez y Juan Pablo Chávez Gonzalez, fueron vencidos en juicio y condenados a 3 años de prisión.

Los cuatro imputados fueron detenidos en el cantón La Hachadura, en el municipio de San Francisco Méndez, departamento de Ahuachapán, cuando

se conducían en un vehículo tipo pick up transportando la cantidad de \$20.060, dinero que no fue declarado al momento de ingresar al territorio nacional.

La sentencia condenatoria fue impuesta el 15 de octubre de 2015 por el Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, en el marco de un procedimiento abreviado, donde los imputados aceptaron los cargos.

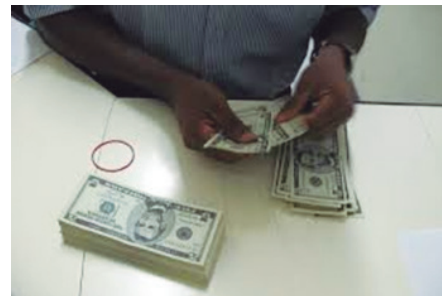
Salvadoreño condenado por Lavado de Dinero y Activos

Erick Alejandro Rodríguez Rodas, fue condenado a 3 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Investigación Financiera demostraran la responsabilidad del imputado en el ingreso de \$20,680, dinero que ocultó en el tablero del vehículo a su entrada al país por la Frontera El Amatillo, ubicada en Pasaquina, La Unión.

El vehículo en el que se transportaba el

imputado fue seleccionado al azar para ser sometido a un chequeo que incluyó la prueba de rayos "X", experticia que permitió descubrir el paquete de dinero en efectivo.

El imputado de 25 años de edad, fue vencido en juicio el 29 de julio de 2015 cuando el Tribunal de Sentencia de La Unión lo declaró culpable del delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y Activos.



ACCIONES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Fiscalía logra extinguir 24 propiedades y \$78.000 a ex diputado Wilber Rivera Monge

La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad de Extinción de Dominio, logró despojar del dominio de propiedad 24 inmuebles que habían sido inscritos a favor del ex diputado Wilber Alexander Rivera Monge. También se ordenó extinguir \$78,000.00 de las cuentas bancarias del imputado y su grupo familiar.

Los fiscales especializados fundamentaron con prueba irrefutable, que el ex legislador por el departamento de Chalatenango y su familia, no cuentan con la documentación que ampare procedencia lícita de las propiedades, por lo que se resolvió que fueran trasladados a favor del Estado. Entre las propiedades extinguidas hay viviendas, casas de campo, ranchos de playa y un local donde funcionaba un restaurante. Los inmuebles se ubican en los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Vicente, Cabañas y La Paz.

El Tribunal Especializado en Extinción de Dominio concluyó en su resolución emitida el 16 de noviembre de 2015, que ni Rivera Monge ni su grupo familiar probaron una actividad laboral o comercial para justificar los fondos que desfilaron en sus cuentas, los cuales



Imputado Wilber Rivera Monge y su hijo Wilber Alexander en los pasillos del Centro Integrado de Justicia

según las pericias contables, alcanzan los \$4,308,163.14.

El ex funcionario está siendo procesado junto a su esposa, Aremis Sifontes y sus hijos Wilber Alexander, Mindy Yajaira y Jennifer Gabriela, todos de apellidos Rivera Sifontes por delitos relacionados con el Lavado de Dinero y Activos, Tráfico de Drogas y Enriquecimiento Ilícito. Rivera Monge fue electo diputado para el período 2012-2015 por el departamento de Chalatenango, anteriormente se desempeñó como diputado suplente.



Ordenan medidas cautelares para 41 propiedades y 32 vehículos en caso vinculado al Tráfico de Drogas



La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, ha logrado que se dicten medidas cautelares en 41 inmuebles, 32 vehículos, 3 semovientes y 1 lancha propiedad de Jorge Alberto Ulloa Sibrián, considerado el cabecilla de una estructura criminal dedicada al narcotráfico, condenado a 77 años de prisión.

La representación fiscal demostró ante el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, el origen ilícito de las propiedades las cuales fueron adquiridas con

recursos provenientes del narcotráfico y lavado de dinero.

Entre las propiedades figuran viviendas ubicadas en zonas residenciales exclusivas de San Salvador, ranchos de playa en La Libertad y La Paz. El imputado utilizó de testaferros a sus familiares y empleados, con lo que buscó ocultar o disfrazar la acumulación de su fortuna.

La Fiscalía se encuentra preparada con los diferentes elementos de prueba con los que se espera lograr la declaratoria de extinción del dominio de todos los bienes y puedan ser transferidos a favor del Estado.

Extinguen 7.9 kilos de oro en joyas que ingresaron de contrabando

Fiscales de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio lograron que un lote joyas de oro valorado en \$39,590 fuera despojado del dominio de Reina de la Paz Majano, quien ingresó el producto sin declarar cuando ingresó al territorio nacional en un vuelo procedente de Panamá.

De acuerdo con la investigación, la propietaria de las prendas de oro italiano, omitió declarar el producto

y su valor al momento de realizar su trámite de aduanas, en su declaración jurada indicó que su equipaje representaba un valor de \$350.00, pero su actitud nerviosa llevó al personal a consultar sobre el tipo de mercancías y finalmente se procedió a abrir el equipaje, descubriéndose más de 50 pares de zapatos y varias cajas de chocolates en las que se ocultaban las joyas.

El Tribunal Especializado en Extinción de Dominio resolvió el 24 de junio de 2015, trasladar los 7.9 kilos de oro, a los que ascienden el peso total de las joyas, al Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, para ser administrados en los términos que establece la ley, tras argumentar que no fue posible demostrar la legalidad en el proceso de adquisición e ingreso del producto al territorio salvadoreño.

Fiscalía logra extinguir \$21,680 en caso de Lavado de Dinero

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio lograron la extinción de 21,680 dólares, ingresados de forma ilegal al territorio nacional por el imputado Erick Alejandro Rodríguez Rodas, quien enfrentó la justicia por el delito de Lavado de Dinero y Activos.

La investigación estableció que el dinero fue descubierto en compartimientos

ocultos del vehículo tipo pick up en el cual el imputado se conducía procedente de Nicaragua. El hallazgo tuvo lugar en el área de la frontera “El Amatillo”, que divide El Salvador y Honduras, producto de los chequeos que incluyen el empleo de rayos “X”. El Tribunal Especializado de Extinción de Dominio validó los elementos presentados por la representación

fiscal, estableciendo que el imputado en ningún momento logró justificar la legal procedencia del dinero, declarando extinguidos dichos fondos y ordenando su transferencia al Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, en cumplimiento con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

Fiscalía procesa a integrantes de red criminal dedicada al Lavado de Dinero

Fiscales de la Unidad Especializada de Investigación Financiera lograron enviar a prisión a José Misael Cisneros Rodríguez, alias “Medio Millón”, a su hermana y cuñado, Sandra Cisneros y Rafael Ardón, respectivamente, acusados de Lavado de Dinero y Activos por un monto de \$70,000,000.00

Cisneros Rodríguez es señalado de ser el cabecilla de una estructura criminal transnacional, vinculada al tráfico de drogas y de colaborar con la organización terrorista de la pandilla MS en Chalatenango. En el año 2013, el Departamento del Tesoro de Los Estados Unidos, lo designó como “un colaborador clave de la MS-13”.

Los elementos de prueba presentados por la Fiscalía llevaron al Juzgado Noveno de Paz de San Salvador a ordenar la instrucción con detención para los 3 imputados. Mientras que el 17 de marzo de 2016, se logró la inmovilización de 4 propiedades y 2 vehículos por parte del Tribunal Especializado de Extinción de Dominio.

Las medidas cautelares fueron aprobadas luego que los imputados no lograran demostrar el origen lícito que les llevó a incrementar su patrimonio de forma injustificada.



Ordenan inmovilizar 11 propiedades y \$162.000 a procesada por Lavado de Dinero



La Unidad Especializada de Extinción de Dominio logró la inmovilización de 11 propiedades y a \$162,557.80 a nombre de la imputada Sonia

del Carmen Morales de Mendoza, procesada por el delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y Activos.

La medida cautelar fue emitida por el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, luego de valorar los elementos de prueba presentados por la Fiscalía, en los que se evidencia la imposibilidad de la indiciada en demostrar el origen lícito de los bienes. La investigación patrimonial permitió

descubrir transacciones financieras por más de \$18 millones, sin que la imputada, una mujer de origen humilde dedicada a los oficios domésticos en la zona de la frontera Las Chinamas, pudiera justificar.

Morales de Mendoza es la madre de Josué Alexander Guevara Morales, apodado “Chande”, quien actualmente cumple una condena de siete años de prisión por llevar personas de forma ilegal a Los Estados Unidos.

Quitán auto de lujo a convicto Reynerio Flores Lazo

Los fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio lograron que un vehículo de lujo propiedad de Reynerio de Jesús Flores Lazo, condenado a 80 años de prisión por Tráfico Internacional de Drogas, fuera trasladado a favor del Estado.

Los fiscales documentaron la solicitud ante el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, de acuerdo con los procedimientos que establece la Ley

Especial, obteniendo el 23 de junio de 2015, una resolución favorable con la que el imputado pierde el derecho de propiedad sobre el referido automotor, y en su lugar es el Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, el ente que administre el destino del bien. El vehículo es una camioneta Porsche Cayenne, año 2008, la cual fue comprada a una distribuidora nacional, en un primer momento por Fredy



Osmín Escobar Alvarenga, también condenado por delitos relacionados al narcotráfico y ligado a Reynerio de Jesús Flores Lazo.

DELITOS DE HURTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

Imponen 188 años de prisión contra cabecilla de banda roba carros

César Vladimir Belloso Márquez Acevedo, alias “Milo”, considerado el cabecilla de una estructura criminal dedicada al Hurto y Robo de Vehículos, fue condenado a 188 años de cárcel, al demostrarse la responsabilidad del imputado en 23 casos de Robo Agravado.

Junto al imputado fueron condenados Mario Alexander Márquez Paz, apodado “Tostado”, a 116 años de cárcel, José Daniel de la O Cortez, conocido como “Gazú”, a 40 años de prisión y Eduardo Antonio Amaya Valle, a quien le fue impuesta una pena de 8 años de prisión.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, estableció que la banda criminal operaba de acuerdo con los pedidos y características específicas de los automotores de año y modelo reciente. La mayoría de los robos fueron cometidos en área metropolitana de San Salvador, Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán.

La estructura criminal mantenía conexión con otros integrantes en Guatemala desde donde les enviaban placas originales para sacar los vehículos robados hacia el vecino país.

Los imputados fueron condenados el 23 de octubre de 2015 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, luego de valorar y dar credibilidad a la abundante prueba presentada por la representación fiscal, logrando resolver 25 casos de Robo de Vehículos.

La investigación estableció que la banda criminal operaba de acuerdo con pedidos y características específicas de los automotores de año y modelo reciente

Integrantes de banda criminal condenados hasta con 150 años de prisión por Hurto de Vehículos



Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos obtuvieron la condena de 11 integrantes de una estructura delictiva por 33 casos de Hurto de Vehículos registrados en diferentes municipios de San Salvador y en el oriente del país.

Entre los imputados se encuentra Elmer Antonio Cienfuegos Fuentes, alias “Clavo”, condenado a 150 años de prisión, Raúl Antonio López Flores, alias “Toto”, fue sentenciado a 43 años de cárcel, José Bladimir López, “Vladi” y José Rodolfo Torres Paz, alias “Shrek”, fueron condenados a penas de 30 y 18 años de prisión, respectivamente.

Al resto de imputados les fueron impuestas penas de 1 a 3 años de prisión por el delito de Receptación, por tratarse de dueños de talleres donde eran desmantelados los automotores robados o negocios dedicados a la venta de repuestos usados en municipios como San Pedro Perulapán, Cuscatlán, Chinameca y San Miguel.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 13 de noviembre de 2015, declarar culpables a todos los imputados.

33

casos de Hurto y Robo de Vehículos registrados en diferentes municipios

Imponen hasta 32 años de cárcel contra cinco integrantes de una red de roba carros



Jorge Antonio Miranda Hernández, “La Jolota”



César Adonay Ponce Lucha, “Chino”



Heriberto Alfonso Álvarez Argueta, “El Ojudo”



Ángel Romero Montenegro, “Chocoplatano”



Rodrigo Josué Mejía Urrutia, “Don Fran”

Los sujetos suplantan las placas originales por extranjeras y falsificaban los documentos de tránsito y compraventa.

En varios de los casos, se ponían de acuerdo con los dueños de carros para simular el robo y luego cobrar a las aseguradoras.

Cinco integrantes de una red criminal con vínculos internacionales, fueron vencidos en juicio y condenados a penas que van de los 5 a los 32 años de prisión, tras comprobarse la responsabilidad de los imputados en 34 casos de Hurto y Robo Agravado de Vehículos y Uso de Documentos Falsos.

La pena mayor fue impuesta contra Jorge Antonio Miranda Hernández, alias “La Jolota” condenado a 32 años de cárcel, mientras que César Adonay Ponce Lucha y Heriberto Alfonso Álvarez Argueta, fueron sentenciados a 12 años de prisión por robo agravado. Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, comprobaron el modus operandi de

esta estructura criminal, quienes acordaban con sus clientes el tipo de vehículo de interés para luego robarlos. La investigación estableció que los sujetos llevaban los automotores a lugares específicos donde suplantaban las placas originales por extranjeras y falsificaban los documentos de tránsito y compraventa.

En varios de los casos, se ponían de acuerdo con los dueños de carros para simular robos y luego cobrar a las aseguradoras.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 11 de febrero de 2016 ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde fueron declarados culpables.

Fiscalía logra enviar a prisión a cabecillas y miembros de red dedicada al Hurto de Vehículos en San Miguel



Una estructura criminal conformada por 30 miembros que involucra cabecillas, cazadores, dueños de talleres y ventas de repuestos, fueron enviados a la cárcel bajo cargos de Hurto Agravado de Vehículos y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de

Hurto y Robo de Vehículos perfila a Jorge Contreras Romero, alias “Primo” y Ronis de la Cruz Martínez, alias “Ejote” como los principales líderes de la estructura delictiva, procesada por 42 casos de Hurto Agravado.

Los imputados, tras ubicar los vehículos, procedían a abrirlos con ganzúas y llaves maestras para luego

trasladarlos a los talleres donde eran desmantelados y vendidos como repuestos usados.

La Audiencia de Imposición de Medidas estuvo a cargo del Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel, donde el 2 de mayo de 2016 se resolvió enviar el caso a la siguiente fase procesal con la detención preventiva para 29 de los imputados y medidas sustitutivas para el agente de la Policía Nacional Civil, Domingo Antonio Bermúdez Parada, quien debió rendir una fianza para recuperar la libertad, aunque continúa sujeto al proceso penal.

Entre los procesados también figuran José Candelario Vigil Romero, actual concejal de la alcaldía de Moncagua y un segundo policía José Abel Quintanilla, destacado en el área de investigaciones de la delegación de San Miguel.

Condenan a cabecilla de banda criminal y 2 colaboradores por Hurto y Robo de Vehículos

Cuatro integrantes de una banda dedicada al Hurto y Robo de Vehículos acumularon una sentencia condenatoria a su récord criminal, esta vez bajo cargos de Robo Agravado en grado de Coactoría.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos demostraron la responsabilidad de los imputados, logrando una condena de 8 años de prisión para César Vladimir Belloso Acevedo, alias “Milo”, líder de la estructura criminal quien ha sido condenado por 41 casos de Robo y Hurto Agravado, acumulando una sentencia de 408 años de prisión.

La resolución emitida el 1 de marzo de 2016 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, impuso una pena de 48 años de prisión contra Nestor Orlando Alfaro Márquez, alias “Zate”, declarado culpable de 6 casos

de Robo Agravado. El imputado, quien se encargaba de interceptar los vehículos dentro de la estructura criminal, ya había sido condenado por otros 4 casos de Robo Agravado, acumulando una condena de 96 años de prisión.

También fue condenada a 8 años de cárcel, Roxana Yaneth Sibrián Vásquez, alias “La Roxi”, quien acumuló una pena total de 108 años de prisión, por su participación en 16 casos de Hurto y Robo Agravado. La imputada acompañaba al líder de la estructura en el cometimiento de los hechos delictivos.



César Vladimir Belloso Acevedo. Condenado a 408 años de prisión



Nestor Orlando Alfaro Márquez. Condenado a 48 años de prisión



Roxana Yaneth Sibrián Vásquez. Condenada a 108 años de prisión

DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO

Condenan a 35 años de prisión a Roberto Herrera, alias “El Burro” por Robo



Se contó con la declaración de varios testigos, entre ellos un integrante de la estructura criminal, quien confesó el cometimiento de los atracos para luego sacar del país los vehículos robados, por los que llegaban a pagar hasta \$10,000

A 35 años de cárcel fue condenado Roberto Antonio Herrera Hernández, alias “El Burro”, al ser declarado culpable por tres casos de Robo Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

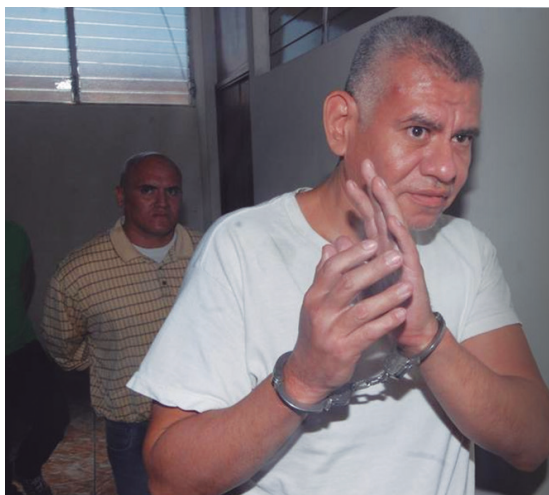
El también ganadero de la zona occidental, de acuerdo con la investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, se desempeñó como el cabecilla de una estructura criminal responsable de cometer seis robos utilizando armas de grueso calibre, en perjuicio de víctimas particulares, empresas de transporte y comercios registrados en los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y La Libertad.

Como parte de los elementos probatorios, se contó con la declaración de varios testigos, entre ellos un integrante de la estructura criminal, quien pidió beneficios penales a cambio de colaborar con la

investigación, quien confesó el cometimiento de los atracos para luego sacar del país los vehículos robados, por los que llegaban a pagar hasta \$10,000.

El Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana valoró de forma integral los elementos presentados por la representación fiscal, reconociendo la comprobación de los ilícitos por los que el procesado fue condenado el 22 de septiembre de 2015, al término de la vista pública.

El imputado Herrera Hernández también ha enfrentado otros procesos penales por su vinculación al denominado “Cártel de Taxis” por delitos relativos al tráfico de drogas.



El imputado se desempeñó como el cabecilla de la estructura criminal responsable de cometer robos de vehículos con armas de grueso calibre en contra de particulares, empresas de transporte y comercios del occidente del país

Secuestradores que utilizaron empresa local para el cobro de dinero, condenados a 30 y 32 años de prisión

Yoalmo Mardoqueo Mate y Noé Antonio Ramírez Reyes, fueron declarados culpables de los delitos de Secuestro y Extorsión en perjuicio de una víctima con clave “Julio”, a quien privaron de libertad en Juayúa, Sonsonate, exigiendo una fuerte suma de dinero por su rescate, pero que ante la imposibilidad de pago de su familia, decidieron ponerlo en libertad.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado establecieron todos los presupuestos delictivos de los imputados, quienes posterior a la liberación de la víctima le exigieron realizar tres pagos de \$200,

utilizando los servicios de una empresa local dedicada al envío de dinero.

Los elementos de prueba fueron calificados de convincentes por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde en junio de 2015 se resolvió condenar a Yoalmo Mardoqueo Mate a 20 años de cárcel por el Secuestro y 12 años más por el delito de Extorsión. El mismo tribunal, en una nueva vista pública celebrada el 30 de marzo de 2016, condenó por los mismos hechos Noé Antonio Ramírez Reyes, con una pena de 30 años de prisión.

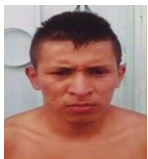
Envían a cuatro sujetos a la cárcel por Secuestro Agravado de estudiante

Francisco Javier Rubio Reyes, Brindy Aquileo Jaime Cruz, Denny Omar Argueta y Edgar Alexis Batres Ochoa, fueron enviados a prisión bajo cargos de Secuestro Agravado y Agrupaciones Ilícitas, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado establecieron la participación de los imputados en la privación de libertad de una víctima mientras se dirigía a su centro de estudios.

En la audiencia inicial celebrada el 4 de mayo de 2016 por el Juzgado Segundo de Paz de San Miguel, se estableció que

los imputados mantuvieron cautiva a la víctima en una vivienda de la colonia Las Palmeras de San Miguel, mientras negociaban el pago del rescate, acordando para ello recoger el botín en un centro comercial ubicado sobre la Ruta Militar.

Los sujetos, según se estableció en la investigación, se hicieron pasar como miembros del “Cártel de la Familia”. El procedimiento dirigido por los fiscales especializados permitió la ubicación de la vivienda y rescatar a la víctima, así como la detención de los imputados.



Francisco Javier
Rubio Reyes
alias “Barro” o
“Chico”



Denny Omar
Argueta Torres
alias “Denís”



Brindy Aquileo
Jaime Cruz
alias “Cara de Sol”
o “Chela”



Edgar Alexis
Batres Ochoa
alias “Gori”

Imponen 30 años de prisión por secuestro de joven universitaria

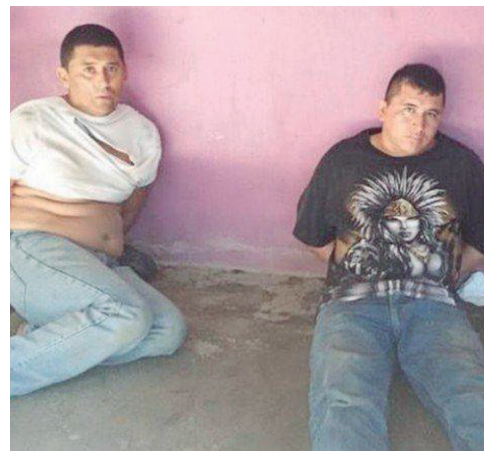
A una pena de 30 años de cárcel fueron condenados Roberto Carlos Linares y Dalila Claribel Rivas Borja, tras ser declarados culpables del Secuestro de la víctima clave “Sabrina”, a quien privaron de libertad cuando se dirigía a su centro de estudios, en la ciudad de Sonsonate.

Consta en la acusación que los imputados se pusieron en contacto con la familia de la víctima para exigir el pago de una considerable cantidad de dinero. La víctima fue trasladada en el mismo vehículo en el que fue privada de libertad a dos diferentes lugares durante el tiempo en que se mantuvo la negociación.

La víctima fue puesta en libertad un día después de su plagio, el procedimiento dirigido por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado permitió la identificación y posterior detención de los imputados, quienes fueron condenados por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana en junio de 2015.

La víctima fue privada de libertad cuando se dirigía a su centro de estudios, siendo liberada un día después del procedimiento dirigido por la Fiscalía

Fiscalía procesa a integrantes de estructura criminal en Zacatecoluca, La Paz



Bajo los cargos de Secuestro, Homicidio y Robo, 30 integrantes de una estructura criminal fueron enviados a prisión, como resultado de la investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, vinculados a una serie de hechos cometidos en la zona de Zacatecoluca y otros lugares aledaños en el departamento de La Paz.

La investigación permitió individualizar a los imputados, rescatar a víctimas que habían sido privadas de libertad y el decomiso de múltiples evidencias entre teléfonos celulares, armas de fuego, joyas y documentación diversa.

Entre los imputados figuran Francisco Evelio Martínez Urbina, alias “El Coyote”, Humberto Antonio Jovel Flores, Marvin Antonio Guevara Cecilio alias “El Chele Hit”



Concepción de Mercedes Saravia de Cañas, Tania Lorena Cañas Belloso, Abel Antonio Recinos, Irwin Israel González Flores y José Heriberto Ticas Peña, alias “Charki, todos miembros de la organización terrorista de la pandilla 18.

La relación de los hechos establece que los imputados se introducían a las casas de las víctimas donde sustraían todo tipo de objeto de valor, luego procedían

a privar de libertad a las víctimas y a exigir fuertes sumas de dinero por su liberación. Los imputados cometían entre tres y cuatros secuestros por semana.

Los procedimientos se realizaron entre octubre y diciembre de 2015, todos los imputados fueron procesados por el Tribunal Especializado de Instrucción de San Salvador, donde se les decretó la detención.

Condenan a integrantes de organización terrorista de la pandilla 18

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado lograron la condena de diez integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18, bajo cargos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La pena impuesta fue de 25 años de prisión para los imputados Iván

Alexander Ventura Quinteros, Rony Alexander Montoya Jovel, Oscar Orlando Nerio Guerra, Luis Alberto Paredes, Erick Josué Ramirez, Jonathan Enrique Argueta y Darwin Alexander Basilio. El resto de imputados fueron condenados a 20 años de cárcel.

Los elementos de prueba presentados

por los fiscales fueron valorados por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, donde en junio de 2015, se resolvió declarar culpables a todos los imputados.

DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL Y TRATA DE PERSONAS

Condenan hasta con diez años de prisión a ocho tratantes de personas



Ocho integrantes de una red dedicada a la Trata de Personas fueron condenadas a penas que van de siete a diez años de prisión, luego que la investigación demostrara que los acusados engañaban a las víctimas, ofreciendo trabajo de edecanes con salarios atractivos, como ardid para prostituir las.

La resolución emitida por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, el 12 de octubre de 2015, validó los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, estableciendo una condena de diez años de prisión contra

Daniel Armando Pérez Bonilla y Blanca Hermelinda Montiel Benítez, principales cabecillas de la red, responsables de reclutar, transportar y entregar las víctimas a los clientes.

También fueron condenadas Denisse Yanira García y Estela Lourdes Castillo Cortez, a una pena de 9 y 8 años de cárcel, respectivamente, mientras que a Ana Milagro Mancía Santamaría, Brigitte Estefani Mejía Quan, Carla Yamilet Iraheta y Jenny Rosibel Ramírez Arévalo, fueron sentenciadas a purgar siete años de prisión.

La investigación contó con el relato de una de las víctimas, a quien se le otorgó régimen de protección de testigos, quien identificó a los miembros de la red, modus operandi, lugares donde eran entregadas las víctimas, las cantidades por las que eran vendidas y el tipo de clientes. Todos los imputados fueron condenados por el delito de Trata de Personas Agravada en la modalidad de Explotación Sexual.



Condenan a tratante de menor en Tapachula, México

Ana Margarita Borja, fue condenada a 8 años con dos meses de prisión, luego de ser declarada culpable del delito de Trata de Personas en la modalidad de Explotación Sexual, en perjuicio de una niña de 13 años de edad, a quien llevó con engaños a la ciudad de Tapachula, México, donde fue obligada a prostituirse.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas demostraron con diferentes elementos probatorios, incluyendo la declaración de la víctima, el engaño y los vejámenes a los que fue sometida la menor, quien en un principio fue llevada a una taquería, donde se le ofreció ganar un salario atractivo.

La explotación sexual continua a la que fue sometida la víctima se registró por más de un mes. La imputada cobraba a cada cliente 500 pesos mexicanos.

La imputada enfrentó la vista pública el 12 de junio de 2015 ante el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde fue condenada.

Ciudadano turco condenado a ocho años por Tráfico Ilegal de Personas



A ocho años de prisión fue condenado el ciudadano turco Sedat Yavas, luego de comprobarse su responsabilidad en el delito de Tráfico Ilegal de Personas en perjuicio de 14 víctimas a quienes pretendía llevar a España, utilizando documentos falsos.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, fundamentaron la acusación contra el imputado, quien al momento de su detención en un hotel de San Salvador, le fueron decomisados varias tarjetas de crédito y dinero de diversos países del mundo.

El imputado fue detenido junto a cinco personas de nacionalidad siria e iraquí, a quienes pretendía sacar del país, tal y como había intentado dos días antes de su detención con otro grupo de ciudadanos de las referidas nacionalidades.

El fallo condenatorio fue pronunciado por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, al término de la vista pública realizada el 31 de marzo de 2016.

Guatemalteco condenado a 7 años de cárcel por Tráfico Ilegal de 14 extranjeros

Mario René López, de nacionalidad guatemalteca, fue condenado a cumplir 7 años de prisión por el delito de Tráfico Ilegal de Personas, en perjuicio de 14 extranjeros, quienes permanecieron encerrados en un furgón durante varios días en medio de un cargamento de rollos de papel, el cual abordaron en Nicaragua, con destino a Guatemala. El imputado fue detenido en un puesto de control instalado por las autoridades

salvadoreñas en la zona de la frontera El Amatillo, en la jurisdicción de Pasaquina, departamento de La Unión, donde fueron descubiertos los indocumentados provenientes de Cuba, Bangladesh y Nepal, quienes habían emprendido el viaje hacia Los Estados Unidos.

Fiscales de la Unidad Especializada de Tráfico Ilegal y Trata de Personas demostraron ante el Tribunal

Cuatro años de prisión para coyote que dejó a pareja de salvadoreños en México

Marcos Antonio Meléndez Beltrán, fue declarado culpable del delito de Tráfico Ilegal de Personas en perjuicio de una pareja de esposos que fue abandonada a su suerte en México, a quienes ofrecieron llevarlos hasta Nueva York, Estados Unidos.

Las víctimas, según se estableció en la investigación, realizaron un préstamo para financiar el viaje, para lo cual contactaron al imputado quien exigió el pago de \$3,000 por cada uno de los viajeros.

En total el traficante salió por la frontera La Hachadura llevando a un grupo de seis personas, quienes en territorio mexicano, fueron entregados a otro “coyote”, miembro de la misma red de traficantes, quien terminó abandonándolos y fueron rescatados por las autoridades de la nación azteca.

El imputado enfrentó el juicio el 24 de septiembre de 2015 ante el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde fue condenado a 4 años de prisión.

de Sentencia de La Unión, la responsabilidad del imputado y las condiciones inhumanas bajo las cuales eran transportadas las víctimas, resolviendo emitir veredicto condenatorio el 26 de junio de 2015.



Condenan a salvadoreño a 4 años de prisión por Tráfico Ilegal de Personas

Adolfo Octavio Chávez Portillo, un reconocido traficante de inmigrantes de la zona oriental, fue condenado a 4 años de cárcel bajo argos de Tráfico Ilegal de Personas.

El imputado fue detenido en flagrancia cuando compraba los boletos para emprender el viaje hacia Guatemala junto a una de sus víctimas, a quien ofreció llevarla a Estados Unidos de manera “segura”, por lo cual cobraría \$4,000.

Los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, sometieron a consideración del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, todos los elementos de prueba recabados en la investigación, sobre los que fue emitida la sentencia condenatoria en el marco de la vista pública realizada el 7 de julio de 2015.



Envían a prisión a 17 integrantes de Red internacional por Tráfico Ilegal Trata de Personas

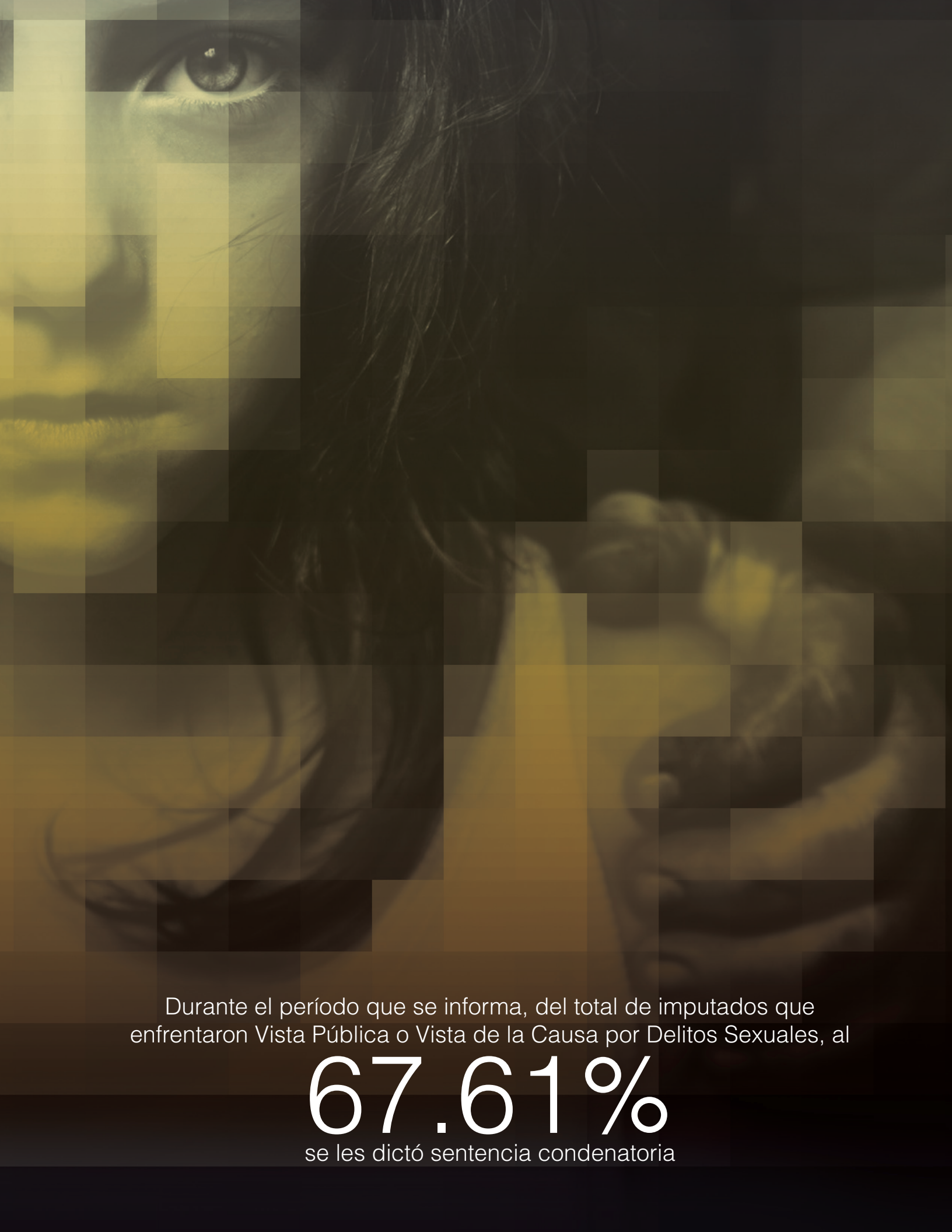


Un total de 17 imputados vinculados a una red transnacional dedicada a la Trata de Personas, como resultado de una investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, como parte de una operación apoyada por la Oficina de Inmigración y Aduanas ICE de Los Estados Unidos. Entre los imputados se encuentran Mario Aguirre, Salvador Pineda, Salvador González, Aristides González, José Huezo, Manuel de Jesús Flores y José Arnulfo Espinal, quienes son perfilados como “coyotes”, mientras que Iveth de los Ángeles Méndez, Jenny Monterrosa, Lorena Zelada, Gilda Ramos, Verónica Serrano, Zulma Flores y Marvin Avelar, desempeñaban funciones de guías en la ruta que iniciaba en El Salvador, continuando

por Guatemala y México hasta llegar a Los Estados Unidos.

Entre los imputados también figuran transportistas de carga internacional. Todos los procesados fueron enviados a prisión por el Tribunal Especializado de Instrucción de Santa Ana.





Durante el período que se informa, del total de imputados que
enfrentaron Vista Pública o Vista de la Causa por Delitos Sexuales, al

67.61%
se les dictó sentencia condenatoria

DELITOS SEXUALES

Imponen 60 años de cárcel por Agresión Sexual, Maltrato Infantil y Lesiones



Baldi Danilo Monterrosa Berríos, fue condenado a 60 años de prisión, como resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Mejicanos, quienes evidenciaron el historial de maltrato y abuso físico y sexual al que venía sometiendo a sus cuatro hijos, dos niñas y dos niños, todos menores edad.

La investigación partió de una llamada a la oficina Fiscal de Mejicanos, en la que se advirtió sobre los constantes abusos y maltratos a los menores cuyas edades van de los 4 a los 10 años de edad, situación que fue constatada y fundamentada por los fiscales del caso. Los peritajes científicos y psicológicos establecieron la Agresión Sexual Continuada en tres niñas. Dos de las víctimas fueron quemadas en diferentes partes de su cuerpo, sus testimonios tomados mediante Cámara Gessel, fueron parte de las pruebas incriminatorias. El Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador resolvió el 24 de noviembre de 2015, declarar culpable al imputado por todos los delitos.

Condena de 58 años de cárcel de sujeto que violó y fotografió a tres niños en Zacatecoluca

De protector José N. pasó a convertirse en el agresor y padre de 3 niños procreados con sus dos hijas a quienes sometió a constantes abusos sexuales por los que fue condenado a purgar 53 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Usulután, establecieron que los abusos comenzaron cuando la madre de las víctimas falleció. La mayor de las víctimas quien con tan solo 16 años de edad, ha dado a luz en dos ocasiones, mientras su hermana fue convertida en madre a los 13 años de edad.

La acusación fiscal contó con las pruebas de ADN que confirman la paternidad del imputado, quien fue detenido en flagrancia, luego de amenazar a su hija mayor por negarse a sostener intimidad.

El Tribunal de Sentencia de Usulután valido las pruebas presentados por los fiscales, resolviendo el 11 en mayo de 2016, declarar culpable al agresor, quien además de la pena de cárcel, fue condenado al pago de \$3,000 en concepto de responsabilidad civil en favor de las víctimas.

Imponen 53 años de prisión por violar a hijas y procrear tres veces con ellas

De protector José N. pasó a convertirse en el agresor y padre de 3 niños procreados con sus dos hijas a quienes sometió a constantes abusos sexuales por los que fue condenado a purgar 53 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Usulután, establecieron que los abusos comenzaron cuando la madre de las víctimas falleció. La mayor de las víctimas quien con tan solo 16 años de edad, ha dado a luz en dos ocasiones, mientras su hermana fue convertida en madre a los 13 años de edad.

La acusación fiscal contó con las pruebas de ADN que confirman la paternidad del imputado, quien fue detenido en flagrancia, luego que amenazara a su hija mayor por negarse a sostener intimidad con él.

El Tribunal de Sentencia de Usulután valido las pruebas presentados por los fiscales, resolviendo el 11 en mayo de 2016, declarar culpable al agresor, quien además de la pena de cárcel, fue condenado al pago de \$3,000 en concepto de responsabilidad civil en favor de las víctimas.

46 años de cárcel para padrastro por violar y agredir a sus dos hijastros

La Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Mejicanos logró condenar a 46 años de cárcel a Rutilio Antonio H. luego de demostrar la responsabilidad del imputado en los delitos de Agresión Sexual y Violación en Menor o Incapaz Agravada en perjuicio de una niña de 6 años y su hermano de 11.

Las diferencias en el comportamiento de los menores, llevó a la madre a descubrir los abusos cometidos por su compañero de vida, por lo que decidió denunciarlo. La asistencia psicológica permitió contar con la declaración de las víctimas y fortalecer la acusación contra el agresor, quien fue condenado el 13 de julio de 2015, tras concluir la vista pública realizada por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador.

Imponen 42 años de cárcel por el abuso sexual continuado en sus dos hijas menores de edad

Mario Humberto N. fue declarado culpable de los delito de Violación en Menor o Incapaz Agravada en Modalidad de Delito Continuado en perjuicio de su hija de 12 años de edad y de Agresión Sexual en Menor o Incapaz en Modalidad de Delito Continuado en la segunda de sus hijas, de tan solo 7 años de edad.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su relación Familiar de Chalatenango, permitió documentar la gravedad de los abusos y la situación de embarazo en el que se encontraba la mayor de las víctimas, producto de los vejámenes a los que era sometida por su propio padre.

El imputado enfrentó la vista pública el 3 de septiembre de 2015 en el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, donde

fue condenado a 26 años de cárcel por la Violación en Menor o Incapaz Agravada, a los que se sumaron 16 años de prisión por la Agresión Sexual en Menor o Incapaz en Modalidad de Delito Continuado, acumulando una penal total de 42 años tras las rejas.

La acusación contó con el testimonio de las víctimas obtenido mediante Cámara Gesell, un elemento probatorio irrefutable que junto a los resultados de los peritajes científicos y la declaración de varios testigos, llevó al juzgador a emitir en dictamen condenatorio.

Imponen 26 años de cárcel a hombre por violar a sobrina mientras quedaba a cargo de su cuido

Una condena de 26 años y 8 meses de prisión fue impuesta contra Lucas N. quien fue declarado culpable de Violación en Menor o Incapaz Agravada en la modalidad continuada, en perjuicio una niña de 8 años de edad, quien quedaba bajo el cuidado del agresor y su esposa, mientras la madre de la víctima cumplía con su jornada laboral.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Tecla fundamentaron la acusación, contando para ello con la declaración de la niña y los resultados de las diferentes pruebas periciales y científicas practicadas a la víctima, con las que se determinó que el ciclo de abusos fue de 3 meses.

El imputado de 32 años de edad, fue condenado en el marco de la vista pública celebrada el 28 de agosto de 2015 por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad.

Pastor condenado a 26 años de cárcel por Violación y Agresión Sexual en perjuicio de adolescente

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Apopa lograron condenar a 26 años con 8 meses de prisión a Henry Giovanni Beltrán López, un pastor evangélico que se valió de la confianza brindada por la comunidad religiosa para abusar sexualmente de una feligrés de 15 años de edad.

La investigación estableció que los abusos se registraron de forma reiterada cuando el imputado llegaba a recoger a la adolescente para llevarla a la iglesia, donde presuntamente le ayudaría a

realizar actividades de limpieza y ornato, pero terminaba llevando a la adolescente a un cuarto para cometer la violación.

La víctima por temor a represalias, mantuvo en secreto los abusos durante varios meses, pero luego decidió hacerlo del conocimiento de su madre, quien no dudo en denunciar los hechos.

La prueba pericial, documental y científica fue respaldada del testimonio de la víctima, por lo que el imputado fue condenado el 22 de septiembre de 2015 por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad.

Padrastro condenado a 26 años de cárcel por Violación y Agresión Sexual Agravada

Jaime H. fue condenado a purgar 16 años con 8 meses de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Salvador establecieran la responsabilidad del imputado en los delitos de Violación Sexual y Agresión Sexual, ambas figuras penales cometidas en la modalidad Agravada Continuada en perjuicio de una niña desde los 8 años de edad.

El abuso se mantuvo en silencio durante 6 años, tiempo en el que el agresor mantuvo bajo amenaza a la niña. El imputado también agredía física y verbalmente a su madre y hermano.

La vista pública realizada el 12 de octubre de 2015 por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, contó con el desgarrador testimonio de la víctima, por lo que se procedió a emitir el veredicto condenatorio.

Condenado a 20 años de prisión por abusar de colegiala

Javier Alexander M. fue vencido en juicio y condenado a 20 años de prisión bajo cargos de Violación Sexual Agravada en perjuicio de una adolescente de quien inició una relación de noviazgo, pese a doblar en edad a la víctima.

De acuerdo con los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Mejicanos, el imputado esperaba a la víctima a la salida del colegio para pretenderla. Una vez la víctima aceptó la relación, la llevó a su casa de habitación para abusarla.

Luego de varios encuentros en los que el imputado violó a la menor, decidió cortar la relación y fue entonces en que la víctima relató lo sucedido a sus padres.

El imputado enfrenó la justicia el 5 de enero de 2016, la vista pública a cargo del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, culminó con la condena del sujeto.

Condenan a sujeto por Violación Agravada y Robo en zona turística de Cojutepeque

Pedro Antonio H. fue condenado a 26 años de prisión bajo cargos de Violación Agravada y Robo Agravado en perjuicio de una víctima a quien le fueron otorgadas medidas de protección.

El relato de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Cojutepeque estableció que la víctima recorría la zona del Cerro Las Pavas cuando fue privada de libertad y su acompañante neutralizado y amarrado, mientras el imputado y otros sujetos procedieron a abusarla sexualmente y luego despojarle de sus pertenencias.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Cojutepeque donde el 30 de septiembre de 2015, se dictó el veredicto condenatorio.

Imponen 23 años de prisión por abusar sexualmente de su hija a lo largo de 7 años

Alejandro R. H., fue condenado a purgar 23 años en prisión, tras ser declarado culpable del delito de Violación en Menor e Incapaz Agravada Continuada, en perjuicio de su hija a quien producto de los abusos embarazó y dio a luz a un bebé.

El imputado de 52 años de edad, se desempeñó como vigilante privado, y de acuerdo con la investigación realizada por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Salvador, los abusos bajo maltrato y amenazas se prolongaron desde que la víctima tenía 7 años de edad, convirtiéndola en madre a los 14.

Condenan a 20 años de prisión por violar a su prima

Luis N. fue condenado a purgar 20 años de cárcel, tras ser descubierto infraganti abusando sexualmente de su prima de 13 años de edad.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Cojutepeque, demostró que el sujeto había abusado en varias ocasiones de la adolescente, aprovechando las visitas que como sobrino realizaba a su tía. El proceso iniciado con la denuncia interpuesta por la madre de la víctima, concluyó el 15 de abril de 2016 en el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, donde fue declarado culpable.

Prueba de ADN incriminó a violador de adolescente de 13 años de edad

José Manuel A. fue condenado a 14 años de prisión luego que una prueba de ADN lo incriminara en la violación de una adolescente de 13 años, a quien con engaño llevó a un apartamento para abusarla.

El imputado fue detenido en el período de la flagrancia luego que la víctima informara a su madre sobre la violación. Los resultados de las pruebas de ADN y demás evidencias encontradas en el lugar de la violación, se convirtieron en prueba irrefutable para establecer la culpabilidad del sujeto. Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su relación Familiar de Soyapango, fundamentaron que la gravedad de las lesiones en el área genital de la víctima, llevó al personal del Instituto de Medicina Legal remitirla a un hospital de la red pública para recibir tratamiento.

El agresor, quien era vecino de la víctima, fue condenado el 26 de agosto de 2015, por un tribunal de sentencia de San Salvador.

Condenan a ex dirigente deportivo por Violación de empleada del Club federativo

Carlos Ernesto M. quien fungió como presidente de un club federado de fútbol del oriente del país, fue condenado a 6 años de cárcel, tras comprobarse el delito de Violación en perjuicio de una empleada administrativa, a quien llevó con engaños a un hotel, donde consumó el ilícito.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su relación familiar de San Miguel, estableció todos los extremos del tipo penal, logrando revocar la libertad en la que se encontraba el imputado tras rendir una fianza de \$3,000, para cumplir la pena por el delito cometido.

En el caso la Fiscalía libró una batalla jurídica ya que el imputado fue absuelto por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, resolución que fue apelada por la representación fiscal, no obstante un tribunal superior confirmó el beneficio para el dirigente deportivo, por lo que se acudió a la Corte Suprema de Justicia, donde el fallo fue revocado y ordenado un nuevo juicio, el cual concluyó el 2 de septiembre de 2015, con un veredicto condenatorio.

Profesor que violó a alumna es condenado a 12 años de cárcel

Jose Luis R. quien se desempeñó como profesor de bachillerato en un instituto nacional, fue condenado a cumplir una pena de 12 años de cárcel, tras ser vencido en juicio y comprobarse su responsabilidad en la Violación Sexual de una estudiante.



La acusación presentada por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Salvador, estableció que el agresor trató de seducir a la estudiante bajo la excusa de su bajo rendimiento, coaccionándola a sostener relaciones sexuales con él para pasar la materia.

La víctima rindió su declaración en el marco de la vista pública celebrada el 12 de julio de 2015, donde declaró que el agresor la tomó por la fuerza y bajo amenazas procedió a violarla.

El imputado fue condenado por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, tras calificar como contundentes los elementos de prueba presentado por los fiscales del caso.

Imponen 12 años de cárcel a ex empleado de Procuraduría por Agresión Sexual en una niña de seis años de edad

José Emilio G. un ex empleado de la Procuraduría General de la República de Ahuachapán, fue declarado culpable del delito de Agresión Sexual Agravada continua en perjuicio de una niña de seis años de edad.

El agresor se valió de la confianza y amistad con la familia de la menor para propiciar espacios a solas y agredirla.

De acuerdo con la investigación fue dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer de Ahuachapán, fueron las reacciones y el cambio de comportamiento de la niña cuando llegaba el imputado lo que permitió descubrir el abuso.

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán resolvió declarar culpable al imputado, tras valorar todos los elementos de prueba presentados en su contra.

Condenan a sujeto por Corrupción de Menores y Posesión de Pornografía en perjuicio de adolescente

Juan Carlos H. fue condenado a 8 años de prisión, bajo cargos de Corrupción de Menores y Posesión de Pornografía en perjuicio de una adolescente, a quien contactó por medio de las redes sociales.

El imputado de 53 años de edad, con domicilio en Verapaz, San Vicente, contactó a la víctima de 15 años con quien mantuvo una relación cibernética que incluyó videollamadas e intercambio de imágenes con alto contenido pornográfico.

El sujeto de acuerdo con la acusación, coaccionó a la víctima para que los encuentros vía internet se realizaran a diario a altas horas de la noche. Cuando la adolescente decidió poner fin a la

relación, el imputado amenazó con enviar fotografías comprometedoras a sus padres y compañeros de estudio.

La familia de la joven decidió interponer la denuncia, proceso que culminó con la detención del inculcado y el decomiso de varios dispositivos electrónicos donde mantenía el material pornográfico.

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Salvador comprobaron la conducta aberrante del imputado, quien fue vencido en juicio el 28 de octubre de 2015 ante el tribunal Cuarto de Sentencia de la capital salvadoreña, donde fue condenado.

Imponen 22 años de prisión a hombre que violó, embarazó e hizo abortar a su hija de 11 años de edad



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de La Unión comprobaron el historial de abusos cometidos por Julio N. en perjuicio de su hija desde la edad de los 10 años, a quien embarazó e hizo abortar tras obligarla a tomar “aguas amargas”, un año después de iniciados los abusos.

La investigación cobró fuerza cuando la víctima fue llevada al Hospital Nacional de la localidad por problemas de sangramiento en sus genitales. El imputado enfrentó la vista pública en el Tribunal de Sentencia de La Unión el 27 de abril de 2016, donde fue declarado culpable de Violación en Menor o Incapaz con el agravante de ser un delito continuado, por lo que fue condenado a 22 años de cárcel.

Condenan a 12 años de prisión a ex agente policial bajo cargos de Violación Agravada

Una condena de 12 años de prisión fue impuesta contra el ex agente de la Policía Nacional Civil, José Amílcar Villalobos Aguirre, declarado culpable del delito de Violación Agravada y Privación de Libertad en perjuicio de una joven de 25 años de edad.

La investigación a cargo de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Cojutepeque, estableció que la víctima fue interceptada y obligada a subir al vehículo en el que se transportaba el imputado, mientras ella vendía cocos en un puesto ubicado sobre la Carretera Panamericana, en la jurisdicción de Santa Cruz Michapa.

El ex agente tras llamar por su nombre a la víctima, le aseguró

que lo habían enviado a asesinarla, y tras ponerle el arma en la frente, la metió por la fuerza al vehículo. Tras recorrer unos kilómetros el imputado procedió en medio de forcejeos a abusar sexualmente de la víctima pero una llamada telefónica alertó al Sistema 911, lo que permitió la detención en flagrancia.

La investigación estableció que el imputado utilizó el arma de equipo propiedad de la PNC para amenazar y someter a la víctima. El ex agente de la seguridad pública, fue condenado en vista pública celebrada el 3 de mayo de 2016 por el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán.

DELITOS CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO

Fiscalía logra condena de ex ministro de Salud y el pago de \$147,710.10 en favor del Estado



José Guillermo Maza Brizuela, ex ministro de salud en el período 2004-2009, fue condenado al pago \$147,710.10 en concepto de responsabilidad civil en favor del Estado, tras ser declarado culpable del delito de Actos Arbitrarios cometido en el proyecto de construcción de los Hospitales San Pedro de Usulután y Santa Gertrudis de San Vicente.

Los daños y perjuicios ocasionados al Estado, fueron fundamentados por los fiscales de la Unidad Penal, quienes con abundantes elementos de prueba demostraron la responsabilidad del ex funcionario en la autorización de los pagos en concepto de instalación de equipos que no fue llevado a los

hospitales, y de no haber impedido el pago a la empresa constructora por obra no realizada.

La responsabilidad civil del ex funcionario fue determinada por el Juzgado Primero de Paz de San Salvador, donde el 11 de diciembre de 2015, se emitió la sentencia condenatoria en materia civil, en cumplimiento de la orden emitida por la Cámara Primero de Lo Penal de San Salvador, la cual revocó el sobreseimiento definitivo dictado a favor de José Guillermo Maza Brizuela y Herbert Leonel Pérdomo Ulloa, este último, fue condenado al pago de \$92,146.63, por los daños y perjuicios ocasionados al Estado.

Condenan a empleada del Hospital Médico Quirúrgico por Estafa Agravada

Francisca Maribel Martínez Alas, fue condenada a 3 años de prisión bajo cargos de Estafa Agravada de cuatro empresas proveedoras de tinta por un monto de \$12,364.25.

La imputada se desempeñó como Secretaria del Servicio de Radiología del Hospital Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, cargo del que se valió para solicitar producto a las empresas proveedoras sin autorización y sin seguir los procedimientos establecidos. Los elementos probatorios fueron sometidos a consideración del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador por parte de los fiscales de la Unidad Penal, donde el 15 de junio de 2015 se resolvió declarar culpable a la imputada, quien fue obligada a resarcir el monto de la estafa.

Condenan a dos sujetos por ingresar ganado de Contrabando en La Unión

Cristian Osmin Buruca Molina, Fausto Isaías Torres Flores fueron condenados a 3 años de prisión y al pago de \$43,391.34 en concepto de impuestos dejados de cancelar al momento de ingresar un camión con ganado vacuno sin ningún tipo de documentación de respaldo.

Los imputados fueron detenidos en flagrancia, tras ser detectados por personeros de Migración y Aduanas, destacados en la frontera El Amatillo, en el departamento de La Unión.

Fiscales de la Unidad Penal sometieron

a consideración del Tribunal de Sentencia de La Unión, los elementos de prueba que involucran a los imputados en el delito de Contrabando de Mercadería.

En el marco de la vista pública celebrada el 14 de enero de 2016, el Tribunal resolvió declarar culpables a los imputados, quienes fueron condenados al pago del monto al que ascendió la defraudación al fisco, mientras la pena de cárcel, fue modificada a trabajos de utilidad pública.

Fiscalía logra la condena de contrabandista y el pago de \$ 10,275



El imputado fue detenido en flagrancia transportando 5 cajas conteniendo 50 paquetes de cigarrillos de origen extranjero

Fiscales de la Unidad Penal del Estado lograron una condena contra Giovanni Alexander Villalta Ruíz, quien fue condenado a 2 años de prisión y al pago de \$10,275.02, monto al que ascendió la defraudación fiscal ocasionada por el delito de Contrabando de Mercadería. El imputado fue detenido en flagrancia transportando 5 cajas conteniendo 50 paquetes de cigarrillos de origen extranjero. El procedimiento se realizó a la altura del Kilómetro 24 de

la Carretera Panamericana, en la ruta que de Santa Ana conduce hacia San Salvador, en la jurisdicción de Colón. El imputado fue condenado el 23 de septiembre de 2015 por el Juzgado Primero de Instrucción de Santa Tecla, La Libertad, en un procedimiento abreviado donde reconoció los cargos y la pena de cárcel le fue reemplazada por la Suspensión Condicional de la Ejecución del pago total del monto defraudado al Fisco.

Contrabandista de cigarrillos condenado a 6 años de prisión

Una condena de 6 años de prisión fue impuesta contra Marco Tulio Mira Sandoval, tras ser declarado culpable del delito de Contrabando de Mercadería, consistente en 12 cajas de cigarrillos marca Modern, con una defraudación al fisco de \$24,660.

El imputado fue detenido en un control vehicular instalado a la altura del cantón San Antonio Pajonal, jurisdicción de Candelaria de La Frontera, Santa Ana.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado presentaron los elementos de prueba ante el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde se resolvió condenar al imputado. El veredicto emitido el 30 de octubre de 2015, también ordenó el pago de \$8,945.82 en concepto de responsabilidad civil en favor del Estado.



12 cajas de cigarros contrabandeados con una defraudación al fisco de \$24,660

Contador es condenado a 10 años de prisión por Evasión de Impuestos por más de \$441.000 al Fisco



José Mauricio Alas Ramos, fue condenado 10 años de prisión luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado comprobaron la responsabilidad del imputado en los delitos de Evasión de Impuestos y Acreditamientos Indebidos, por un monto de \$441,539.06. Las auditorías establecieron una evasión de impuestos por \$241,726.60 y el no pago de las declaraciones de Impuesto

Sobre la Renta por \$199,812.46, alterando a su favor las cantidades en concepto de ingresos, omitiendo incluso el salario que recibía como empleado en una segunda empresa.

El imputado fue vencido en juicio el 03 de junio de 2015, por lo que fue condenado a 4 años de prisión por el delito de Acreditamientos Indebidos y 6 años más la Evasión de Impuestos. El Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, ordenó además el pago de \$199,812.43 en concepto de responsabilidad civil por los daños y perjuicio al Estado.

Resarcen al Estado \$ 12,330 por la defraudación causada por contrabando de Cigarrillos

José Santiago Rivera Portillo, fue declarado culpable del delito de Contrabando de Mercadería y condenado a 3 años de prisión y a resarcir al Estado \$12,330.02, monto al que ascendió la defraudación fiscal. Fiscales de la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de Santa Ana, establecieron la culpabilidad

del imputado, quien fue sorprendido transportando 300 paquetes de cigarrillos en el interior de un vehículo tipo sedán.

Los elementos de prueba fueron presentados al Juzgado Tercero de Instrucción de Santa Ana, donde fue condenado en Procedimiento Abreviado el 30 de noviembre de 2015.

Condenan a pareja por el delito de Contrabando de Mercadería en el Centro de San Salvador

Edsón Alcir Ávila Ramírez y Yesenia del Carmen Pineda Ramírez, fueron sentenciados a 2 años de prisión y al pago de \$9,247.51, tras ser declarados culpables del delito de Contrabando de Mercadería, consistente en 225 paquetes de cigarrillos de origen chino. Los imputados fueron sorprendidos en las inmediaciones de la Calle Rubén Darío y Calle Arce de San Salvador, en momentos que descargaban bultos en costales de nylon, en los que tras ser revisados, encontraron el producto de

origen ilícito, por lo que se procedió a su detención y al decomiso de la mercadería.

La vista pública celebrada el 22 de julio de 2015 por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, culminó con la condena para ambos imputados, quienes debieron hacer efectivo el pago por el monto defraudado al fisco, y realizar trabajos de utilidad pública como parte del reemplazo de la pena de cárcel.

Condenan a cuatro imputados por introducir bebidas en polvo de contrabando

Una condena de 2 años de cárcel y el pago de \$11,261.02 en concepto de impuesto evadido al fisco, fue la sanción penal obtenida por los fiscales de la Unidad Penal del Estado en contra los imputados Andre Giovanni Bayona Sanchez, José Tomas Castro Aguiñada, Seneida del Carmen Dubon Antonino y Mario Alberto Duarte Figueroa, declarados culpables del delito de Contrabando de Mercaderías. La investigación estableció que los sujetos fueron detenidos cuando se transportaban a bordo de dos vehículos tipo camioneta en la jurisdicción de Candelaria de La Frontera, llevando bebidas en polvo de la marca Fuxión en un alto volumen, producto que fue ingresado al país de forma ilegal. Los imputados fueron condenados en un procedimiento abreviado celebrado el 22 de septiembre de 2015, donde el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, luego de valorar los elementos de prueba presentados por los fiscales del caso, resolvió emitir el dictamen condenatorio.

Administrador de mercados de San Salvador, condenado por apropiarse de \$5,450.58

Gersón Eliud Henríquez, quien se desempeñó como Jefe de Mercados de la Alcaldía de San Salvador entre los años 2011 y 2012, fue declarado culpable de Peculado y condenado a 3 años de cárcel y al pago de \$5,450.58, cantidad a la que ascendió el faltante encontrado mediante una auditoría especial practicada por la municipalidad.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado promovieron la acusación contra el imputado, logrando que el 30 de septiembre de 2015, el Tribunal Segundo de Sentencia de San

Salvador resolviera emitir un dictamen condenatorio, condicionando el cumplimiento de la pena con trabajos de utilidad pública y el reintegro del total del dinero sustraído de forma ilegal, valiéndose de su cargo.

El imputado fue condenado a reintegrar la cantidad de
\$5,450.58

Condenan a sujeto por Robo Agravado de arma propiedad de la Policía Nacional Civil

Una condena de 5 años de prisión fue impuesta contra Josué Oscar Alemán Gutierrez, declarado culpable del Robo Agravado en perjuicio de una víctima a quien se le otorgó régimen de protección y de la Policía Nacional Civil, PNC.

La investigación estableció que un grupo conformado por siete sujetos, entre ellos el condenado, interceptó a la víctima cuando estacionaba su vehículo sobre el Bulevar Constitución, frente a los Condominios Atlanta de San Ramón en el municipio de Mejicanos. La víctima fue sometida y registrada por los sujetos, despojándole de un arma

de fuego propiedad de la PNC, así como de sus pertenencias personales de valor.

Alemán Gutierrez fue condenado el 18 de noviembre de 2015 por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador como parte de un procedimiento abreviado. El fallo se dio luego que los fiscales de la Unidad Penal del Estado interpusieran un recurso de Apelación ante la Cámara Primera de Lo Penal de San Salvador por no compartir la resolución emitida por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, en el que absolvía a todos los imputados.

La condena contra el imputado se logró luego que la Cámara Primera de Lo Penal resolviera a favor de la Fiscalía un Recurso de Apelación

Condenan a contribuyente por varios delitos en perjuicio del Estado

Ramón Quintanilla Figueroa, fue condenado a 10 años de cárcel y al pago de \$1,362,898.36 en concepto de responsabilidad Civil, luego que los fiscales de la Unidad Penal del Estado, demostraran que el imputado en calidad de representante legal de la sociedad anónima de capital variable AQSA, es responsable de haber cometido los delitos de Apropiación Indevida de Retención o Percepciones Tributarias y Evasión de Impuestos, en perjuicio del fisco.

La acusación fiscal surgió de la Fiscalización de los períodos tributarios del período comprendido entre el 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008, lográndose establecer una defraudación en concepto de Impuesto al valor Agregado IVA y de Retención de Renta por un monto de \$1,362,898.36.

El imputado fue vencido en juicio el 29 de octubre de 2015, al no lograr desvanecer los hallazgos de los peritajes contables presentados por la Fiscalía ante el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador.

Fiscalía logra pago a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por un monto de \$32,298.64

Fiscales de la Unidad Penal del Estado establecieron el delito de Apropriación o Retención de Cuotas Labores cometido por Jorge Alberto Campos Henríquez, administrador único de la Compañía Campos Roca, S.A. de C.V., quien pese hacer efectivos los descuentos en concepto de Seguro Social a los empleado, retuvo de manera indebida las cuotas por un monto de \$46,026.03.

Durante el proceso judicial, el imputado logró un acuerdo conciliatorio con la representante legal de la institución afectada, entendimiento que fue avalado el 29 de junio de 2015, por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, en el que el empleador demandado se comprometió a cancelar \$32,298.64 al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Condenan a representante legal de empresa de seguridad por Retención de Cuotas Laborales

María Enriqueta Cortez fue condenada a 4 años de prisión tras ser vencida en juicio por la Apropriación o Retención de Cuotas Laborales por un monto de \$13,074.83, en concepto de cotizaciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, delito cometido en calidad de representante legal de la sociedad SERVIPROSE S.A. de C.V. La investigación surgió tras la denuncia interpuesta por los apoderados legales del Seguro Social, comprobó los descuentos realizados en las planillas de los empleados de la referida empresa pero que no fueron trasladados para cubrir la seguridad social de los trabajadores y sus dependientes. Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde el 18 de abril de 2016, se emitió el dictamen condenatorio.

Empleador condenado por Apropriación Ilegal de Cuotas Laborales

José Antonio Menéndez Chiliseo, fue declarado culpable del delito de Apropriación o Retención de Cuotas Laborales en perjuicio de los empleados de la empresa Plásticos y Metales S.A. de cual figura como propietario y representante legal. EL imputado fue condenado a 3 años de prisión y al pago de \$210.000.00 en concepto de reparación civil.

Los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Penal, establecieron los descuentos realizados a los salarios de los empleados en concepto de AFP y Seguro Social, pero que no fueron trasladados a sus cuentas individuales.

El imputado fue declarado culpable por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, en el marco de un procedimiento abreviado celebrado el 13 de enero de 2016.

Condenan a 4 sujetos por Robo Agravado en perjuicio de un agente policial

Una condena de 8 años de prisión fue impuesta contra Joel Eduardo Medina Pérez, Jorge Alberto Macías Ochoa, Isaí Bonilla y Kerin Esaú Cupido Sotelo, quienes fueron vencidos en juicio y declarados culpables del delito de Robo Agravado en perjuicio de un agente de la Policía Nacional Civil, a quien se le otorgó régimen de protección.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Penal estableció que la víctima fue interceptada cuando caminaba sobre la calle Delegado de San Salvador y obligada a conducirse a unos baños bajo amenazas de muerte. Ahí le despojaron de una mochila

donde transportaba una pistola marca Smith & Wesson, un cargador con 16 cartuchos y uniformes policiales.

Los sujetos fueron ubicados con la ayuda del sistema de video vigilancia y detenidos en el término de la flagrancia en la zona del parque Zurita.

Los Imputados fueron condenados en juicio sumario celebrado el 30 de junio de 2015, por el Juzgado Noveno de Paz de San Salvador. Además de la condena de cárcel, fueron obligados al pago de \$500.00 en concepto de responsabilidad civil.



Los sujetos fueron ubicados con la ayuda del sistema de video vigilancia y detenidos en flagrancia

Fiscalía logra pago de Aranceles de Importación, Multas e Intereses a favor del Estado

A continuación se presenta una muestra de los casos en los que los fiscales de la Unidad de Impuestos lograron el pago por parte de los contribuyentes de los Aranceles de Importación de Multas e intereses a favor del Estado como se muestra en los siguientes casos:

Monto de \$244,626.12 por parte del contribuyente Unión Comercial de El Salvador. Los aranceles adeudados corresponden a los meses de marzo y abril de 2011.

El pago fue autorizado por la Dirección General de Aduanas y se hizo efectivo en 6 cuotas, culminando el 21 de octubre de 2015.

Monto de \$302,171.30 por parte de Nestlé de El Salvador. Los impuestos adeudados corresponden a los períodos marzo 2004, diciembre 2006 y junio 2007. La deuda fue cancelada en su totalidad el 31 de octubre de 2015.

Monto de \$38,160.86 en favor del Estado por parte del Banco de Fomento Agropecuario. La deuda total incluye el Impuesto de Arancel de Importación, Multas e Intereses y fue cancelada en su totalidad el 22 de septiembre de 2015.

Monto de \$378,310.60 por parte de la empresa Exportadora Nemtex, S.A. de C.V. La deuda total incluyó el Impuesto de Arancel de Importación, Multas e Intereses. El pago en cuotas fue autorizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y finalizó el 5 de enero de 2016.

Monto de \$301,634.24, por parte de Productos AVON, S.A.

El impuesto adeudado corresponde a los períodos de noviembre de 2010 y enero de 2013. En el caso fueron decretados embargos en los patrimonios de la sociedad demandada, por lo que se procedió a cancelar la deuda en su totalidad el 23 de septiembre de 2015.

Monto de \$11,662.15 por parte de Cosméticos y Perfumes S.A. de C.V., en cumplimiento al plan de pago autorizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda. El pago de la deuda a favor del Estado, se hizo efectivo el 6 de diciembre de 2015.



Fiscalía logra nulidad de Laudo Arbitral y evita pago del Estado por un monto de \$64,705.05

Fiscales de la Unidad Civil lograron revertir un Laudo Arbitral que condenaba al Estado de El Salvador al pago de \$64,705.05, como parte de un arbitraje promovido por Juan Carlos Sermeño Chinchilla, argumentando daños y perjuicios en el proyecto “Suministro de Plantas Frutales” en el ramo de Agricultura.

La Fiscalía en su atribución y facultad de defender y representar al Estado, promovió la nulidad del laudo emitido por un tribunal arbitral.

Los argumentos expuestos en el Recurso de Apelación fueron conocidos y avalados por la Cámara Primero de Lo Civil de San Salvador, donde se resolvió el 15 de enero de 2016, declarar la nulidad del laudo, por considerar que uno de los árbitros que integró el tribunal estaba inhabilitado para ejercer la función en virtud de estar nombrado como funcionario público, una condición regulada por la Ley de Medición, Conciliación y Arbitraje.

Fiscalía evita pago \$192,620.50 en demanda incoada contra El Estado y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social

La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad Civil logró revertir una condena que obligaba al Estado al pago de \$192,620.50, en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

La demanda interpuesta ante la Cámara Primera de Lo Penal de San Salvador por la señora Carla Elisa Rodríguez de Rondeau, señalaba como responsables al Consejo Directivo del Seguro Social, al ISSS y al Estado de El Salvador.

La defensa ejercida por la representación fiscal conllevó el agotamiento de todas las etapas procesales, hasta lograr que se declarase la ineptitud de la demanda por falta de legítimo contradictor, y en consecuencia, obtener un veredicto que exoneró al Estado del pago al que había sido condenado.

*Recurso presentado por los fiscales
exoneró al Estado del pago de*

\$192,620.50

Revierten condena contra el Estado en el ramo de la Presidencia de la República

La Unidad Civil logró que se absolviera al Estado del pago de una condena impuesta por la Cámara Segunda de Lo Laboral en la que se le condenó al pago de \$20,816.13, monto reclamado en la demanda promovida por la señora Ana Carolina Avalos Rivas, aduciendo despido injustificado por parte de la Presidencia de la República.

El Recurso de Apelación fue resuelto por los Magistrados de la Sala de Lo Civil de la Corte Suprema de Justicia por considerar que la Sentencia careció de competencia objetiva declarando nulo todo lo actuado por la referida Cámara. La sentencia fue emitida el 5 de noviembre de 2015.

Unidad Civil de la Fiscalía logra que se absuelva al Estado del pago de Demanda por \$50,000.00

Un Recurso de Apelación tramitado con éxito por los fiscales de la Unidad Civil, logró dejar sin efecto una resolución emitida por la Sala de Lo Penal, en la que se condenó al Estado al pago de una indemnización por el monto de \$50,000.00 en concepto de daños y perjuicios ocasionados al demandante Julio Cesar Mena, quien fue condenado por los Jueces del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador,

Licenciados Saúl Ernesto Morales, María Consuelo Manzano Melgar y Anne Margareth Castro Avilés. En su momento, los jueces demandados, fueron absueltos, pero se condenó al Estado de forma subsidiaria. El recurso de apelación presentados por los fiscales, fue resuelto por los magistrados de la Sala de Lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.

ASUNTOS LEGALES INTERNACIONALES

Autoridades de EE.UU. entregan presunto homicida de fiscal Andrés Oliva

En un esfuerzo coordinado entre la Fiscalía General de la República de El Salvador y las Agencias Especializadas de Los Estados Unidos de América, el 12 de junio de 2015, llegó deportado procedente del estado de Texas, el pandillero de la organización terrorista de la MS, Miguel Ángel Orellana Hernández, alias “Misterio”, implicado en el Homicidio Agravado del jefe fiscal Andrés Oliva Tejada.

Sobre el imputado pesaba una orden de detención internacional, por lo que fue arrestado el 15 de abril de 2015 en el Estado de Texas por agentes de la Oficina de Control de Inmigración y Aduanas ICE, por sus siglas en inglés,

en su intento por huir de la justicia.

Las gestiones para la deportación del imputado fueron dirigidas por la Oficina de Asuntos Legales Internacionales en coordinación con los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado y sus pares de las agencias estadounidenses, en un esfuerzo por hacer prevalecer la justicia y evitar que los países se conviertan en refugio para peligrosos criminales.

El imputado es procesado por el Homicidio Agravado en perjuicio del jefe fiscal, ocurrido el 7 de marzo de 2015, y el del delito de Agrupaciones Ilícitas.



Deportan de EE.UU. a segundo implicado en asesinato de fiscal



Javier Arnoldo Cerón Gómez, alias “Calamardo”, miembro de la organización terrorista de la MS, fue deportado por las autoridades estadounidenses y entregado a sus homologas de El Salvador para responder a la justicia por el Homicidio Agravado del jefe fiscal Andrés Oliva Tejada.

El imputado fue localizado y detenido en el estado de Oregon, desde donde fue coordinada su deportación, proceso que culminó con la entrega del prófugo de la justicia el 4 de septiembre de 2015 en el Aeropuerto Internacional de El Salvador.

Cerón Gómez era reclamado por el Tribunal Especializado de Instrucción de San Miguel, donde además del delito de Homicidio Agravado, enfrenta cargos de Agrupaciones Ilícitas.

El imputado está siendo juzgado junto con Miguel Ángel Orellana Hernández, otro de los implicados en el asesinato del jefe fiscal, y que al igual que Cerón Gómez, llegó deportado al país, tras ser detenido en el Estado de Texas, Estados Unidos.



Tanto Miguel Ángel Orellana Hernández como Javier Arnoldo Cerón Gómez alias “Calamardo” fueron puestos a la orden del Tribunal de Especializado de Instrucción de San Miguel. La Fiscalía confía en llevar el caso a la fase de vista pública y obtener una sentencia condenatoria

El Salvador extradita a integrante de organización terrorista de la MS reclamado por la justicia de Los Estados Unidos



La Fiscalía General de la República por medio de la Unidad de Asuntos Legales Internacionales, gestionó la extradición de Luis Alejandro Menéndez Cordero, alias “Apocalypso, Apo o Apple”, reclamado por la justicia estadounidense por los delitos de Homicidio en Primer Grado con arma letal en perjuicio de dos personas.

El salvadoreño fue requerido por el Tribunal de Justicia de Sparks Township, Condado de Washoe, Estado de Nevada, EE.UU., por imputársele el asesinato en perjuicio de Kevin Meléndez y Moises Vásquez, ocurrido el 20 de noviembre de 2010 en el apartamento de una de las víctimas.

La solicitud de extradición formulada por el Buró Federal de Investigaciones,

FBI por sus siglas en inglés, fue ventilada en el marco del Tratado de Extradición suscrito Los Estados Unidos de América y El Salvador.

Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en pleno, autorizaron el 25 de agosto de 2015 dar luz verde a la extradición del imputado, luego de valorar los elementos de prueba en que se sustenta la petición, y de verificar las condiciones que establece el artículo 28 de la Constitución de la República de El Salvador.

Menéndez Cordero fue localizado y detenido en la Colonia IVU de Santa Ana. El proceso culminó el 27 de septiembre de 2015, con la entrega del imputado a las autoridades estadounidenses.



Homicidio en Primer Grado con Arma Letal de Fuego es el delito que se le imputa en perjuicio de dos personas

EE.UU. deporta a líder de la organización terrorista de la MS reclamado por siete asesinatos y cuatro secuestros

Jonathan Javier Mejía Ventura, llegó deportado de Los Estados Unidos de América, en un vuelo custodiado por las autoridades del Servicio de Inmigración y Aduanas ICE, por sus siglas en inglés.

El sujeto considerado cabecilla de la organización terrorista de la MS en Santa Rosa de Lima, La Unión, fue entregado a las autoridades salvadoreñas el 26 de febrero de 2016, tras ser reclamado por la justicia salvadoreña por siete cargos de Homicidio, seis casos de Conspiración para cometer el mismo delito, cuatro Secuestros, dos Homicidios en Grado de Tentativa, Robo Agravado y Extorsión.

Mejía Ventura, de 18 años de edad, fue detenido en agosto de 2015 en Alejandría, Maryland, Estados Unidos, tras ingresar de forma ilegal al país norteamericano.



La Fiscalía salvadoreña ordenó la detención del imputado tras individualizar la responsabilidad del sujeto en el homicidio de varias personas, cuyos cuerpos fueron localizados en un cementerio clandestino, en un área rural del cantón El Limón de la referida jurisdicción.



El sujeto es considerado cabecilla de la pandilla MS en Santa Rosa de Lima, La Unión, fue entregado a las autoridades salvadoreñas el 26 de febrero de 2016



Deportan a miembro de la organización terrorista de la MS buscado por múltiples homicidios



José Carlos Granados Melgar, alias “Largo o Corbata”, procesado por tres casos de Homicidio Agravado ocurridos en el Oriente del país.

José Carlos Granados Melgar, alias “Largo o Corbata”, fue deportado por las autoridades del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Los Estados Unidos, ICE por sus siglas en inglés.

El imputado de 29 años de edad, es miembro activo de la organización terrorista de la MS, y sobre él pesan tres casos de Homicidio Agravado ocurridos en febrero de 2013, en la zona de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión. Granados Melgar fue arrestado el 5 de diciembre de 2015 en la localidad de Weslaco, Estado de Texas, por elementos de la Patrulla Fronteriza y recluido en un centro de detención para inmigrantes indocumentados. El proceso de deportación del sujeto fue coordinado por la oficina de Interpol en Washington, tras verificar que el imputado era requerido por los crímenes cometidos en El Salvador, país al que fue retornado el 17 de marzo de 2016 para responder ante la justicia.



*INAUGURACIÓN TALLER
SOBRE CIBERCRIMEN.
Mónica Mendoza, Jefa de
Programas en El Salvador
de la UNODC, Aquiles
Roberto Parada, Fiscal
General Adjunto, José Hugo
Granadino, Director en
Funciones Escuela Judicial
del Consejo Nacional de la
Judicatura y María Zenaida
Rivera, Directora de la Escuela
de Capacitación Fiscal*

*Fiscal General entrega
reconocimiento a la ex-embajadora
de Los Estados Unidos Mari
Carmen Aponte por el apoyo
brindado a la Institución durante su
gestión en el país.*



*Fiscal General justifica la importancia
de contar con las reformas y creación
de nuevos tipos penales ante diputados
de la Comisión de Seguridad y
Combate a la Narcoactividad de la
Asamblea Legislativa.*

ÉTICA: Desempeño mis labores con confidencialidad, moralidad y con apego a las normas profesionales, institucionales y gubernamentales.

EXCELENCIA: Procuramos la calidad y excelencia en todo lo que hacemos, aportando valor y maximizando todos los detalles en la relación con nuestros usuarios, sean estos internos y externos.

LEALTAD: Actuamos en el marco de los principios constitucionales e institucionales y con compromiso personal hacia objetivos de la institución, que nos permiten una convicción profunda de servicio.

VALENTÍA: Desempeñamos nuestro trabajo con arrojo, decisión, esfuerzo, voluntad y energía para alcanzar los resultados planificados.

RESPONSABILIDAD: Nos comprometemos en cumplir nuestras funciones y asignaciones laborales.

TRABAJO EN EQUIPO: Creemos en el trabajo en equipo como base fundamental para el buen funcionamiento de la institución y de nuestros procesos.

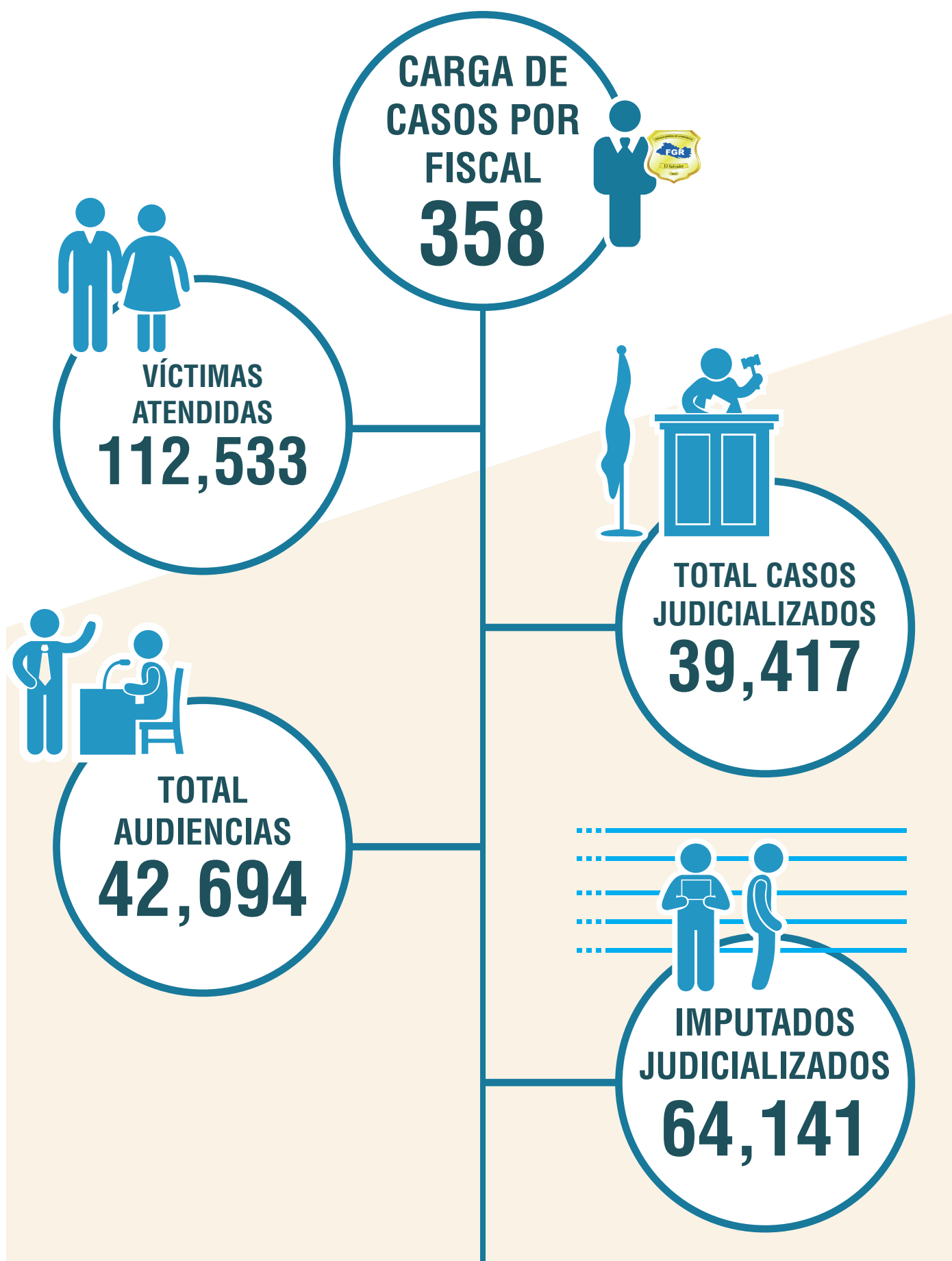
DINAMISMO: Ponemos nuestro mayor empeño y energía en el trabajo encomendado.

CAPÍTULO

4

ESTADÍSTICAS Y DESARROLLO HUMANO



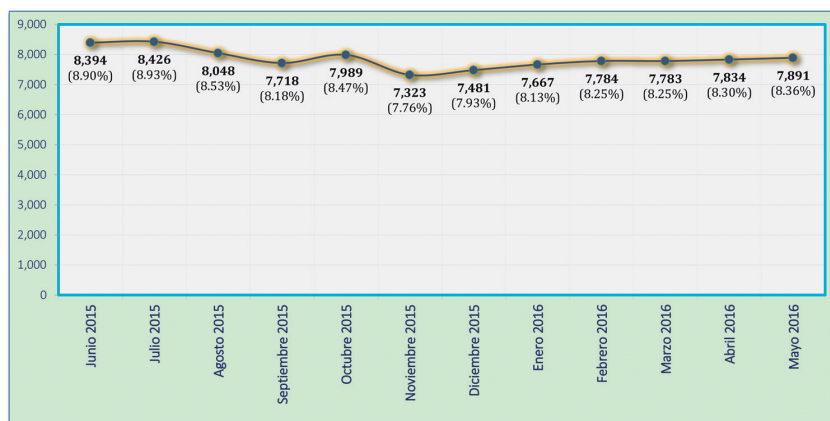


1. RESULTADOS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. JUNIO 2015 - MAYO 2016

1.1 CASOS INICIADOS

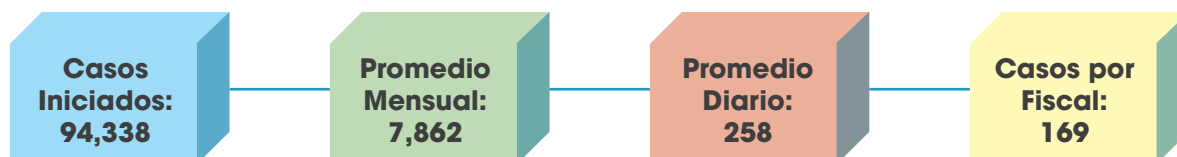
A) Tendencia de Casos Iniciados

Mes	Cantidad	%
Junio 2015	8,394	8.90%
Julio 2015	8,426	8.93%
Agosto 2015	8,048	8.53%
Septiembre 2015	7,718	8.18%
Octubre 2015	7,989	8.47%
Noviembre 2015	7,323	7.76%
Diciembre 2015	7,481	7.93%
Enero 2016	7,667	8.13%
Febrero 2016	7,784	8.25%
Marzo 2016	7,783	8.25%
Abril 2016	7,834	8.30%
Mayo 2016	7,891	8.36%
TOTAL	94,338	100%



Durante el período que se informa, el promedio de casos iniciados a nivel nacional es de 7,862 casos mensuales. El mes de julio de 2015 registra la mayor cantidad de casos iniciados con 8,426 (8.93%)

B) Estadísticas Generales



De la cantidad de denuncias recibidas en la Institución en el período 2015 - 2016, se han iniciado un promedio diario de 258 casos a nivel nacional. De la cantidad de casos iniciados durante el período informado, cada Fiscal Auxiliar tiene asignado un promedio de 169 casos; sin incluir aquellos iniciados antes del período y que se encuentran en investigación.

C) Estado de los Expedientes



1.2 VÍCTIMAS E IMPUTADOS



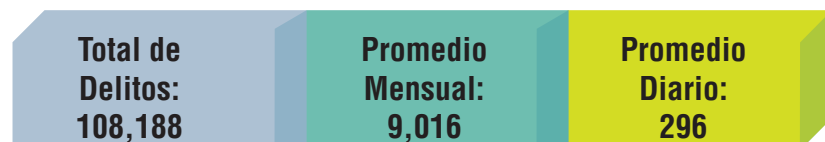
Víctimas
112,533



Imputados
115,152

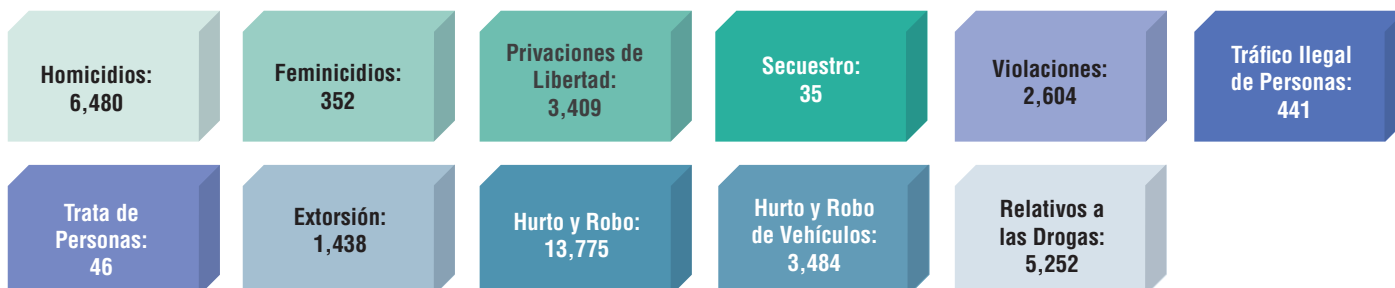
Dentro del proceso de investigación que realiza la Fiscalía General de la República, las víctimas representan el 49.42%, mientras que los imputados el 50.58%. Tanto en víctimas como en imputados se incluyen personas mayores y menores de edad.

1.3 TOTAL DE DELITOS



De los 94,338 casos iniciados durante el período Fiscal 2015-2016, se han registrado 108,188 delitos, con un promedio mensual de 9,016 y 296 delitos diarios.

1.4 DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL



1.5 INDICADORES DE DELITOS, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Violencia Física comprende los delitos de Lesiones (Graves, Muy Graves, Agravadas y Culposas) y otros.

Violencia Feminicida
1,061
Delitos

La Violencia Feminicida contempla los delitos de Femicidio, Femicidio Agravado, Femicidio en Grado de Tentativa, Homicidio, Homicidio Agravado, Homicidio Agravado en Grado de Tentativa y otros.

Violencia Física
5,894
Delitos

Violencia Sexual
5,282
Delitos

La Violencia Sexual comprende entre otros delitos Violación, Violación en Menor e Incapaz, Agresiones Sexuales, Pornografía, Violación en Grado de Tentativa, Acoso Sexual, Estrupo y otros.

1.6 ETAPAS JUDICIALES DE LOS INDICADORES DE DELITOS, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

AUDIENCIA INICIAL/IMPOSICIÓN DE MEDIDAS

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Instrucción 485	Instrucción 1,312	Instrucción 746
Sobreseimientos 13	Sobreseimientos 52	Sobreseimientos 447
Criterios de Oportunidad 1	Criterios de Oportunidad 1	Criterios de Oportunidad 0
Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 692
Resoluciones Condenatorias 0	Resoluciones Condenatorias 19	Resoluciones Condenatorias 8
Resoluciones Absolutorias 0	Resoluciones Absolutorias 1	Resoluciones Absolutorias 0
Otras Resoluciones 19	Otras Resoluciones 26	Otras Resoluciones 36

En la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, el 93.16% (1,797) de los imputados procesados por los delitos comprendidos en los indicadores de Violencia Feminicida y Violencia Sexual se les decretó Instrucción, es decir que continuaron con el proceso judicial en la siguiente fase. En los delitos agrupados en el indicador de Violencia Física, el 74.96% (1,446) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Instrucción, Salidas Alternas o Condena).

Del total de imputados que se procesaron en la fase de Audiencia Preliminar/Preparatoria en los delitos comprendidos de Violencia Feminicida y Violencia Sexual (1,646), al 62.15% (1,023) de los imputados se les decretó un resultado de Apertura a Juicio o Condena. Mientras que, en los delitos de Violencia Física, el 46.84% (326) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Apertura a Juicio, Salida Alternas o Condena).

AUDIENCIA PRELIMINAR/AUDIENCIA PREPARATORIA

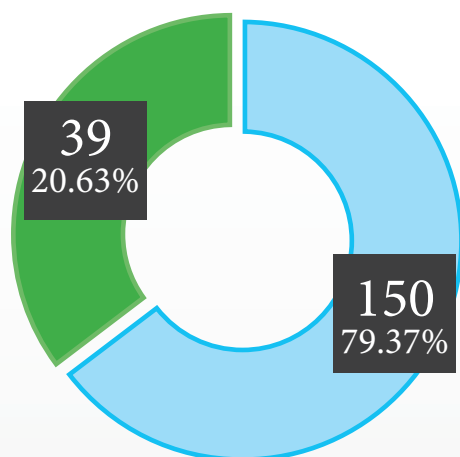
Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Apertura a Juicio 210	Apertura a Juicio 773	Apertura a Juicio 153
Sobreseimientos 83	Sobreseimientos 381	Sobreseimientos 314
Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 158
Resoluciones Condenatorias 7	Resoluciones Condenatorias 33	Resoluciones Condenatorias 15
Otras Resoluciones 49	Otras Resoluciones 110	Otras Resoluciones 56

VISTA PÚBLICA/VISTA DE LA CAUSA

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Sentencias Condenatorias 143	Sentencias Condenatorias 476	Sentencias Condenatorias 31
Sentencias Absolutorias 39	Sentencias Absolutorias 252	Sentencias Absolutorias 19
Sobreseimientos 3	Sobreseimientos 50	Sobreseimientos 11
Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 40
Otras Resoluciones 34	Otras Resoluciones 30	Otras Resoluciones 10

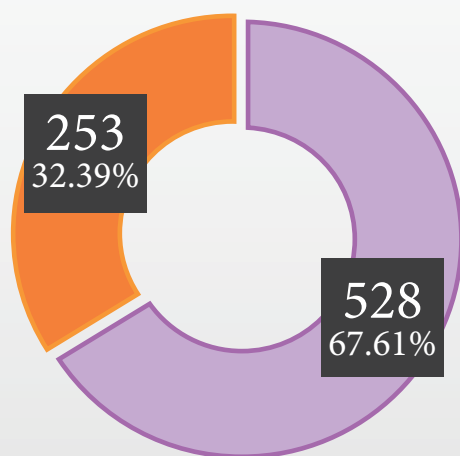
En la última fase del proceso judicial se procesaron 1,138 imputados en los delitos que integran los indicadores de violencia contra la mujer. Al 60.63% (690) de los imputados se les decretó un resultado favorable para los intereses de la víctima (Condenas o Salidas Alternas) y un 27.24% (310) obtuvieron un resultado Absolutorio.

1.7 SENTENCIAS CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIAS POR INDICADOR DE DELITOS, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



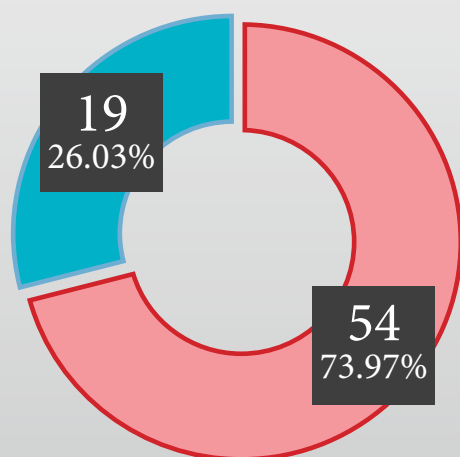
Violencia Feminicida

- Condenas
- Absoluciones



Violencia Sexual

- Condenas
- Absoluciones

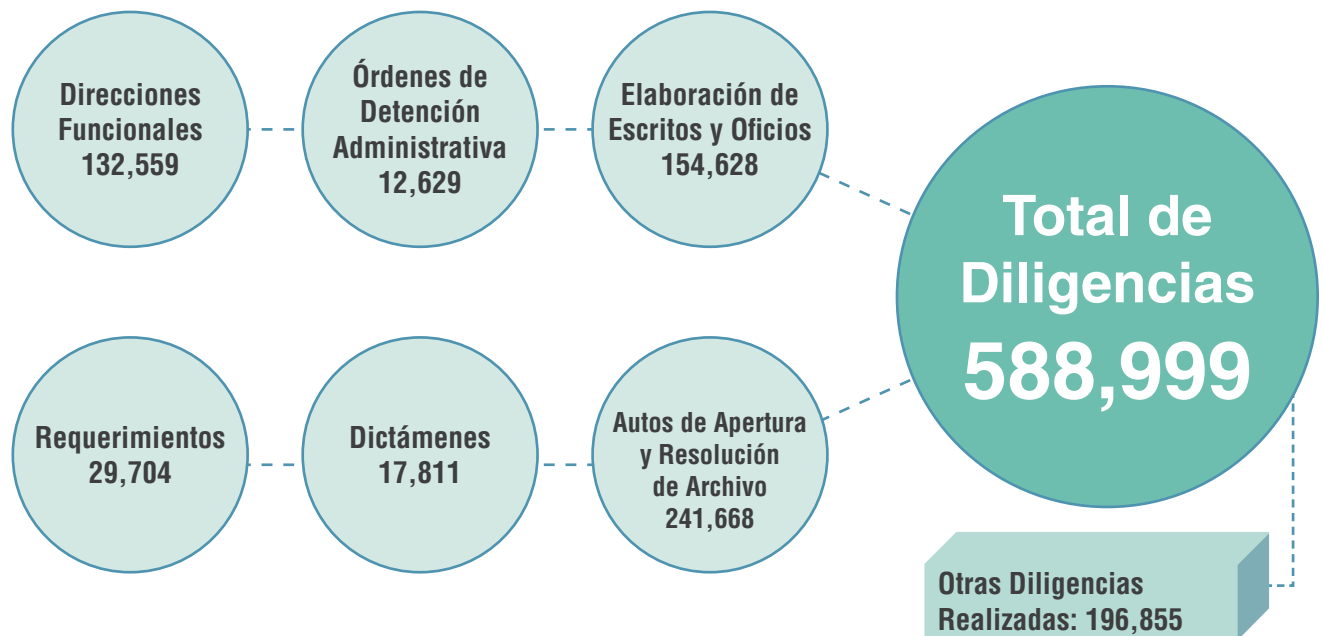


Violencia Física

- Condenas
- Absoluciones

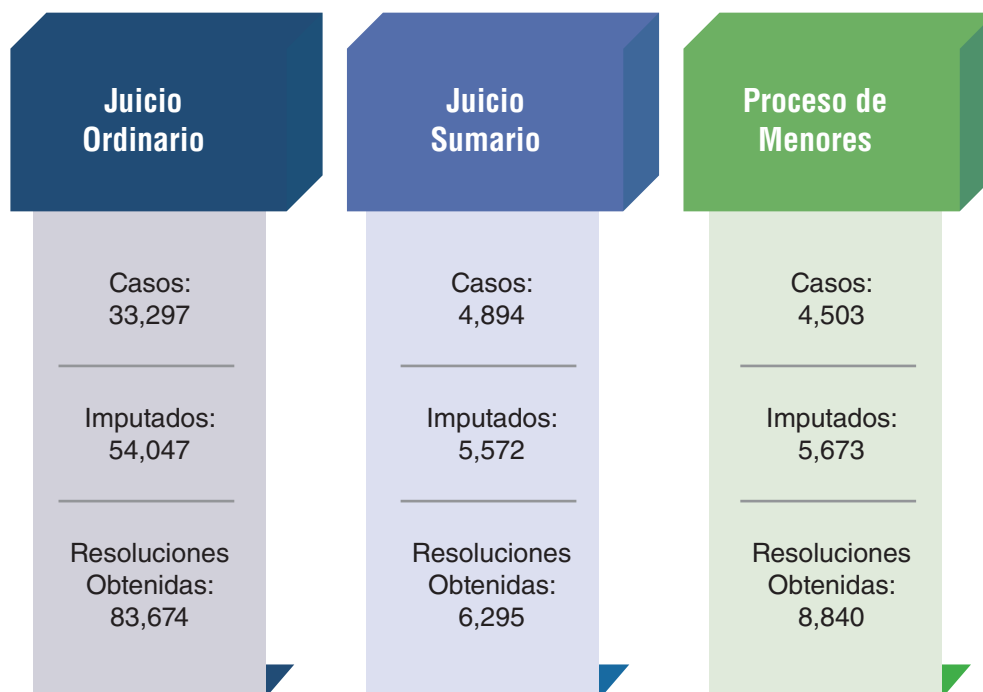
La efectividad expresada en Sentencias Condenatorias de Violencia Contra la Mujer supera el 65% en los 3 indicadores presentados, siendo la Violencia Sexual la que registra el mayor número de imputados condenados con 528, seguido de la Violencia Feminicida con 150 y la Violencia Física con 54.

1.8 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN / JUDICIALES



1.9 ETAPA JUDICIAL

A) Estadísticas por Tipo de Proceso Judicial



Por cada tipo de proceso judicial se presentan los casos por imputados/indiciados y resoluciones obtenidas. En general, en los tres tipos de procesos se ha registrado un total de 42,694 casos, 65,292 imputados procesados y 98,809 resoluciones.

B) Estadísticas por Etapa Judicial en Procedimiento Ordinario, Procedimiento Sumario y Proceso de Menores.

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

- Casos: 23,322
- Imputados: 35,344
- Resoluciones: 52,225

Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria

- Casos: 12,206
- Imputados: 19,097
- Resoluciones: 30,550

Vista Pública/ Vista de la Causa

- Casos: 7,166
- Imputados: 10,851
- Resoluciones: 16,034

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	24,894
Salidas Alternas	5,306
Sobreseimientos	2,722
Otras Resoluciones	1,262
Resoluciones Condenatorias	1,117
Criterios de Oportunidad	33
Resoluciones Absolutorias	10

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	9,317
Sobreseimientos	5,239
Otras Resoluciones	1,969
Salidas Alternas	1,463
Resoluciones Condenatorias	1,086
Criterios de Oportunidad	17
Resoluciones Absolutorias	6

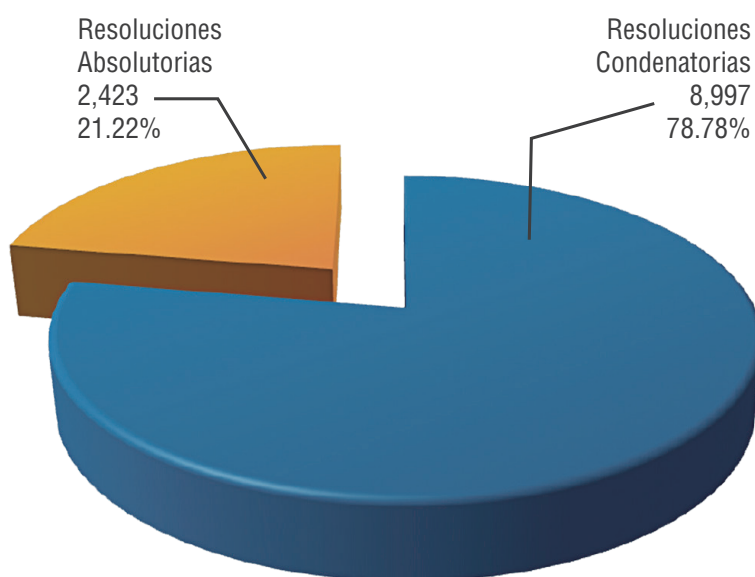
Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	6,794
Sentencias Absolutorias	2,407
Salidas Alternas	766
Otras Resoluciones	469
Sobreseimientos	415



De los 35,344 imputados presentados en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, al 70.43% (24,894) se les decretó Instrucción, lo que significa que siguieron con el proceso judicial. En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se reportaron un 48.79% (9,317) imputados con resolución de Apertura a Juicio, lo que significa que la mitad de los imputados de dicha etapa pasaron a la fase final de la Vista Pública o Vista de la Causa.

En conjunto, en las tres etapas del proceso penal se ha condenado a 8,997 de los imputados y se ha absuelto a 2,423.



C) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Homicidio

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

- **Casos: 820**
- **Imputados: 2,845**
- **Resoluciones: 3,703**

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

- **Casos: 671**
- **Imputados: 1,845**
- **Resoluciones: 2,254**

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

- **Casos: 540**
- **Imputados: 1,274**
- **Resoluciones: 1,584**

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

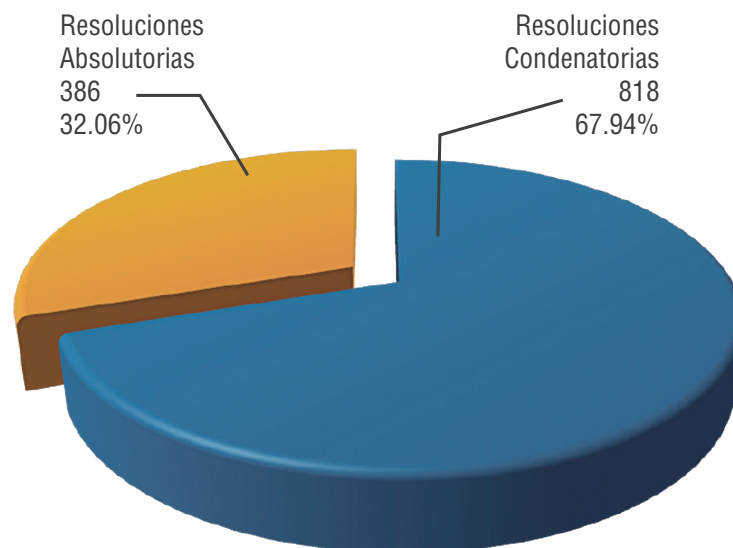
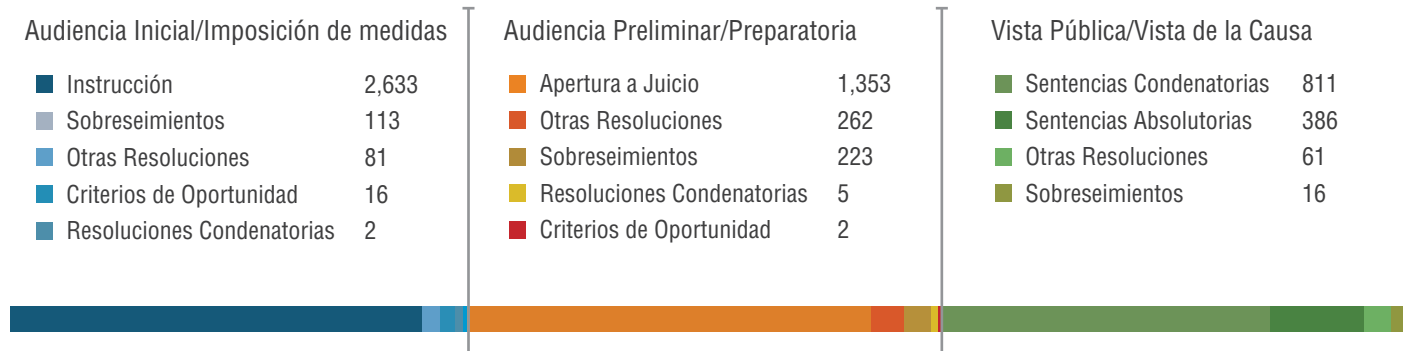
Instrucción	2,633
Sobreseimientos	113
Otras Resoluciones	81
Criterios de Oportunidad	16
Resoluciones Condenatorias	2

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	1,353
Otras Resoluciones	262
Sobreseimientos	223
Resoluciones Condenatorias	5
Criterios de Oportunidad	2

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	811
Sentencias Absolutorias	386
Otras Resoluciones	61
Sobreseimientos	16



Para el delito de Homicidio, durante la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, se procesaron a 2,845 imputados, de los cuales al 92.52% (2,633), se les decretó Instrucción, es decir, pasaron a enfrentar la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria. De los 1,845 imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 73.33% (1,353) se le decretó Apertura a Juicio, es decir pasaron a Vista Pública/Vista de la Causa.

En las tres etapas del proceso judicial, se condenó a 818 de los imputados, mientras que 386 de los imputados fueron absueltos.

D) Etapa Judicial Delito de Extorsión

Audiencia Inicial / Imposición de Medidas

- **Casos: 494**
- **Imputados: 1,659**
- **Resoluciones: 2,343**

Audiencia Preliminar / Audiencia Preparatoria

- **Casos: 638**
- **Imputados: 1,786**
- **Resoluciones: 2,180**

Vista Pública / Vista de la Causa

- **Casos: 625**
- **Imputados: 1,575**
- **Resoluciones: 1,798**

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

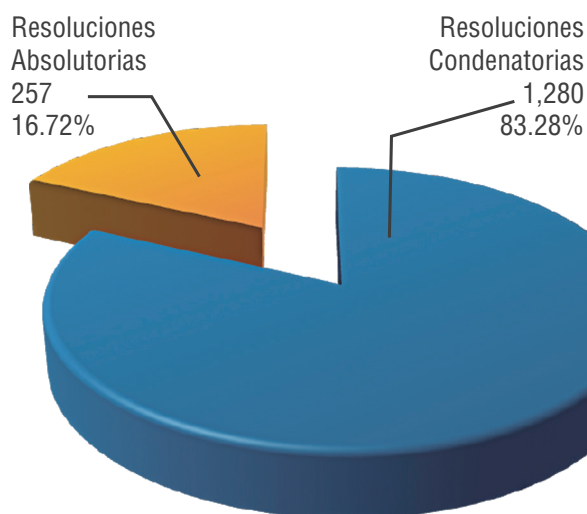
Instrucción	1,627
Otras Resoluciones	26
Sobreseimientos	4
Resoluciones Condenatorias	1
Criterios de Oportunidad	1

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	1,408
Otras Resoluciones	205
Sobreseimientos	135
Resoluciones Condenatorias	31
Criterios de Oportunidad	6
Salidas Alternas	1

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	1,248
Sentencias Absolutorias	257
Otras Resoluciones	61
Sobreseimientos	8
Salidas Alternas	1



Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 98.07% (1,627) se les decretó Instrucción; es decir casi el 100% pasó a enfrentar la siguiente etapa del proceso. Otro porcentaje significativo se registró en la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, donde al 78.84% (1,408) de los imputados se les decretó Apertura a Juicio. De los imputados presentados en la última etapa judicial de Vista Pública/Vista de la Causa, se condenó al 79.24% (1,248) de los imputados.

En las tres fases del proceso judicial se registró 1,280 imputados con Sentencias Condenatorias y 257 de los imputados con Sentencias Absolutorias.

E) Etapa Judicial Delitos de Hurto y Robo

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

- Casos: 1,428
- Imputados: 2,253
- Resoluciones: 3,142

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

- Casos: 586
- Imputados: 1,143
- Resoluciones: 1,903

**Vista Pública/Vista
de la Causa**

- Casos: 769
- Imputados: 1,281
- Resoluciones: 1,774

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	1,712
Salidas Alternas	280
Otras Resoluciones	99
Resoluciones Condenatorias	80
Sobreseimientos	77
Criterios de Oportunidad	5

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	639
Sobreseimientos	283
Otras Resoluciones	141
Resoluciones Condenatorias	46
Salidas Alternas	33
Criterios de Oportunidad	1

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	675
Sentencias Absolutorias	394
Salidas Alternas	97
Otras Resoluciones	58
Sobreseimientos	57



Resoluciones
Absolutorias
394
32.97%

Resoluciones
Condenatorias
801
67.03%



De los imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Hurtos y Robos, al 75.99% (1,712) se les decretó Instrucción; mientras que en la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 55.91% (639).

En cuanto a las Sentencias registradas en las tres fases del proceso, 801 corresponde a imputados con Sentencias Condenatorias y 394 a imputados con Sentencia Absolutoria.

F) Etapa Judicial Delitos Relativos a las Drogas (LRARD)

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

- Casos: 3,933
- Imputados: 4,851
- Resoluciones: 4,953

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

- Casos: 2,254
- Imputados: 2,870
- Resoluciones: 2,928

**Vista Pública/
Vista de la Causa**

- Casos: 1,436
- Imputados: 1,709
- Resoluciones: 1,724

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

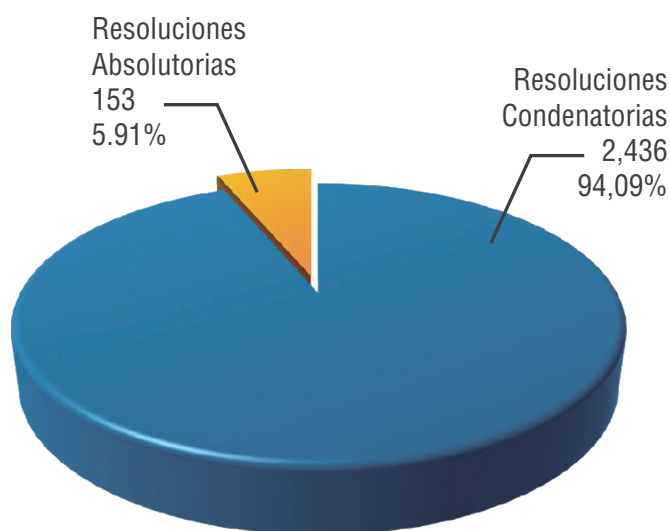
Instrucción	3,576
Resoluciones Condenatorias	552
Salidas Alternas	438
Otras Resoluciones	264
Sobreseimientos	18
Resoluciones Absolutorias	3

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	2,016
Resoluciones Condenatorias	426
Otras Resoluciones	190
Sobreseimientos	126
Salidas Alternas	110
Resoluciones Absolutorias	1
Criterios de Oportunidad	1

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	1,458
Sentencias Absolutorias	149
Salidas Alternas	57
Otras Resoluciones	41
Sobreseimientos	4



Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos Relativos a las Drogas, al 73.72% (3,576) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se les decretó Apertura a Juicio con el 70.24% (2,016).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, a 2,436 de los imputados se les decretó Sentencias Condenatorias, mientras que 153 Sentencias Absolutorias.

2. RESULTADOS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO JUNIO 2015 - MAYO 2016

RUBRO RECUPERADO	TOTAL (\$)
COSTAS PROCESALES	1,242.01
DAÑOS MATERIALES	1,952.82
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1,152.77
MULTAS	290,989.40
MULTAS LABORALES	222,668.34
REINTEGRO	8,605.40
REPAROS	325,989.05
HURTO	531.95
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	527,614.75
IMPUESTO DE IMPORTACIÓN	1,065,609.17
IVA	126,922.67
MULTAS TRIBUTARIAS	599,682.65
DAI, IVA Y MULTA	378,174.99
IMPUESTOS PATRIMONIO	931.39
TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES	525.57
IMPUESTO/ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	4,397.16
SUCESIÓN	1,434.28
ESTAFA	10,033.60
PECULADOS	10,588.63
USO Y TENECIA DE DOCUMENTOS FALSOS	803.00
COHECHO ACTIVO (DECLARADO COMISO)	3,000.00
CONTRABANDO DE MERCADERÍAS	37,814.27
RESPONSABILIDAD CIVIL	2,766.96
RETENCIÓN DE CUOTAS LABORALES	937,012.46
TOTAL	4,560,443.29



La Fiscalía General de la República, a través de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, ha recuperado en el período de junio 2015 a mayo 2016 un monto de

\$4,560,443

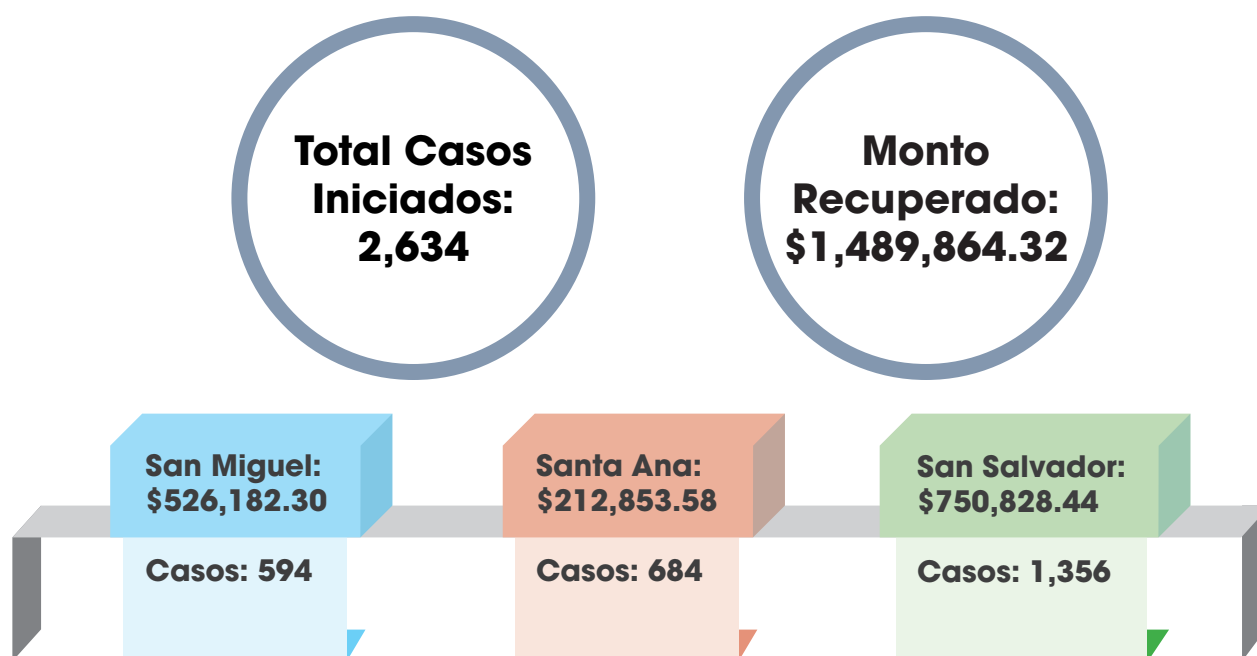
A FAVOR DEL ESTADO

Principales Rubros de Recuperación



IMPUESTO DE IMPORTACIÓN	1,065,609.17
RETENCION DE CUOTAS LABORALES	937,012.46
MULTAS TRIBUTARIAS	599,682.65
DAI, IVA Y MULTA	378,174.99

2.1 ÁREA PENAL DEL ESTADO



2.2 ÁREA DE IMPUESTOS



2.3 ÁREA DE JUICIOS DE CUENTAS Y MULTAS

DILIGENCIAS	CANTIDAD
Audiencias	429
Mostrarse parte en Juicios de Cuentas	397
Inspecciones	145
Sentencias Condenatorias	298
Sentencias Condenatorias en Apelación	288
Sentencias Absolutorias/Condenatorias (Mixtas)	258
Sentencias Absolutorias	63
Evacuar Traslados	308
Apelaciones	1
Total	2,187

**MONTO
RECUPERADO:
\$805,165.45**

**CASOS
INICIADOS:
1,248**

Las Multas registran 806 casos, Juicios de Cuentas 409 y Otras Obligaciones 33 que consisten en reclamos de fianzas y multas.

2.4 ÁREA CONTROL DE BIENES DEL ESTADO

**Expedientes de
Registro: 55**

**Expedientes
Administrativos: 11,775**

**Total de Casos
Iniciados: 11,840**

Diligencias Realizadas	Cantidad
Escrituras Públicas otorgadas en la adquisición de inmuebles a favor del Estado (Compra-ventas, Donaciones y Comodatos)	70
Proyectos de Escrituras Públicas revisados	164
Remediciones e Inspecciones	1,136
Resoluciones Administrativas elaboradas	37
Asistencia a la Destrucción de Medicamentos	11
Asistencias a Subastas	9
Asistencias a las Asambleas de Cooperativas a la Reforma Agraria	19
Otras	3
Total	1,449

En el Área de Control de Bienes del Estado se iniciaron 11,840 casos, de los que 55 corresponden a expedientes de Registro de donaciones, compraventas o titulaciones de inmuebles a favor del Estado y se iniciaron 11,775 expedientes Administrativos.

2.5 ÁREA CIVIL



Intervenciones Judiciales	Cantidad
Intervenciones en Defensa de la Legalidad	614
Audiencias Conciliatorias, de Cierre de Establecimiento y Preparatorias	130
Juicios en los que el Estado ha sido demandado y los Fiscales Auxiliares han intervenido	15
Demandas presentadas (Civiles, Mercantiles, Tránsito, Casación, Amparo)	70
Contestación de Traslados	650
Obtención de Títulos a favor del Estado	58
Inspecciones	33
Cierre Temporal de Establecimiento Comercial por infracción tributaria	10
Audiencias de Testigos	18
Total	1,598

Tipo de Caso	Cantidad
Contencioso Administrativo	614
Civiles	114
Labores	9
Titulación	18
Tránsito	80
Mercantil	2
Total	837

Fiscal respalda cumplimiento de las recomendaciones del GAFI en contra del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo



En el período que se informa fueron impartidas 420 actividades formativas, beneficiando a 2,247 participantes en las áreas: técnica, jurídica, psicosocial, docente y administrativa.

Trabajar por mantener una economía sana y robusta que responda al bienestar de toda la sociedad, es el compromiso del Fiscal General de la República, Douglas Arqímides Meléndez, expresado en la inauguración del curso sobre las 40 recomendaciones del GAFI y los requisitos para su cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

La actividad realizada en San Salvador del 1 al 5 de febrero de 2016, fue dirigida a Fiscales, Analistas Financieros y Oficiales de Cumplimiento de las Instituciones que conforman el Sistema Financiero y Compañías de Seguro, Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Superintendencia del Sistema Financiero y de Obligaciones Mercantiles.

La facilitación del curso, estuvo a cargo de Gonzalo González de Lara Sáenz, Vocal Asesor de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio Público de Economía de España y Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de Latino América, GAFILAT.

La capacitación tuvo como propósito fortalecer el conocimiento y aplicación de los estándares internacionales para la prevención del Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas, por parte de los sujetos obligados.

Otorgan becas de maestría en Costa Rica para Fiscales Auxiliares



Dos agentes auxiliares del Fiscal General, fueron elegidas para cursar estudios de Maestría sobre Administración de Justicia Penal en Costa Rica.

Las profesionales designadas son Elsy Yanira Rugamas Tobar, Coordinadora de Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de la Oficina La Libertad Sur-Zaragoza y Lissette Arely López Gaytán, Fiscal de Análisis del Centro de Intervenciones de las Telecomunicaciones.

Las agentes auxiliares fueron notificadas de forma oficial sobre el resultado del proceso de selección el 10 de marzo de 2016, oportunidad en la que el Fiscal General Douglas Arquímedes Meléndez, destacó que los estudios de post grado contribuirán al desarrollo profesional y al desempeño eficaz de sus funciones en beneficio de

la Institución y las víctimas.

La Maestría en Administración de Justicia con énfasis en Justicia Penal es impartida por la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Las

fiscales designadas fueron consideradas como resultado de una convocatoria interna, sobresaliendo sus perfiles por su capacidad y entereza.

El Fiscal General Douglas Arquímedes Meléndez, destacó que los estudios de post grado contribuirán en el desarrollo profesional y al desempeño de sus funciones en beneficio de la Institución y las víctimas.



Las fiscales designadas fueron consideradas como resultado de una convocatoria interna

Curso Responsabilidad Civil en Materia de Violencia contra la Mujer

La Escuela de Capacitación Fiscal con el apoyo financiero del Proyecto Fortalecimiento del Sector de Justicia USAID, ejecutó el Curso Responsabilidad Civil en Materia de Violencia contra la Mujer, dirigido a Fiscales Auxiliares de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar y Penal Juvenil de las Diferentes Oficinas Fiscales del país.

El objetivo del curso fue fortalecer las competencias técnicas de los Fiscales Auxiliares que conocen los casos de Violencia contra la Mujer, con énfasis en la fundamentación de la acusación en el ejercicio de la acción civil por los daños y perjuicios causados, producto del delito.

El curso fue impartido durante los días 12 y 13 de agosto del 2015 en las instalaciones de la Escuela Fiscal, por la Licenciada Alba Evelyn Cortez, Jefa de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa.



Talleres sobre Valores Institucionales y Excelencia en el Servicio



La actividad buscó generar una cultura organizacional orientada a la excelencia en el servicio, lo cual permitirá brindar un servicio de calidad a los usuarios internos y externos

Dando continuidad al Proyecto Comunicación e Imagen Institucional, la Escuela de Capacitación Fiscal, realizó la segunda fase de talleres denominados “Sensibilización de los Valores Institucionales y Excelencia en el Servicio”.

El objetivo de los talleres fue generar una cultura organizacional orientada a la excelencia y en los servicios que brinda a los usuarios internos y externos, consolidando su imagen, confianza y credibilidad como una Institución que trabaja por la defensa de las víctimas y del Estado.

Los talleres se ejecutaron con el apoyo del Proyecto “Fortalecimiento del Sector de Justicia” USAID/CHECCHI y estuvieron dirigidos a colaboradores técnicos, personal de seguridad, asistentes y personal administrativo.

Técnicas de Litigación Oral con Énfasis en la Producción de la Prueba Científica en el Proceso Penal



La Escuela de Capacitación Fiscal en coordinación con la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Instituto de Medicina Legal “Doctor Roberto Masferrer” y la División de Policía Técnica y Científica de la Policía Nacional Civil, con el apoyo financiero del Programa Regional para América Central ABA RULE, desarrollaron el curso sobre Técnicas de Litigación Oral con Énfasis en la Producción de la

Prueba Científica en el Proceso Penal. El objetivo del curso impartido en agosto de 2015, consistió en desarrollar destrezas y habilidades en el manejo de las técnicas de oralidad en el proceso penal, específicamente en la preparación de los peritos forenses para la rendición de los informes periciales en el juicio.

La temática fue replicada a dos grupos en los que participaron Jueces, Fiscales

y Peritos Forenses y fue impartido por los consultores internacionales Gloria Patricia Hoyos, Especialista en Medicina Forense, Luis Carlos Hoyos, Abogado, Especialista en Criminalística y Derecho Penal, ambos Colombianos y Tania Montoya, Directora de ABA RULE para El Salvador y Guatemala.

Fiscales reciben formación en el tema de Recursos en el Proceso Penal



En un esfuerzo respaldado por la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, la Escuela de Capacitación Fiscal impartió una jornada de especialización sobre Los Recursos en materia Procesal Penal, dirigido a fiscales a nivel nacional. Actividad formativa contemplada en la Malla Curricular del Plan de Formación para Fiscales del Área Penal.

El objetivo de la formación es proporcionar los conocimientos

jurídicos y técnicos para desarrollar habilidades y destrezas de los fiscales para la efectiva interposición de Recursos en materia penal.

El curso fue impartido a tres grupos de fiscales y su desarrollo estuvo a cargo de los Licenciados Mario Gustavo Torres Aguirre y Elia Pamela Laínez Olivares, Coordinador Jurídico y colaboradora jurídica de la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Utilización de la Prueba Científica en la Investigación del Delito y el Proceso Penal



El curso fue replicado a los operadores de justicia en las diferentes zonas del país



Como parte del Programa de Capacitación en Ciencias Forenses y Criminología, ejecutado por American Bar Association, ABA RULE, se realizó el Curso La Utilización de la Prueba Científica en la Investigación del Delito y el Proceso Penal. El objetivo de la formación consistió en

mejorar la calidad de la participación de los operadores del sector de justicia en la investigación del delito y el proceso penal, proporcionándoles las herramientas necesarias para hacer un buen uso de la prueba científica. La temática fue dirigida a los Operadores de Justicia del país y

desarrollada en tres grupos en los que participaron Fiscales, Técnicos de la División de Policía Técnica y Científica y Forenses del Instituto de Medicina Legal, impartido del 23 al 27 de noviembre de 2015 por Gloria Patricia Hoyos y Piedad Montoya, expertas Colombianas.

Personal fiscal es instruido sobre la Ley de Firma Electrónica

La Escuela de Capacitación Fiscal en coordinación con el Ministerio de Economía, desarrolló el Curso sobre la Ley de Firma Electrónica, dirigido a personal de diferentes Gerencias y Direcciones de la Fiscalía General de la República.

La formación tuvo como propósito conocer los alcances y aplicación de la Ley, la importancia de la misma para brindar seguridad jurídica a través de una legislación que regule de manera general las transacciones y comunicaciones electrónicas, mediante un instrumento que promueva la simplificación y agilización de trámites, a través de la automatización de procesos con reducción de

tiempos y costos, la modernización y transparencia de la administración pública.

La capacitación fue impartida por el Director de Tecnologías de la

Información del Ministerio de Economía, Licenciado José Rafael Barrientos Luna y por el Licenciado Carlos Giovanni Berti, Asesor del MINEC.



Fiscales de la Dirección para la Defensa de los Intereses del Estado se instruyen sobre los alcances de la Ley de la Corte de Cuentas



Con el objetivo de reforzar los conocimientos técnicos del personal Fiscal, la Escuela de Capacitación Fiscal, con el apoyo del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República, realizó el Seminario “Ley de la Corte de Cuentas como marco de referencia en la Fiscalización Administrativa y Jurisdiccional”. El seminario permitió que los fiscales conocieran la vinculación de la Ley de la Corte de Cuentas con la

Fiscalización administrativa y jurisdiccional, con el propósito de que sea aplicada de forma efectiva en la investigación de casos contra la Administración Pública y en la deducción de Responsabilidad Administrativa y Económica para funcionarios públicos, en el Juicio de Cuentas. El curso fue desarrollado por Manuel Angel Durán Jimenez, Colaborador Jurídico de la Corte de Cuentas.

Diplomado en Derecho Administrativo y Curso Especializado en Derecho Tributario

La Fiscalía General de la República, impartió en coordinación con la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el Diplomado en Derecho Administrativo y el Curso Especializado de Derecho Tributario en Modalidad Semi-presencial. La actividad ejecutada en noviembre de 2015, permitió a los Fiscales de las Unidades Civil, Impuestos y Penal del Estado, fortalecer los conocimientos para integrar el derecho administrativo y tributario



con el derecho penal, en la investigación de delitos relacionados con la evasión fiscal y la corrupción.

La facilitación de los diferentes temas estuvo a cargo de especialistas en Derecho Administrativo de la Corte de Cuentas de la República, Ministerio de Hacienda y de la Superintendencia de Competencia.

Curso Tipologías de Lavado Dinero y Análisis Forense

La Fiscalía General de la República con el apoyo de la Intendencia de Verificación Especial de Guatemala, desarrolló el curso “Tipologías de Lavado de Dinero y Análisis Forense”, dirigido a personal Técnico y Jurídico de la Unidad de Investigación Financiera UIF, Superintendencia del Sistema Financiero y Policía Nacional Civil.

La actividad desarrollada el 27 y 28 de julio de 2015, comprendió entre otros temas la Presentación de



Informes de Tipologías, Experiencia en la Realización de los informes de Tipologías, Uso y Taller de la Herramienta i2 Analyst y Análisis

Forense.

El curso fue dirigido por Gaspar René Damián Ratzon, experto en delitos financieros de Guatemala.

Uso de las Intervenciones Telefónicas en la investigación del delito de Extorsión

Con el apoyo de la Embajada de Los Estados Unidos, la Escuela de Capacitación Fiscal, en coordinación con la Dirección del Centro de Intervenciones de las Telecomunicaciones, la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión y la División de Extorsiones de la Policía Nacional Civil, ejecutó el Curso sobre el Uso de las Intervenciones Telefónicas en casos de Extorsión. La actividad se desarrolló del 6 al 10 de julio de 2015.

El objetivo de la formación fue conocer las técnicas especializadas para unificar criterios en el uso de las intervenciones telefónicas en el delito de extorsión y está dirigida a Jefes, Fiscales e investigadores de la Policía Nacional Civil a nivel nacional. La formación fue impartida



por los Licenciados Álvaro Rodríguez y Sigfredo Campos, facilitadores de la Fiscalía General de la República y por parte de la División de Extorsiones de la Policía Nacional Civil, el Sub Inspector

Manuel Humberto López.

El curso fue replicado a personal de las instituciones referidas en las diferentes zonas del país.

Jueces reciben formación sobre Falsificación de Moneda



En el marco de la cooperación interinstitucional, la Fiscalía General de la República y el Banco Central de Reserva, desarrollaron el Taller sobre Falsificación de Moneda, dirigido a Jueces de Instrucción y de Sentencia de San Salvador, Santa Ana, La Libertad y San Miguel.

El objetivo del taller consistió en capacitar y actualizar a los administradores de justicia en las

medidas de seguridad de la moneda de curso legal y en las técnicas forenses implementadas para determinar la falsedad de la misma.

La formación fue coordinada por las Unidades de Investigación Financiera, Administración de Justicia y la Escuela de Capacitación Fiscal, con el apoyo del Departamento de Tesorería del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Operadores de Justicia se capacitan en materia de Extinción de Dominio



La Fiscalía General de la República, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y la Iniciativa para la Recuperación de los Activos Robados STAR, desarrollaron la Primera Misión Técnica de Capacitación Preparatoria para el Juicio Simulado en Extinción de Dominio.

La iniciativa tuvo como objetivo capacitar a jueces, fiscales e investigadores de la Policía Nacional Civil sobre los roles específicos a desempeñar en los casos de extinción de dominio.

El equipo técnico facilitador estuvo conformado por Mónica Mendoza, Coordinadora de Programas, Andrea

Agudelo, Asesora de Proyectos y el consultor internacional en Extinción de Dominio, Gilmar Santander.

La actividad culminó con la simulación de una audiencia donde los participantes pusieron en práctica los conocimientos adquiridos.

Especialización en Tráfico y Trata de Personas

La Escuela de Capacitación Fiscal en coordinación con el Instituto de Medicina Legal “Doctor Roberto Masferrer”, la División de Policía Técnica y Científica con el apoyo técnico y financiero del Programa Regional para América Central ABA RULE, desarrollaron el Curso Especializado en los Delitos de Tráfico y Trata de Personas con énfasis en el procesamiento de la escena, búsqueda de evidencias forenses y ofrecimiento de prueba en juicio.

El objetivo del curso fue dotar de los conocimientos, mecanismos y procedimientos técnicos investigativos de la Trata de Personas a los Fiscales, Investigadores y Técnicos de la División de Policía Técnica Científica y Peritos Forenses, para que su actuación se efectúe con la debida diligencia, a la hora de identificar y detectar a las



víctimas de trata entre las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

La temática fue impartida por las licenciadas Maria Antonieta Josa de Parada, Consultora de ABA RULE, Ana Cecilia Hernández Delgado, asesora de la Policía Nacional Civil e Ivett Camacho Lazo, psicóloga forense.

Curso Análisis Físico Químico de Arma de Fuego



La Escuela de Capacitación Fiscal en coordinación con la División de Policía Técnica y Científica y el Instituto de Medicina Legal, con el apoyo del Programa Regional para América Central ABA RULE, desarrollaron el curso: Análisis Físico Químico de Arma de Fuego.

La actividad tuvo como objetivo

abordar la importancia de la toma y manejo de los residuos de disparos, los tiempos en que deben ser tomadas las muestras y la importancia de las pericias balísticas.

La formación estuvo dirigida a Fiscales Auxiliares de las Unidades de Delitos Contra la Vida, Penal Juvenil, Solución Temprana, técnicos de la policía,

profesionales y médicos del Instituto de Medicina Legal. La conducción de curso estuvo a cargo del Consultor colombiano Luis Fernando Díaz Mendoza, Técnico profesional en Balística, y fue impartida el 26 de febrero de 2016.

Especialización sobre Ciberdelito y Evidencia Digital

En un esfuerzo por fortalecer la lucha contra el Ciberdelito en El Salvador, y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, se impartió el Curso Ciberdelito y Evidencia Digital, dirigido a Magistrados, Jueces, Fiscales e Investigadores de la Policía Nacional Civil, PNC.

El acto fue presidido por el Fiscal General Adjunto, Aquiles Roberto Parada, Mónica Mendoza, Jefa de Programas en El Salvador de la UNODC, María Zenaida Rivera, Directora de la Escuela Fiscal y José Hugo Granadino, Director en Funciones de la Escuela Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.

Esta jornada de especialización fue impartida por el experto



internacional, Joshua Jame, y persiguió como objetivo proporcionar los conocimientos técnicos para la incautación y análisis forense de los dispositivos informáticos y móviles utilizados en el cometimiento de este tipo de delitos.

De igual forma, se persiguió elaborar el módulo de formación en Ciberdelito y Evidencia Digital y contar con un equipo de facilitadores que puedan multiplicar los conocimientos técnicos al resto de operadores a nivel nacional ante la vigencia y aplicación de la Ley Especial de Delitos Informáticos.

Expertos del FBI imparten especialización sobre el fenómeno de las pandillas



Magistrados, Jueces, Auxiliares Fiscales e investigadores de la Policía Nacional Civil a nivel nacional.

El abordaje temático del fenómeno incluyó el origen de las organizaciones criminales en la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, hasta su virulenta expansión en América Central, la evolución y amenaza a la población así como

La Fiscalía General de la República con el auspicio del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos y la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica, desarrollaron el Curso de Investigación de Pandillas, dirigido a

su afectación al desarrollo y economía de los países.

Los expertos del Centro Transnacional Antipandillas, del Buró Federal de Investigaciones FBI y los facilitadores de la Fiscalía General de la República, realizaron una evaluación de las organizaciones terroristas y su relación con el crimen organizado.

La jornada culminó con el abordaje de las técnicas especializadas de investigación y desarrollo de herramientas para la persecución de este fenómeno delictivo.

UNICEF y Reino Unido apoyan a la Fiscalía con equipo y capacitación en el uso de Cámaras Gesell



En el marco del Programa de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia, el Abuso y Explotación Sexual en Línea, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, con el auspicio del Reino Unido, dotó de equipo tecnológico las Cámaras Gesell de Santa Tecla y Soyapango. El programa incluye la capacitación a los fiscales sobre el Abordaje a Víctimas y Testigos; esta capacitación se origina a partir del cumplimiento de un plan de trabajo entre UNICEF y la Fiscalía, el cual contempla acciones encaminadas a la mejora de los servicios de atención y protección de las niñas, niños y adolescentes y es impartido a Fiscales y Psicólogas de las Unidades de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar, Atención Especializada para las Mujeres y Penal Juvenil a nivel nacional.



Los representantes de UNICEF en el país verificaron el funcionamiento de las Cámaras Gesell mediante una visita a la oficina fiscal de Santa Tecla, La Libertad.

La formación tuvo como objetivo fortalecer las competencias técnicas del personal, para consolidar los conocimientos en el abordaje de la toma de testimonio de la niñez y adolescencia víctima o testigo de violencia sexual o cualquier otro delito.

En el curso se abordaron temas como la Victimología, Fundamentación Psicológica, Aspectos Legales y la Guía para el Uso de la Cámara Gesell. La capacitación especializada estuvo a cargo de Patricia Velasco, Psicóloga y las facilitadoras, Carmen Mejía y Jenny Torres, expertas en la temática.

Procesamiento de la Escena del Delito con Perspectiva de Género

La Fiscalía General de la República por medio de la Escuela de Capacitación Fiscal y la Academia Nacional de Seguridad Pública, impartieron el Curso “Procesamiento de la Escena del Delito con Perspectiva de Género”, dirigido a Fiscales Auxiliares, Médicos Forenses, Técnicos en Inspecciones Oculares e Investigadores de la Policía Nacional Civil.

La actividad formativa desarrollada del 22 de febrero al 9 de marzo de 2016, contó con el respaldo del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de América, y fue impartida por especialistas de las instituciones beneficiadas con amplia experiencia en el procesamiento de la escena del delito.

El curso comprendió seis módulos relacionados a la Protección y Procesamiento de la Escena del Delito, Femicidio, Cadena de Custodia,

Intervención Médico Legal, Técnicas y Métodos de Búsqueda de Evidencias, Sistema de Posicionamiento Global Satelital GPS, entre otros.

El programa culminó con una práctica en el procesamiento de escenas del delito, con el intercambio de roles entre los participantes y una simulación de vista pública, permitiendo la aplicación de los conocimientos adquiridos y que cada uno de los participantes conociera el mecanismo legal de producción de las pruebas periciales, testimoniales y su incorporación en el juicio.



Teoría y fundamentación jurídica del delito de Femicidio

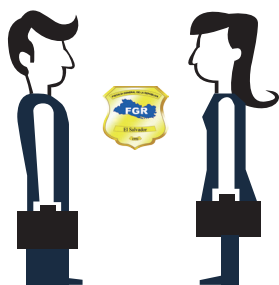


La Escuela de Capacitación Fiscal y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, desarrollaron el Curso sobre Teoría y Fundamentación Jurídica del Delito de Femicidio.

La actividad contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, a través del programa “Apoyo a las Instituciones del Sector Justicia para el Fortalecimiento de los Procesos de Atención a Víctimas de Violencia de Género y de Judicialización de Casos de Femicidio y Violencia Sexual”.

La actividad formativa fue dirigida a jueces y fiscales, con el fin de lograr una mejor aplicación de los criterios técnico-jurídicos a la hora de investigar, perseguir y judicializar los casos de Femicidio.

Fiscal supervisa primera convocatoria de abogados para integrar la Fiscalía General de la República



CUALIDADES QUE DEBE POSEER UN FISCAL

- Vocación al trabajo
- Visión de país
- Entrega
- Identificación con las víctimas

El Fiscal General de la República, Douglas Arquímides Meléndez, supervisó la primera convocatoria de abogados aspirantes a convertirse en Agentes Auxiliares, como parte del proceso de selección del recurso humano.

El funcionario expresó a los aspirantes que “no todos los abogados pueden ser fiscales, pues se necesita una vocación especial para este trabajo, la cual debe tener como columna vertebral una visión de país y una entrega e

identificación con las víctimas”.

En esta convocatoria fueron examinados 197 abogados por la Dirección de Recursos Humanos, quienes resulten mejor evaluados, serán seleccionados para una segunda etapa del proceso, en cumplimiento con las disposiciones internas de gestión del personal, donde se elimina la posibilidad de optar a un cargo por razones ajenas a la capacidad intelectual, académica e integridad de los aspirantes.

Actividades Institucionales

La Fiscalía General de la República, desde la Dirección de Recursos Humanos, ha impulsado una serie de actividades, proyectos y programas orientados a lograr el fortalecimiento del Talento Humano, la cultura organizacional, la práctica de valores y una atención integral que garantice el bienestar del personal con que cuenta la Institución.

El análisis y medición de la carga laboral, el clima organizacional y su relación con la motivación del personal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, son variables que han estado presentes en la agenda impulsada por esta Dirección, y que han permitido identificar las necesidades de recurso humano a nivel nacional.

En esta línea de acción, se realizaron las convocatorias de candidatos a Auxiliares Fiscales, como parte del proceso de selección y contratación de 100 nuevas plazas con las que se pretende fortalecer la investigación y persecución del delito así como garantizar el acceso a la justicia a las víctimas y sus familias.

Como parte de la nueva visión estratégica, se ha impulsado un



acercamiento con el personal fiscal y su grupo familiar, en ese sentido se han ampliado los servicios odontológicos para los hijos de entre 5 y 18 años de edad. La atención al grupo familiar incluye también a los conyugues. Se

han entregado de paquetes escolares y productos alimenticios de primera necesidad a los empleados de menores ingresos, como resultado de donaciones.

Desde el Programa de Atención en Crisis se han impartido charlas y talleres para atender problemas emocionales, conductuales y dificultades en las relaciones laborales, familiares, de pareja, entre otras. Como parte del programa de Salud Mental se ha contribuido al manejo del estado emocional del personal, permitiendo el desempeño eficiente de sus actividades en beneficio de los usuarios y las víctimas.

Se ha brindado apoyo psicológico a los empleados con enfermedades terminales, la asistencia también incluye al núcleo familiar, a fin de





fortalecer el control emocional y la autoestima.

El acompañamiento institucional ha permitido apoyar a los pacientes con enfermedades agudas, mediante la gestión para la toma de exámenes de laboratorio, radiografías, resonancias, ultrasonografías, electrocardiogramas, u otros estudios ante el Instituto Salvadoreño de Seguro Social, con la finalidad de establecer el tratamiento a la brevedad posible y mejorar la salud de los empleados.

Se han impulsado jornadas sobre la educación financiera y el fomento del ahorro para un mejor manejo de los ingresos y cuidado de la economía familiar. En esa misma línea, se han suscrito 39 alianzas con diferentes proveedores de alimentos, bienes y servicios, lo que se traduce en descuentos automáticos y en ahorro para los empleados y su grupo familiar a la hora de contratar o consumir mismos. El aporte institucional ha incluido jornadas sobre Seguridad e Higiene Ocupacional, de igual forma se ha fomentado el deporte, la recreación y la sana convivencia.

En este período se impulsó una campaña de sensibilización orientada a disminuir la siniestralidad del Seguro Médico Hospitalario y fomentar el uso responsable de este beneficio por parte de los empleados y su grupo familiar primario.



Acceso a la Información Pública

La Fiscalía General de la República atendiendo el espíritu de la Ley de Acceso a la Información Pública, ha procesado 249 solicitudes y atendido un total de 772 requerimientos en el período 1 de junio 2015 al 31 de mayo 2016. Las peticiones de información han sido respondidas de forma satisfactorias y respetando los plazos establecidos en el Art. 71 de la referida ley, como parte del compromiso institucional con la transparencia y rendición de cuentas.

Tipo de Información:

Información Pública	650
Información Reservada	83
Información Inexistente	11
Información Oficiosa	5
Información Confidencial	11
Otros	12
TOTAL	772

PERÍODO

JUNIO 2015 A MAYO 2016

Solicitudes Ingresadas

249

Requerimientos Ingresados

772





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



www.fiscalia.gob.sv



@FGR_SV



(503) 2593-7400



Calle Cortez Blanco
Pte. Urbanización
Madre Selva 2, Antiguo
Cuscatlán, La Libertad